



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

**Comisión Permanente**

Correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Jorge Zermeño Infante	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año I	México, DF, miércoles 3 de enero de 2007	Sesión No. 2

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	9
ORDEN DEL DIA. ....	9
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	10
ESTADO DE GUANAJUATO	
Comunicación del estado de Guanajuato, con acuerdo por el que solicita al Senado de la República, se dictaminen las reformas constitucionales referentes al derecho de alumbrado público. Se remite a la Cámara de Senadores para su conocimiento. ....	11
ESTADO DE NAYARIT	
Comunicación del estado de Nayarit, con acuerdo relativo al traslado de personas del estado de Oaxaca al Centro Federal de Readaptación Social de "El Rincón", en el municipio de Tepic. Comuníquese a las cámaras de Diputados y de Senadores. ....	15

## ESTADO DE CHIHUAHUA

Comunicación del estado de Chihuahua, con acuerdo por el que solicita al secretario de Hacienda y Crédito Público y al Consejo de Administración de Liconsa, se revoque el incremento al precio de la leche que ésta distribuye. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . . 16

## ESTADO DE OAXACA

Comunicación del estado de Oaxaca, con acuerdo por el que exhorta a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que apruebe mayores recursos a las universidades públicas y considere un aumento al presupuesto asignado a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . . 18

## ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

Comunicación del estado de San Luis Potosí, con acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a esa Cámara Colegisladora, asigne en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, partida económica para liquidar adeudos a ex braceros, para dar cumplimiento a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . . 18

## ESTADO DE ZACATECAS

Comunicación del estado de Zacatecas, con acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, para el estado de Zacatecas se considere una partida específica para atender la modernización y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los 58 municipios del estado. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . . 18

## ESTADO DE ZACATECAS

Comunicación del estado de Zacatecas, con acuerdo por el que solicita a la Cámara de Diputados, que en el programa carretero del país, para el año 2007, se incluya la conclusión o construcción de las autopistas Zacatecas-San Luis Potosí, Zacatecas-Saltillo y el trazo del tramo carretero Juchipila, Zacatecas- Yahualica, Jalisco y el tramo Durango-Zacatecas. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento. . . . . 20

## ESTADO DE ZACATECAS

Comunicación del estado de Zacatecas, con acuerdo por el que solicita al Congreso de la Unión, promueva una profunda reforma del Estado. Se turna a las

juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores. . . . .	22
<b>ESTADO DE ZACATECAS</b>	
Comunicación del estado de Zacatecas, con acuerdo en relación con el conflicto social en Oaxaca y la solicitud para que el Senado de la República apruebe una Ley de Amnistía y Reconciliación. Comuníquese a la Cámara de Senadores. . . .	26
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
Se reciben 4 oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con los que remite acuerdos relacionados con el Presupuesto de Egresos de 2007. Se remiten a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento. . . . .	28
<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL</b>	
Oficio por el que informa de la designación de los magistrados del Tribunal Federal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015. De enterado. . . . .	39
<b>TRABAJOS LEGISLATIVOS</b>	
Acuerdo de la Mesa Directiva relativo al funcionamiento de la Comisión Permanente. Aprobado. . . . .	43
<b>ESTADO DE COLIMA</b>	
Oficio del estado de Colima, con el que remite iniciativa que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. . . . .	47
<b>ESTADO DE MICHOACAN</b>	
Oficio del estado de Michoacán, con el que remite iniciativa que adiciona un párrafo quinto al inciso c) de la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. . . . .	50
<b>INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</b>	
El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, remite oficio con el que informa que en el mes de noviembre de 2006, no efectuó ningún pago por concepto de donación. Se turna a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. . . . .	52

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público remite oficio con el que envía información relativa a las finanzas públicas y deuda pública, correspondiente al periodo enero-noviembre de 2006. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores. . . . . 52

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del territorio nacional del 24 al 30 de enero de 2007, con el propósito de realizar una gira que comprende una visita de trabajo a la República Federal de Alemania; la participación en la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza; así como visitas de trabajo al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y al Reino de España. Se turna a la Segunda Comisión. . . . . 53

## INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que comunica que el Presidente de la República, designó al ciudadano Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo, como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para un periodo adicional de cuatro años, el cual iniciara el primero de enero de 2007 y concluirá el 31 de diciembre de 2010. Se turna a la Tercera Comisión. . . . . 57

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María de Lourdes Margarita Huesca Chico, Aldona Carolina Parra Hall, Héctor Oliver Reyes Luna y Eugenio Morales Brito, puedan prestar servicios en las embajadas de Ecuador y de Australia en México, respectivamente. Se turnan a la Primera Comisión. . . . . 58

## CONDECORACIONES

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Maribel Cervantes Guerrero y Juan Manuel Sánchez Rosales, puedan aceptar y usar la condecoración "Cruz al Merito Policial con Distintivo Blanco" que les otorga el gobierno del Reino de España. Se turnan a la Primera Comisión. . . . . 59

## ESTADO DE OAXACA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores por el que se solicita información sobre los motivos y condiciones en que se realizó el traslado de las personas

detenidas en el estado de Oaxaca al Centro Federal de Readaptación Social Número 4, ubicado en el estado de Nayarit. Se remiten a la Cámara de Senadores, para su conocimiento. . . . .	60
ESTADO DE OAXACA	
Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores por el que se solicita información sobre el estado actual en que se encuentran las 141 personas provenientes del estado de Oaxaca y reclusas en el Centro de Readaptación Social Número 4. . . . .	61
GRADOS MILITARES	
Doce oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite la hoja de servicios de igual número de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos del artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turnan a la Segunda Comisión. . . . .	62
LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS	
El diputado Antonio Xavier López Adame presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Se turna a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados. . . . .	65
PRESUPUESTO DE EGRESOS	
La senadora Claudia Sofía Corichi García presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar sea publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Anexo 21-A; Ampliaciones a Educación, Subsector Cultura”. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. . . . .	70
ESTADO DE CHIHUAHUA	
El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena presenta proposición con punto de acuerdo, para solicitar al titular del Ejecutivo federal emita la declaración de emergencia en el estado de Chihuahua, en virtud de las bajas temperaturas registradas. . . . .	73
Para hablar sobre el punto de acuerdo, se concede la palabra a los legisladores:	
El diputado Felipe González Ruiz. . . . .	75
El senador Ricardo Monreal Ávila quien solicita se incorpore al punto de acuerdo a los estados de Durango, Sonora, Zacatecas y Coahuila. . . . .	75
El diputado Octavio Martínez Vargas. . . . .	76

El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena. ....	76
Se aprueba. Comuníquese.. ....	77
COMISIONES DE CORTESIA	
La Secretaría da lectura a las comisiones de cortesía designadas para participar la instalación de la Comisión Permanente al Presidente de la República y al ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. ....	77
COMISION PERMANENTE	
La Secretaría da lectura a la integración de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente del primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura. Aprobada.. ....	78
REINO DE ESPAÑA	
La Asamblea acepta, en votación económica, la integración en el orden del día de una proposición con punto de acuerdo, suscrita por legisladores de los grupos parlamentarios de los Partidos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México, del Trabajo y Convergencia, por el que la Comisión Permanente condena enérgicamente los atentados ocurridos en el Reino de España. ....	79
Se otorga la palabra a la senadora Adriana González Carrillo para presentar la proposición. ....	79
Aprobada; comuníquese. ....	80
LEY DE JUEGOS Y SORTEOS	
El diputado Octavio Martínez Vargas presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Gobernación deje de otorgar permisos para operar centros de apuestas y salas de sorteos, que contravengan lo dispuesto en la Ley Federal de Juegos y Sorteos vigente. Se turna a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. ....	80
PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
La diputada Ruth Zavaleta Salgado presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública informe a esta Comisión Permanente, las razones de las inconsistencias entre el Presupuesto autorizado por el pleno para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados. ....	82

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. ....	96
CLAUSURA Y CITATORIO. ....	96
RESUMEN DE TRABAJOS. ....	97
LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. ....	99



**Presidencia del diputado  
Jorge Zermeño Infante**

---

ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Procede la Secretaría a pasar lista de asistencia.

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:** Señor Presidente, hay 29 legisladores. Hay quórum.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante** (11:15 horas): Gracias, señor secretario. Con los mejores deseos para todas y todos los legisladores para este año 2007, se abre la sesión. Procede la Secretaría a dar lectura al orden del día.

---

ORDEN DEL DIA

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Comisión Permanente.— Primer Receso.— Primer Año.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 3 de enero de 2007.

Lectura del acta de la sesión de instalación.

**Comunicaciones**

De los congresos de los estados de: Chihuahua, Guanajuato, Nayarit, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas.

Cinco de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acuerdo para el funcionamiento de la Comisión Permanente.

Integración de las Comisiones de Trabajo de la Comisión Permanente, que funcionarán durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la LX Legislatura.

**Iniciativa del Congreso del estado de Colima**

Que reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

**Iniciativa del Congreso del estado de Michoacán**

Que adiciona un párrafo quinto al inciso c) de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

**Del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

Por el que informa que en el mes de noviembre del 2006, no efectuó ningún pago por concepto de donación. (Turno a Comisión)

**De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite información relativa a las Finanzas Públicas y Deuda Pública, correspondiente al periodo enero-noviembre de 2006. (Turno a Comisión)

**De la Secretaría de Gobernación**

Con el que remite la solicitud de permiso del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 24 al 30 de enero de 2007, con el propósito de realizar una gira que comprende una Visita de Trabajo a la República Federal de Alemania; la participación en la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza; así como Visitas de Trabajo al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y al Reino de España. (Turno a Comisión)

Por el que comunica que el Presidente de la República, designó al ciudadano Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, para un periodo adicional de 4 años, el cual iniciara el 1o. de enero de 2007 y concluirá el 31 de diciembre de 2010. (Turno a Comisión)

Dos, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos María de Lourdes Margarita Huesca Chico, Aldona Carolina Parra Hall, Héctor Oliver Reyes Luna y Eugenio Morales Brito, puedan prestar servicios en las Embajadas del Ecuador y de Australia en México, respectivamente. (Turno a Comisión)

Dos, por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Maribel Cervantes Guerrero y Juan Manuel Sánchez Rosales, puedan aceptar y usar la condecoración "Cruz al Merito Policial con Distintivo

Blanco” que les otorga el Gobierno del Reino de España. (Turno a Comisión)

Dos, con los que remite contestaciones a puntos a acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Doce, con los que se remiten hojas de servicios de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos de la fracción II, del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

### Iniciativa de legislador

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

### Proposiciones

Con punto de acuerdo para solicitar sea publicado en el Diario Oficial de la Federación el “Anexo 21 A; Ampliaciones a Educación, Subsector Cultura”, a cargo del diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo para solicitar al titular del Ejecutivo Federal, emita la declaración de emergencia en el estado de Chihuahua, en virtud de las bajas temperaturas registradas, a cargo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación deje de otorgar permisos para operar centros de apuestas y salas de sorteos, que contravengan en lo dispuesto en la Ley de Juegos y Sorteos vigente, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública informe a esta Comisión Permanente, las razones de las inconsistencias entre el Presupuesto autorizado por el pleno para el Programa Especial concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, a cargo de la diputada Ruth Zavaleta Salgada y suscrita por la diputada Adriana Díaz Contreras, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Permanente, instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, haga llegar a la Cámara de Diputados los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de 2007, a cargo del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)»

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante:** Procede la Secretaría a dar lectura al acta de la sesión de instalación.

---

### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Acta de la sesión de instalación de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, celebrada el sábado veintitrés de diciembre de dos mil seis, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

### Presidencia Provisional del Senador Humberto Aguilar Coronado

Conforme a lo dispuesto por el artículo ciento dieciocho de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente designa a la senadora Adriana González Carrillo, del Partido Acción Nacional y a la diputada Gloria Lavara Mejía, del Partido Verde Ecologista de México como secretarías provisionales de la Mesa Directiva.

En la capital de los Estados Unidos Mexicanos a las doce horas con cincuenta y ocho minutos del sábado veintitrés de diciembre de dos mil seis, con una asistencia de veintitrés legisladores, el Presidente Provisional declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al artículo ciento veinte de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, posteriormente al acuerdo para la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente que funcionará durante el Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura, el que en votación económica, se aprueba y de inmediato se procede a la elección de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

Realizados el escrutinio y cómputo correspondientes, se elige, por veinticuatro votos en pro, la planilla integrada

por los siguientes legisladores: Jorge Zermeño Infante como presidente; Lorena Martínez Rodríguez y Ruth Zavaleta Salgado, como vicepresidentas; José Guillermo Anaya Llamas, Gloria Lavara Mejía, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez y Miguel Ángel Peña Sánchez, como secretarios, quienes de inmediato toman posesión de sus cargos.

### **Presidencia del diputado Jorge Zermeño Infante**

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

“La Comisión Permanente que funcionará durante el primer receso del primer año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura del Congreso de la Unión, se declara legalmente instalada.”

El Presidente designa la comisión protocolaria que participará de la instalación de la Comisión Permanente al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, e informa que se les notificará por escrito a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El Presidente clausura la sesión a las trece horas con doce minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles tres de enero de dos mil siete a las once horas.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada, el acta.**

---

### ESTADO DE GUANAJUATO

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del estado de Guanajuato.

Diputado Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Para los efectos conducentes y con fundamento en el artículo 53, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos permitimos remitir el acuerdo aprobado por la Sexagésima Legislatura, en sesión ordinaria celebrada en esta fecha, así como las consideraciones expuestas por los proponentes, mediante el cual esta legislatura hace un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión y, en forma especial, al Senado de la República para que se dictaminen las reformas constitucionales necesarias en relación con el derecho de alumbrado público (DAP), a efecto de preservar la prestación del servicio público municipal de alumbrado y garantizar la seguridad y protección que demanda la ciudadanía.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guanajuato, Gto., a 8 de diciembre de 2006.— Diputado José Julio González Garza (rúbrica), Secretario; Diputada Mayra Angélica EnríquezVanderkam (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Guanajuato.

### **Acuerdo**

La Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, Acuerda:

**Artículo Primero.** La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, y particularmente a la Cámara de Senadores, para que se analice, discuta y, en su caso, se aprueben las enmiendas constitucionales relativas a la contribución denominada "Derecho de Alumbrado Público" (DAP), a efecto de preservar la prestación del servicio público municipal de alumbrado y garantizar la seguridad y protección que demanda la ciudadanía.

Se faculta a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que una vez remitido el presente

acuerdo durante los primeros días del próximo año, expongan de manera personal ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la necesidad de que esa Cámara atienda al presente exhorto.

**Artículo Segundo.-** Solicitamos se valoren en el seno de la discusión de la Cámara Revisora, los razonamientos expuestos por el Congreso del Estado de Guanajuato en la iniciativa presentada en noviembre del 2005 ante la Cámara de Diputados Federal.

**Artículo Tercero.-** Solicitamos se abra a debate nacional el tema de la reforma que nos ocupa, convocando a los Estados a través de los Poderes legislativo y ejecutivo, a los municipios, a los organismos como la COMCE y la CONAGO, a la Comisión Federal de Electricidad, y demás instituciones públicas y privadas involucradas o interesadas en el tema, a fin de ampliar las propuestas de solución sobre el particular.

Remítase al Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, para los efectos correspondientes.

Asimismo, envíese a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal, solicitando su adhesión y apoyo a través de similar acción legislativa.

Igualmente remítase a los Ejecutivos Estatales y a la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales (COMCE), así como a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), para que se pronuncien en el ámbito de sus competencias a favor de las medidas propuestas.

Guanajuato, Gto., 8 de diciembre de 2006.— Dip. José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Presidente; Dip. Julio González Garza (rúbrica), Secretario; Mayra Angélica Enríquez Vanderkam (rúbrica), Secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— H. Congreso del Estado de Guanajuato.

C. Diputado Presidente del Congreso del Estado.— Presente

Quienes suscribimos, integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, sometemos a la consideración de la Asamblea, el presente Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al H. Congreso de la Unión para que se dictaminen las reformas constitucionales en relación con

el Derecho de Alumbrado Público (DAP), con base en las consideraciones generales, jurídicas, sociales y financieras que a continuación se exponen.

### I.- Consideraciones generales

Como es sabido, los municipios tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos que se enlistan en el artículo 115 fracción III de nuestra Constitución Federal; entre ellos, se ubica el servicio público de alumbrado, el cual por sus características en la prestación es de los denominados servicios indivisibles, y por lo tanto, de prestación general.

La misma Ley Fundamental, reconociendo la falta de recursos necesarios para prestar los servicios públicos por parte de los municipios, facultó a las legislaturas locales a determinar una contraprestación, pero sujeta a los principios constitucionales que le son propios a las contribuciones, esto es, la legalidad, la generalidad, la proporcionalidad y la equidad, entre otros.

Pues bien, atentos a la necesidad de generar para la hacienda pública municipal las fuentes de financiamiento mínimas que le permitan afrontar sus obligaciones frente a sus habitantes, los Congresos de los Estados hemos estructurado un esquema impositivo del servicio mencionado, el cual ha sido cuestionado por nuestro máximo tribunal constitucional. En principio, por adoptar una base contributiva de exclusiva competencia de la federación y, segundo, que es en realidad el fondo del problema, el apego a los principios de proporcionalidad y equidad en los extremos definidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es en este segundo aspecto, donde reside la dificultad de los Congresos locales, y de los municipios en su ejercicio propositivo, para estructurar una contribución sobre un servicio público indivisible, con principios constitucionales definidos exclusivamente para servicios públicos divisibles, esto es, pretender dar trato igual a lo desigual.

Dada la complejidad de traducir la relación costo-servicio en este tipo de servicios públicos de naturaleza indivisible, es que se hace necesario acudir a la sede constitucional para que se redefinan los principios fiscales acorde a la naturaleza de los servicios públicos.

De esta suerte, los Congresos de los Estados podremos arribar a fincar esquemas fiscales garantistas de la sociedad y de la hacienda pública municipal. Pero también teniendo presente la necesidad de que se fortalezcan las finanzas

municipales, para que los ayuntamientos cumplan con sus obligaciones de gasto, dentro de un marco constitucional y para lograr dar plena certeza jurídica a las autoridades municipales y a los contribuyentes.

Por ello es indispensable reformar el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de lograr que las autoridades municipales puedan cobrar el derecho de alumbrado público sobre bases equitativas y proporcionales.

Asimismo, con esta medida se avanza en el federalismo fiscal, a través del diseño de una fuente de financiamiento concreta, justa y sobre todo apegada a los principios de legalidad, generalidad, proporcionalidad y equidad consagrados en nuestra Constitución.

## II.- Consideraciones jurídicas

A raíz de la enmienda municipalista que se gestó al artículo 115 Constitucional del 3 de febrero de 1983, los municipios son investidos de personalidad jurídica, y se les asegura libertad política, económica, administrativa y de gobierno.

Parte de este fortalecimiento se tradujo en garantizar para la hacienda municipal una serie de materias susceptibles de ser gravadas de manera exclusiva, tales como los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria y, sobre todo, la previsión expresa de posibilitar la obtención de ingresos por la prestación de los servicios públicos.

Actualmente, en la Cámara de Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, están presentadas varias iniciativas cuyo objetivo es reformar los artículos 73 y 115 de la Constitución General de la República, algunas de ellas presentadas a instancia del Ejecutivo Federal, Diputados Federales y Senadores, así como por la Legislatura del Estado de Durango y la Quincuagésima Novena Legislatura del Estado de Guanajuato.

El objeto de las enmiendas constitucionales se centra en facultar a las Legislaturas de los Estados a establecer contribuciones municipales sobre la base del consumo de energía eléctrica, y otras inciden sobre la redefinición de los principios impositivos aplicables a los denominados “derechos”, esta última acorde a la pretensión de la iniciativa de reformas constitucionales presentada por el Congreso Guanajuatense.

Los Diputados Guanajuatenses consideramos que las propuestas que inciden en la facultad de concurrencia para legislar en materia de energía eléctrica, resuelve parcialmente el problema del diseño tributario, porque a final de cuentas el juicio constitucional tendrá sede en los principios de equidad y proporcionalidad, que en nuestra opinión no se colman con dicha propuesta.

## III.- Diagnóstico nacional

Como lo hemos señalado, el diseño de las contribuciones por el servicio público de alumbrado municipal, no es propio y exclusivo del estado de Guanajuato, se ha detectado que es un problema nacional, baste mencionar que los estados de Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Chiapas, entre otros, mantienen vigentes las contribuciones del derecho de alumbrado público con base en el consumo de energía eléctrica.

## IV.- Consideraciones sociales

El tema de la contribución en comento escapa o trasciende al aspecto meramente jurídico, implica cuestiones de mayor representantes populares, razones que inciden en la integridad de las personas y su patrimonio.

Bajo estas consideraciones, valoramos las consecuencias sociales que podrían generarse de omitirse la fuente de financiamiento fiscal por la prestación del servicio público de alumbrado, ya sea por los efectos de los juicios de amparo, de las acciones de inconstitucionalidad, o bien por decisión legislativa.

Es indiscutible que el servicio de alumbrado público participa de manera directa en la seguridad de las familias que habitan en el Municipio, esto es así porque para nadie es desconocido que la delincuencia, cualquiera que sea su nivel o tipo de organización, opera bajo condiciones que le permiten alcanzar sus objetivos, tales como la oscuridad y en lugares de poco tránsito, ambas circunstancias que se evitan o al menos se mitigan en gran medida a través del servicio de alumbrado público.

Luego entonces, si la omisión, por efecto judicial o de ley, del esquema tributario posibilita la suspensión del servicio de alumbrado público al carecer de los recursos para su prestación, se potencian las condiciones propicias para la delincuencia, generando con tal medida un escenario de inseguridad en los habitantes del municipio.

Reiteramos que como representantes populares debemos procurar los elementos que brinden tranquilidad y paz social a las familias guanajuatenses y que propicien protección, seguridad e integridad a la comunidad.

### V.- Consideraciones financieras

Las haciendas municipales cuentan con instrumentos fiscales para allegarse de los recursos que aplicarán al gasto público, sin embargo, estos mecanismos impositivos resultan insuficientes para atender la demanda de servicios públicos del municipio, ya que representan en su conjunto menos del 10% del total de sus ingresos.

El servicio de alumbrado público representa para la administración municipal un costo que va del 3% al 16% del total de su presupuesto de egresos, la representación cuantitativa estatal es aproximadamente de 400 millones de pesos, solamente en relación directa al costo de la energía eléctrica, sin considerar el gasto operativo de la administración que asciende a aproximadamente 100 millones.

Aun más, si omitimos de la relación presupuesto-costos del servicio los recursos que no forman parte de la libre administración hacendaria municipal, como lo son las aportaciones, el peso real del gasto que se aplicaría al servicio representaría, en algunos casos, poco más del 30 por ciento del presupuesto de egresos.

Estos gastos tendrían que ser absorbidos por los municipios, de omitirse el esquema tributario del servicio de alumbrado público. Esta afectación presupuestal tendría dos posibles consecuencias: por una parte, y como ya se señaló, al no estar presupuestados los recursos que sufraguen los costos de la prestación del servicio, se corre el riesgo de caer en la insolvencia de pago y el inminente corte del servicio con las consecuencias que ya comentamos.

Por otra parte, si el municipio presupuesta el gasto, necesariamente tendrá que absorber el costo de oportunidad, es decir, ante la ausencia de fuente de ingresos la administración dejará de prestar otros servicios públicos en perjuicio directo de la ciudadanía.

### VI.- Consideraciones finales

Como ya lo mencionamos, la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, presentó en noviembre del año 2005, a través de la H. Cámara de

Diputados del Congreso de la Unión, la iniciativa que reforma el artículo 115 de la Ley Fundamental, con la finalidad de resolver el problema jurídico de la contribución y otorgar las garantías de seguridad y protección que demanda la sociedad.

El pasado mes de abril del año en curso, la Cámara de Diputados Federal aprobó el dictamen que reforma varios artículos de la Constitución, y particularmente se modifica el artículo 115 fracción III, para quedar como sigue:

*“Artículo 115. ....*

*I. ....*

*II. ...*

*III. ...*

*a) ...*

*b) Alumbrado público, cuyo costo se recuperará por los municipios conforme a las bases que expidan las legislaturas de los estados, atendiendo los principios de proporcionalidad y equidad a los que se refiere esta Constitución;*

*c) a i). ...”*

La minuta de reforma constitucional fue remitida a la Cámara de Senadores, donde actualmente se encuentra en el proceso de análisis y discusión.

En nuestra opinión, la propuesta constitucional de la Cámara de Origen, en el tema del alumbrado público, no resuelve el problema de manera integral.

En este sentido, solicitamos a la Cámara Revisora se analicen los razonamientos vertidos por el Congreso del Estado de Guanajuato en la iniciativa presentada por la Quincuagésima Novena Legislatura; documento que nos permitimos remitir anexo a este punto de acuerdo.

Cabe mencionar que dicha iniciativa no fue objeto de estudio por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Fortalecimiento al Federalismo de la Cámara de Diputados dentro del proceso de dictaminación, por lo cual nos parece necesario que la Cámara Revisora atienda y considere los argumentos presentados, así como las modificaciones

propuestas al artículo 115 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos, en la iniciativa del Congreso de nuestro Estado.

Es necesario que este tipo de acciones legislativas tengan eco, no solo en el Congreso de la Unión, sino en todas las Entidades Federativas y particularmente en la sede legislativa, a fin de apoyar estos proyectos en beneficio de la sociedad, por lo que, solicitamos respetuosamente a la Cámara de Senadores que abra al debate nacional el tema, a fin de que los estados, los municipios, los organismos como la COMCE y la CONAGO, la Comisión Federal de Electricidad, entre otros, se sumen a la solución.

Así también, los que suscriben hemos coincidido que, de ser aprobada la presente propuesta, como integrantes del órgano de gobierno de este Poder Legislativo acudamos personalmente ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, para exponer los argumentos del Congreso del Estado, sobre la necesidad de que se realicen las reformas pertinentes al artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el Derecho de Alumbrado Público.

Dado que en el presente asunto consideramos que es urgente que el Congreso del Estado, emita el Punto de Acuerdo que presentamos por las consideraciones vertidas en esta propuesta, solicitamos a la Presidencia de la Mesa Directiva se sirva someterla al trámite de la obvia resolución a que se refiere el artículo 155 de nuestra Ley Orgánica.

Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la aprobación del siguiente:

### Acuerdo

**Artículo Primero.** La Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, y particularmente a la Cámara de Senadores, para que se analice, discuta y, en su caso, se aprueben las enmiendas constitucionales relativas a la contribución denominada "Derecho de Alumbrado Público" (DAP), a efecto de preservar la prestación del servicio público municipal de alumbrado y garantizar la seguridad y protección que demanda la ciudadanía.

Se faculta a los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que una vez remitido el presente acuerdo durante los primeros días del próximo año, expon-

gan de manera personal ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, la necesidad de que esa Cámara atienda al presente exhorto.

**Artículo Segundo.-** Solicitamos se valoren en el seno de la discusión de la Cámara Revisora, los razonamientos expuestos por el Congreso del Estado de Guanajuato en la iniciativa presentada en noviembre del 2005 ante la Cámara de Diputados Federal.

**Artículo Tercero.-** Solicitamos se abra a debate nacional el tema de la reforma que nos ocupa, convocando a los Estados a través de los Poderes legislativo y ejecutivo, a los municipios, a los organismos como la COMCE y la CONAGO, a la Comisión Federal de Electricidad, y demás instituciones públicas y privadas involucradas o interesadas en el tema, a fin de ampliar las propuestas de solución sobre el particular.

Remítase al Congreso de la Unión, por conducto de la Cámara de Senadores, para los efectos correspondientes.

Asimismo, envíese a las Legislaturas de los Estados y a la Asamblea del Distrito Federal, solicitando su adhesión y apoyo a través de similar acción legislativa.

Igualmente remítase a los Ejecutivos Estatales y a la Conferencia Mexicana de Congresos y Legisladores Estatales (COMCE), así como a la Conferencia Nacional de Gobernadores (CONAGO), para que se pronuncien en el ámbito de sus competencias a favor de las medidas propuestas.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., 7 de diciembre de 2006.— La Junta de Gobierno y Coordinación Política.- Diputados: José Gerardo de los Cobos Silva (rúbrica), Arnulfo Vázquez Nieto (rúbrica), José Fernando Manuel Arredondo Franco (rúbrica), Daniel Olaf Gómez Muñoz (rúbrica) y Dulce María Badillo Moreno (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE NAYARIT

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo de Nayarit.— XXVIII Legislatura.

CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para conocimiento de los legisladores federales por Nayarit, comunico la resolución dictada por la honorable Asamblea Legislativa, consistente en el acuerdo parlamentario relativo al traslado de personas del estado de Oaxaca al Cefereso de “El Rincón” ubicado en el municipio de Tepic.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección.”

Tepic, Nayarit; diciembre 5 de 2006.— Dip. Jocelyn Patricia Fernández Molina (rúbrica), Presidenta de la Mesa Directiva.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo de Nayarit.— XXVIII Legislatura.

### Acuerdo

**Solicitar al titular del Poder Ejecutivo Federal, la reubicación de las personas trasladadas de Oaxaca al Cefereso de “El Rincón” ubicado en el municipio de Tepic.**

**Único.** La Vigésima Octava Legislatura al Congreso del estado de Nayarit, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, para que por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Seguridad Pública, se ordene la reubicación de las 141 personas trasladadas del estado de Oaxaca al Cefereso “El Rincón” ubicado en el municipio de Tepic.

### Transitorios

**Artículo Primero.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso del estado.

**Artículo Segundo.** El presente acuerdo deberá ser comunicado a las autoridades federales correspondientes y a los diputados y senadores al Congreso de la Unión por Nayarit, para su conocimiento y apoyo correspondiente.

Dado en la Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez” recinto oficial de este honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil seis.

Dip. Jocelyn Patricia Fernández Molina (rúbrica), Presidenta; Dip. Angélica C. del Real Chávez (rúbrica), Secretaria; Dip. Emma A. Barba González (rúbrica), Secretaria.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Comuníquese a las Cámaras de Diputados, y de Senadores.**

---

### ESTADO DE CHIHUAHUA

---

**El Secretario diputado Miguel ángel Peña Sánchez:** «Escudo.— Congreso del estado de Chihuahua.

Dip. Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Cámara de diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y efectos conducentes, le remito copia del acuerdo No.249/061 PO, así como del dictamen que le dio origen, emitido en sesión de esta fecha por el Pleno del H. Congreso del estado, mediante el cual se le solicita respetuosamente al secretario de Hacienda y Crédito Público y al Consejo de Administración de Liconsa, se revoque el incremento al precio de la leche que distribuye esa empresa paraestatal de \$3.50 a \$4.50 pesos, la cual entró en vigor el día 17 del mes de noviembre del año 2006.

Sin otro particular de momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chih., a 23 de noviembre de 2006.—Dip. Jesús Heberto Villalobos Máynez (rúbrica), Presidente del H. Congreso del estado.»

«Escudo.— Congreso del estado de Chihuahua.

H. Congreso del Estado.— Presente.

Los suscritos diputados a la Sexagésima Primera Legislatura del Estado diputado Roberto Aurelio Cazares Quintana integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, José Antonio Comadurán Amaya, Humberto Pérez Rodríguez y Joel Aranda Olivas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Fidel Alejandro Urrutia Terrazas integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Rubén Aguilar Gil integrante del Grupo Parlamen-

tario del Partido del Trabajo, con fundamento en el artículo 68 de la Constitución Política del Estado y los artículos 97 y 98 de la Ley Orgánica del Congreso, acudimos a esta Honorable Asamblea, a efecto de presentar iniciativa de Acuerdo a fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Consejo de Administración de Liconsa para que revoquen el incremento al precio de la leche que distribuye esa empresa paraestatal de \$ 3.50 a \$ 4.50 pesos, que entro en vigor el 17 de Noviembre de 2006, así como exhortar al Congreso de la Unión a fin de que elabore mecanismos conforme a la ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año 2007 para que se sostenga el precio de la leche subsidiada a \$3.50 pesos.

Lo anterior al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

La leche es el alimento más completo que existe, siendo que México se encuentra entre los 20 primeros países productores de leche en el mundo y que el crecimiento anual en los últimos años se encuentra en un 40%; sin embargo, la producción no ha sido suficiente para cubrir la demanda Nacional. Este déficit ha sido subsanado con importaciones equivalentes a un 33% del consumo aparente.

Comparativamente con el plano internacional, la industria láctea nacional se encuentra en desventaja con los mejores países productores de leche en cuanto a volumen, calidad, productividad, subsidios, etc. Todos estos factores aunados a la apertura comercial que ha entrado al país iniciada desde a partir de 1994 con el TLC (NAFTA), y otros se han visto como, la avalancha de productos y derivados lácteos provenientes del exterior y principalmente leche en polvo.

El programa Liconsa, en el cual se realiza la venta de leche subsidiada a la población de escasos recursos, con el objeto de garantizar una sana alimentación a nuestra niños, tiene contemplado a 5.8 millones de beneficiarios y solo 1.7 millones cumplen con los requisitos para acceder a este beneficio, existiendo un total de 4.1 de beneficiarios que son manejados de manera discrecional, principalmente en el Estado de México y en el Distrito Federal, no existe una transparencia adecuada en el manejo del programa; con el incremento que se autorizo por parte del comité a \$4.50 por litro, dicho incremento afectará sin duda a los grupos vulnerables y con esto se pondrá en riesgo la adecuada alimentación de la niñez mexicana, el incremento al parecer es manejado de manera perversa, ya que se pone en riesgo

la existencia del referido programa ya que no se garantiza la fácil obtención de este producto.

Se han realizado diversos programas de rescate financieros a problemas de carácter nacional tales como el rescate a Bancos y carreteras, ahora bien siendo la alimentación, un aspecto prioritario, deben de buscarse mecanismos mediante la modificación en bases presupuestales a fin de mantener el precio anterior de \$ 3.50 por litro, y con esto garantizar a la niñez una sana alimentación.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente iniciativa con carácter de:

### Acuerdo

**Primero.-** Que esta H. Asamblea exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Consejo de Administración de Liconsa para que revoquen el incremento al precio de la leche que distribuye esa empresa paraestatal de \$3.50 a \$4.50 pesos, que entro en vigor el 17 de Noviembre de 2006

**Segundo.-** Que esta H. Asamblea exhorta al Congreso de la Unión a fin de que elabore mecanismos conforme a la ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año 2007 se sostenga el precio de la leche subsidiada a \$3.50 pesos

Atentamente

Diputados: Roberto Aurelio Cázares Quintana (rúbrica), José Antonio Comadurán Amaya (rúbrica), Humberto Pérez Rodríguez (rúbrica), Joel Aranda Olivas (rúbrica), Fidel Alejandro Urrutia Terrazas (rúbrica) y Rubén Aguilar Gil (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Congreso del Estado.— Chihuahua.— Secretaría.

### Acuerdo No. 249/06 I P.O.

La Sexagésima Primera Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su Primer Período Ordinario de Sesiones, dentro de su Tercer Año de Ejercicio Constitucional,

### Acuerda

**Primero.-** Exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, gire las instrucciones pertinentes al Secretario de Hacienda y Crédito Público y al Consejo de Administración de Li-

consa, con el fin de que revoquen el incremento al precio de la leche que distribuye esa empresa paraestatal de \$3.50 a \$4.50 pesos, la cual entró en vigor el día 17 del mes de noviembre del año 2006.

**Segundo.-** Exhortar al H. Congreso de la Unión, a fin de que elabore mecanismos conforme a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del año 2007, para que se sostenga el precio de la leche subsidiada a \$3.50 pesos.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a 23 de noviembre de 2006.— Diputados: Jesús Heberto Villalobos Máynez (rúbrica), Presidente; Alejandro Guerrero Muñoz (rúbrica), Secretario y Sergio Vázquez Olivas (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE OAXACA

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Gobierno Constitucional del estado de Oaxaca.

Ciudadanos Diputados Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

La Quincuagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, aprobó el siguiente acuerdo:

“**Artículo Único.** Se hace atento exhorto a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que apruebe mayores recursos a las universidades públicas y considere en este caso, un aumento al presupuesto asignado a la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, a fin de que pueda mejorar su nivel educativo, y esté en posibilidad de emprender nuevos programas y nuevos proyectos para fortalecer la educación pública superior en el estado de Oaxaca.- Dado en el Salón de Sesiones del honorable Congreso del estado.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de diciembre de 2006.- Bulmaro Rito Salinas, diputado Presidente. Rúbrica.- Heriberto Ambrosio Cipriano, diputado Secretario. Rúbrica.- Marlene Aldeco Reyes Retana, diputada Secretaria. Rúbrica.”

Lo que comunico a usted, para los efectos legales procedentes.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz”

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 13 de diciembre de 2006.— Marlene Aldeco Reyes Retana (rúbrica), Diputada Secretaria.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LVIII Legislatura.— San Luis Potosí.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Quincuagésima Octava Legislatura aprobó por unanimidad en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, punto de acuerdo presentado por la Comisión de Asuntos Migratorios, por el que se exhorta respetuosamente a esa Cámara Colegisladora, asigne en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, partida económica para liquidar adeudos a ex braceros, para dar cumplimiento a la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios Mexicanos; instrumento parlamentario que se adjunta y se remite para su conocimiento y efectos procedentes.

9 de noviembre de 2006.— Por la directiva del honorable Congreso del estado.— Dip. Sonia Mendoza Díaz (rúbrica), Primera Secretaria; Dip. María Guadalupe Almaguer Pardo (rúbrica), Segunda Secretaria.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE ZACATECAS

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «LVIII Legislatura.— Zacatecas.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes, un ejemplar del Acuerdo No. 150, aprobado por la H. Quincuagésima Octava Legislatura del estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, para el estado de Zacatecas, se considere una partida específica por la cantidad de \$55,303,522 (cincuenta y cinco millones trescientos tres mil quinientos veintidós pesos) exclusivamente para atender la modernización y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los 58 municipios del estado.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zac., 30 de noviembre del año 2006.— La H. LVIII Legislatura del Estado.— Raquel Zapata Freire (rúbrica), Diputada Secretaria; Román Cabral Bañuelos (rúbrica), Diputado Secretario.»

«LVIII Legislatura.— Zacatecas.

### Acuerdo No. 150

La Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**Resultando Único.-** Que en la Sesión del Pleno del día 28 de noviembre de dos mil seis, el Diputados José Luis Ortiz Martínez, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 24 y 25 de nuestro Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar al H. Congreso de la Unión que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, asigne una partida de recursos específica destinada a la modernización y mantenimiento de los sistemas de agua potable de los cincuenta y ocho ayuntamientos del Estado de Zacatecas.

### Considerando

El Municipio es la forma primera de la sociedad civil, con autoridades propias y funciones específicas, cuya misión

consiste en proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar a la comunidad los servicios básicos que la capacidad de las familias no alcanza a proporcionar.

El gobierno municipal debe tener autonomía política y recursos económicos propios, suficientes para cumplir sus [mes. Por tanto, debe integrarse democráticamente y quedar sujeto de manera permanente a la vigilancia de los gobernados, sin interferencias de la Federación o de los Estados, que priven de recursos económicos a los municipios, violen su autonomía, mutilen sus funciones y fomenten la supervivencia del caciquismo.

La prestación del servicio público de agua potable y alcantarillado en la actualidad se estructura y organiza como un sistema, ya que utiliza insumos y por medio de ciertos procesos, genera productos que son canalizados hacia la comunidad.

El sistema de agua potable y alcantarillado puede conceptuarse como un conjunto de elementos íntimamente relacionados que tienen por fin ofrecer a una comunidad el agua potable que requiera de acuerdo con sus necesidades sociales, productivas e individuales, así como llevar a otro lugar las aguas utilizadas, pluviales y desechos humanos e industriales, para que puedan ser tratadas y posteriormente, se les asigne su rehuso o verterlas en cauces naturales. En todo caso de be asegurarse no ocasionar degradación alguna del sistema ecológico y procurar mantener las condiciones generales naturales de la zona o lugar que se trate.

El sistema de agua potable y alcantarillado presta los siguientes servicios públicos:

#### *Agua potable:*

Captación y conducción de agua.

Tratamiento de aguas.

Distribución de agua potable:

Escuelas:

- Primaria

- Secundaria

#### *Alcantarillado:*

Establecimiento de drenaje Sanitario y Pluvial.

Tratamiento de aguas residuales.

Construcción de la red de alcantarillado:

Red primaria.

Red secundaria.

Desagüe general.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos proporciona el marco y el propósito del Gobierno de la República de descentralizar la vida nacional por medio de la promoción y fortalecimiento de la autonomía municipal. La fracción III del artículo 115 enuncia que los municipios, con el concurso de los Estados, cuando así fuere necesario y lo determinen las leyes, tendrán a su cargo los servicios de agua potable y alcantarillado, entre otros.

Adicionalmente, el artículo 115 agrega que los municipios de un mismo estado, previo acuerdo entre sus ayuntamientos y con sujeción a la ley, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos que les corresponde.

En el ámbito estatal rige para este servicio público en primer lugar la Constitución Política Local, la que hace alusión expresa al sistema de agua potable y alcantarillado como servicio público que es prestado por los municipios, en el título correspondiente al municipio libre. En su artículo 119.

Una de las disposiciones jurídicas más importante en el ámbito municipal es la Ley Orgánica del Municipio, expedida por el Congreso Local, que establece, en el capítulo correspondiente a los servicios municipales, que los ayuntamientos tienen a su cargo, entre otros, la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. En su artículo 115. Los aspectos sanitarios que afectan a los municipios en el Estado de Zacatecas, así como las situaciones que se deriven de las precipitaciones pluviales. Con objeto de resolver estos problemas se establece la red de alcantarillado, que tiene por finalidad la recolección y conducción de aguas usadas o aguas negras, de los lugares donde el agua se utiliza hacia lugares especiales donde no se provoque efectos peligrosos para el Municipio, el medio ambiente y los recursos naturales. El drenaje pluvial tiene como propósito desalojar el agua de lluvias para evitar posibles inundaciones.

En este sentido, los municipios pudieran considerar los elementos de infraestructura con los que se cuenta en la actualidad y estudiar las posibilidades de ampliar la cobertura del servicio, tanto en abastecimiento de agua como en su desalojo, con base en futuras inversiones que podrían concertarse con el gobierno del Estado. Además debieran considerarse los recursos que se necesitan para mantener la estructura que se posea y para costear las nuevas redes de agua y alcantarillado.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 86 y 89 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:**

**Único.-** La H. LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en la aprobación del Presupuesto de Egresos, se apruebe una partida específica para la modernización y mantenimiento de los sistemas de agua potable de los cincuenta y ocho municipios del Estado de Zacatecas.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil seis.— Dip. Gerardo Oliva Barrón (rúbrica); Dip. Raquel Zapata Fraire (rúbrica) Secretaria; Dip. Román Cabral Bañuelos (rúbrica) Secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento.**

---

ESTADO DE ZACATECAS

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:**  
«LVIII Legislatura.— Zacatecas.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes, un ejemplar del Acuerdo #156, aprobado por la H. Quincuagésima Octava Legislatura del estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se solicita a la Cámara de Diputados, que en el programa carretero del país, para el año 2007, se incluya la conclusión o construcción de las autopistas Zacatecas-San Luis Potosí, Zacatecas-Saltillo y el trazo del tramo carretero Juchipila, Zacatecas-Yahualica, Jalisco. Considerando que la realización de estas obras per-

mitirá el desarrollo económico y social de toda la región centro y noreste del país, así como permitir la comunicación de los estados del Pacífico con los estados del Noreste, contribuyendo en consecuencia al desarrollo de México.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente

Zacatecas, Zac., 12 de diciembre del año 2006.— La H. LVIII Legislatura del estado.— José de Jesús del Real Sánchez (rúbrica), Diputado Secretario; Martina Rodríguez García (rúbrica), Diputada Secretaria.»

«LVIII Legislatura.— Zacatecas.

### Acuerdo No. 156

La Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**Resultando Único.-** Que en la Sesión del Pleno del día 7 de diciembre de dos mil seis, el Diputado Adán González Acosta, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 24 y 25 del Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno una Iniciativa de Punto de Acuerdo para solicitar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, considere una partida presupuestal destinada a la concluir la red carretera del país.

### Considerando

Que el gobierno mexicano, impone como política de desarrollo social, aquella que permita un mejor nivel de vida para todos, con objetivos por cumplir como reducir la pobreza extrema, generar igualdad de oportunidades para los grupos más pobres y vulnerables, apoyar el desarrollo de las capacidades de las personas en condición de pobreza y fortalecer el tejido social a través de fomentar la participación y el desarrollo comunitario. Encontramos que el gasto público, en especial el destinado a la infraestructura, debe tener en sus criterios de asignación al desarrollo social y económico de las regiones del país.

Que los objetivos que se plasman en todo plan de gobierno son demasiado generales y las demandas sociales que influyen en las decisiones gubernamentales tienden a provenir de sectores y regiones, en los que no necesariamente campean la carencia y la desigualdad.

Que la distribución del gasto federal en el país es inequitativo, si se consideran los niveles de desarrollo humano, entre las entidades federativas, conduce el más reciente informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Que al analizar las relaciones entre los grados de desarrollo de las 32 entidades del país y la asignación vía aportaciones, participaciones, convenios de descentralización y el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEP), el estudio referido demuestra que se otorgan más recursos a entidades con altos niveles en el índice de desarrollo humano y en contraste, algunas entidades con nivel bajo de desarrollo humano reciben asignaciones menores que no compensan su rezago, como es el caso del Estado de Zacatecas.

Que en el informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para el caso de México, se conduce que se presenta un panorama de considerable desigualdad regional.

Que el gasto público como instrumento de política económica y social que debe permitir la satisfacción de los servicios y obras públicas que requiere la población; por ende, la aplicación del gasto público debe estar encaminada en el sentido señalado, con tal nitidez que permita resolver los requerimientos de las regiones.

Que el desarrollo de la infraestructura es un instrumento idóneo para que a través de la construcción de infraestructura, el Gobierno permite a la sociedad alcanzar la modernidad, posibilitándole obtener los bienes y servicios que demanda.

Que el desarrollo de infraestructura tiene una importancia fundamental en la actividad económica del estado mexicano y adquiere un sentido de trascendencia social que hace indispensable que se realice con eficacia y eficiencia.

Que la sociedad demanda calidad y productividad, por consecuencia exige esfuerzos que nos permitan superar las notorias insuficiencias que hasta hoy, en los últimos treinta años de gobierno, se observan en el ámbito de la infraestructura.

Que, se hace necesario valorar, cuales son las obras prioritarias para el desarrollo de las diferentes regiones del país a fin de darles inicio a la brevedad, teniendo en cuenta para

ello criterios de marginalidad de las regiones, los Planes de Estatales de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo.

Con base, en lo anteriormente expresado y teniendo en cuenta que la nueva administración federal ha dejado entrever que será el sexenio de la infraestructura, se puede establecer que se hace necesario redefinir la política de gasto público para orientarla a reducir la desigualdad regional, es decir, se debe de conformar un esquema de gasto público que, además de mantener los incentivos a las entidades mejor ubicadas en el indicador de desarrollo humano, para que continúen mejorando sus niveles de equidad humana, otorgue mayores recursos a aquellas entidades cuyos niveles de desarrollo humano siguen siendo precarios, como es el caso del Estado de Zacatecas.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 86 y 89 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de Acordarse y se Acuerda:**

**Único.-** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, solicita a la Cámara de Diputados, que en el programa carretero del país, para el año 2007, se incluya la conclusión o construcción de las autopistas Zacatecas-San Luis Potosí, Zacatecas-Saltillo y el trazo del tramo carretero Juchipila, Zacatecas- Yahualica, Jalisco y el tramo Durango-Zacatecas. Considerando que la realización de estas obras permitirá el desarrollo económico y social de toda la región centro y noreste del país, así como permitir la comunicación de los estados del pacífico con los estados del noreste, contribuyendo en consecuencia al desarrollo de México.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil seis.— Dip. Raquel Zapata Fraire (rúbrica) Presidenta; Dip. José de Jesús Del Real Sánchez (rúbrica) Secretario; Dip. Martina Rodríguez García (rúbrica) Secretaria.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados para su conocimiento.**

---

ESTADO DE ZACATECAS

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:**  
«LVIII Legislatura.— Zacatecas.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes un ejemplar del Acuerdo #154, aprobado por la honorable Quincuagésima Octava Legislatura del estado en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se exhorta a la Presidencia de la República, al Senado de la República y a la legislatura federal a fin de que promuevan una profunda reforma de Estado.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zac., a 7 de diciembre de año 2006.— La H. LVIII Legislatura del Estado.— Diputado Hilario Torres Juárez (rúbrica), Secretario; Diputada Martina Rodríguez García (rúbrica), Secretaria.»

«LVIII Legislatura de Zacatecas.

### Acuerdo No. 154

La Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Resultando Único.- Que en la Sesión del Pleno del día 5 de diciembre de dos mil seis, los diputados Federico Bernal Frausto, Aquiles González Navarro, Sonia de la Torre Barrientos, Lidia Vázquez Luján, José Antonio Vanegas Méndez, Raquel Zapata Fraire, Pedro Goytia Robles, Hilario Torres Juárez y Vicente Márquez Sánchez, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 24 y 25 de nuestro Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno una iniciativa de punto de acuerdo para solicitar a la Presidencia de la República, al Senado de la República y a la Legislatura federal, promuevan una profunda reforma del Estado.

### Considerando

“El viejo régimen político mexicano ya se terminó y urge encontrarle un sustituto antes que en su inexorable degradación nos arrastre a todos”, dice con toda razón Miguel Concha. La frontera norte se encuentra militarizada con vigilancia especial de la guardia nacional y el ejército norteamericano, en tanto que se construye un muro que ofende e indigna a los mexicanos. La frontera sur sufre de la delincuencia organi-

zada llamada “mara salvatrucha”, en tanto que la policía mexicana causa mayor agravio a los centroamericanos que el que nos imponen los norteamericanos en el otro extremo, tan es así, que a partir del día tres del actual, migrantes centroamericanos, se han rebelado en contra de las autoridades mexicanas de migración.

En lo que va del año suman ya más de 600 ejecuciones ordenadas por la delincuencia organizada del narcotráfico, principalmente en los Estados de Michoacán, Guerrero, Nuevo León, Baja California, Tamaulipas y Sinaloa, aunque a estas alturas o ninguna entidad ha quedado libre de homicidios derivados de la “guerra de las drogas”. La inseguridad permea por todos los rincones del país, en tanto que cada día es mayor el número de autoridades ejecutadas por la delincuencia. En el nivel superior del colapso, hay enfrentamientos abiertos con el ejército, cárceles tomadas por asalto, ejecución no sólo de policías, sino de agentes del ministerio público y de juzgadores locales y federales, en tanto que el desempleo, los bajos salarios y la miseria son campo propicio para el incremento de delinquentes.

La impunidad y la corrupción invaden todos los ámbitos burocráticos en sus tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal, en tanto que en muchos casos, se impulsa una legislación que en lugar de analizar e impulsar leyes para encontrar mecanismos eficaces a fin de combatir la corrupción y la impunidad, da origen a organismos de simulación que dejan en libertad a delinquentes de cuello blanco y a personajes de los altos niveles de la política.

En nuestro país el asunto de la transparencia, confiabilidad y honestidad en el manejo de las finanzas públicas, se impone como un asunto de primer orden si de reforma de Estado hablamos. La corrupción invade todas las esferas de la administración pública, sobre todo en los altos niveles del gobierno federal y de los Estados, donde se percibe que las condiciones económicas de quienes ingresan a un cargo importante, cambian desmesuradamente, al extremo de disponer de cuentas bancarias en millones de dólares en el extranjero; de tal magnitud es el saqueo, que hiciera al periodista Jaime Avilés preguntarse: ¿Qué se vayan todos? En clara referencia a la clase política en México, y evidenciada en sus más altos niveles de nepotismo, pederastia, tráfico de influencias, peculado, abuso de autoridad y hasta lavado de dinero y narcotráfico.

El sistema político mexicano ha hecho creer que el asunto de la corrupción es un problema de ética personal, que la corrupción existe porque el individuo como tal es corrupto

y se engaña afirmando que, las leyes y el sistema social y político es bueno. Según esta concepción, basta con respetar la ley para que la corrupción se extinga. Lo cierto es que el sistema jurídico, creado precisamente para conservar el sistema social que todavía hoy padecemos, se sustenta en una estructura y un sistema de leyes que no sólo genera corrupción, sino que la promueve. La corrupción es vertical, va de arriba hacia abajo, dentro de la fórmula a mayor poder centralizado o acumulado, mayor posibilidad de corrupción.

La Convención Interamericana contra la corrupción define a ésta como “el aprovechamiento indebido de la administración de un patrimonio común”. En tanto define a la corrupción gubernamental como “la desviación de los fines de la Función Pública en beneficio particular”.

La corrupción es obviamente un fenómeno cultural, al que se suman otras causas, además de las ya señaladas, que pudiéramos sintetizar en las siguientes:

- El exceso de poder de los funcionarios. Cuando éste es ejercido bajo prácticas patrimonialistas, al constituirse el funcionario como “propietario” de recursos público-financieros y hacedor de empleos, adquiere amplios poderes discrecionales que inevitablemente degeneran en corrupción y abuso de poder.

- Ausencia de un auténtico servicio civil de carrera. El burócrata carece de seguridad en el empleo. Prácticamente su vida y la de su familia dependen del funcionario de superior jerarquía. Por ello, en cuanto le es posible, se hace de recursos indebidos que garanticen su futuro. Finalmente, la eficiencia y la honestidad no le serán reconocidas. Creándose en el empleado una especie de complicidad si el superior jerárquico es corrupto.

- La Ley. En los países donde (como el caso de México) el formalismo, burocratismo y lentitud en los asuntos es fiel característica, la corrupción es caldo de cultivo: El soborno y la extorsión hacen presencia ante el reclamo legítimo de justicia “pronta y expedita”. Si a lo anterior agregamos el control que se ejerce sobre los órganos de procuración de justicia y de fiscalización, la aplicación de la ley se hace de manera selectiva y el adagio popular “el hilo se rompe por lo más delgado”, se torna de dramática realidad.

- Inequidad. El acceso a los servicios a partir de patrones de selectividad por clase social, política o económica,

deja realmente desprotegido al grueso de la población, que adquiere la necesidad de emplear “intermediarios influyentes”. Esta situación ha generado en todo el país, una nueva “Clase gestora” que, por “acompañar” al peticionario de algún servicio, cobra su módica cuota mensual, situación que además le sirve para adquirir prestigio presentándose como “luchador social” y tener prácticamente cautiva a su “clientela”.

Han transcurrido más de cincuenta años de que Octavio paz escribió su monumental obra “El laberinto de la soledad”. Al releerla pareciera se que el tiempo no pasa y que Octavio paz se recrea haciéndonos confundir nuestro pasado con nuestro presente.

En máscaras mexicanas el maestro paz nos dice: “El simulador pretende ser lo que no es, Su actividad reclama una constante improvisación, un ir hacia delante siempre, entre arenas movedizas. A cada minuto hay que rehacer, recrear, modificar el personaje que fingimos, hasta que llegue un momento en que realidad y apariencia, mentira y verdad, se confunden”.

Es el sistema político mexicano prototipo y ejemplo:

Simula crear leyes que beneficien a la colectividad, estableciendo derechos que intencionadamente quedan en la abstracción y son irrealizables: El mexicano según la Constitución tiene derecho a un salario digno, a vivienda decorosa, a justicia pronta y expedita, a la salud y a la alimentación. Recientemente al crearse los derechos de la víctima, adicionando el artículo 20 de la Constitución Federal, tiene derecho a servicio médico urgente y gratuito, aunque no se establece quién lo debe proporcionar; tiene derecho a asesoría jurídica sin precisar en ley secundaria alguna, quién la debe brindar; tiene derecho a que se le repare el daño y no existe procedimiento ágil para ejecución de sentencia que, una vez conseguida la condena la haga efectiva de manera pronta.

Se crean las contralorías de los Estados, mismas que, subordinadas a los ejecutivos “vigilan” el quehacer de la administración pública, lo que significa que el contralor vigila y controla a quien lo designó, a quien le paga y que además puede destituirlo. Surrealismo puro. Lo mismo se puede afirmar de la Secretaría de la Función Pública dependiente del Ejecutivo Federal.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 86 y 89 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:**

**Único.-** La H. LVIII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta a la Presidencia de la República, el Senado de la República y la Legislatura Federal, que impulse el debate nacional cuando menos sobre los siguientes temas:

1. Erradicar la simulación. Los gobiernos, todos, deben elaborar un código de ética para hablar invariablemente con la verdad a los gobernados.

El sistema educativo deberá impulsar la cultura de la verdad y contra la simulación y la corrupción, mediante programas educativos. El uso de los medios de comunicación será ideal para ello.

Se deben reformar las leyes de acceso a la información, para que sólo sea motivo de reserva aquellos asuntos que tengan que ver con seguridad nacional, seguridad pública, vida privada y secreto profesional.

El secreto bancario deberá entrar en el debate nacional, pues en muchos casos, sólo es útil para generar impunidad tratándose de delitos patrimoniales y lo que es peor, para motivar el lavado de dinero, producto de operaciones ilícitas, incluido desde luego el narcotráfico.

2. Creación de órganos de fiscalización de los recursos públicos y del actuar de los funcionarios, de carácter autónomo respecto de los poderes del Estado, que sustituyan a las actuales contralorías dependientes de los ejecutivos y a las auditorías superiores dependientes de los congresos de los Estados, así como a la Secretaría de la Función Pública.

Se hace necesario encontrar formas superiores de transparencia y credibilidad, pues es parte también de la democracia, por ello, se propone la creación de un tribunal de rendición de cuentas que no tenga subordinación respecto de los tres poderes del Estado en lo que a sus dictámenes se refiere. Tampoco subordinación jerárquica en su estructura y en las personas que lo integran.

3. Procuradurías Generales de Justicia con autonomía jerárquica, financiera y técnica. Los Procuradores actúan en representación del interés público y, por tanto, deben tener facultades extensas y en libertad para la integración de las

averiguaciones y ejercicio de la acción penal. Su actuar debe estar ajeno a cualquier influencia político-partidista, o control de gabinete o jefe jerárquico alguno. Solamente con un procurador independiente de cualquier grupo de interés, podrá erradicarse la impunidad de sectores de poder que finalmente son quienes mayor daño causan a la procuración y administración de justicia y, en muchas ocasiones, al erario público. Si en verdad desea combatirse la corrupción con la aplicación de la ley de manera general y no selectiva, es necesaria una nueva organización y estructura de las procuradurías del país que les permita el actuar con libertad absoluta, controlados únicamente por la fuerza de la ley.

4. Servicio civil de carrera. Mínimamente deberá contemplar:

- Mecanismos objetivo de selección e ingreso de personal.
- Permanencia y seguridad en el empleo.
- Sistema de estímulos, ascensos y sanciones.
- Tabulador de sueldos en base a méritos y antigüedad.
- Garantía de una jubilación digna.
- En el caso de los cuerpos de seguridad pública, sobre todo municipal, es urgente la revisión salarial.

Cada tres o seis años, infinidad de empleados de gobierno municipal, estatal o federal, padecen injustamente de angustia por la posible pérdida del empleo; sobre todo ahora que México ha avanzado su proceso democrático que conlleva a la incertidumbre sobre quién o qué partido será el ganador en los comicios. El servicio civil de carrera propicia seguridad en el empleo y estabilidad económica y emocional, además que evita la corrupción. El empleado cuida su trabajo y el trabajo proporciona una vida digna.

5. Autonomía plena al Poder Judicial Federal y al de los Estados, analizándose nuevas formas para la designación de los Ministros de la Corte y de los Magistrados de las entidades federativas en las que no intervengan el Ejecutivo Federal ni los Gobernadores, estableciéndose mecanismos para que el Poder Judicial administre sus propios recursos económicos autorizados por el Legislativo.

6. Mediante reformas a la Constitución General de la República y a la legislación, la creación de gobiernos de gabinete en el Ejecutivo Federal y las entidades federativas,

que tengan que ver con las expresiones políticas de las contiendas electorales.

7. El tema de la inseguridad pública debe discutirse y analizar la pertinencia de crear una policía auténticamente investigadora, conocida en otros países como policía científica. Debe cumplirse con el imperativo constitucional de subordinación de la policía ministerial de las entidades federativas y de la policía de la Agencia Federal de Investigaciones ante el Ministerio Público

8. Reforma profunda al sistema educativo y al sistema de administración de justicia.

9. Una reforma integral a la política económica. Sin un compromiso creíble con la igualdad social y sin enfrentar en serio la corrupción, la sociedad no estará dispuesta a apoyar ningún esfuerzo adicional de desarrollo.

10. Una reforma del Estado que equilibre los Poderes, facilite la formación de mayorías y garantice el adecuado funcionamiento del pacto federal.

11. Una reforma gradual del ministerio público para profesionalizarlo y asegurar su autonomía respecto a las decisiones políticas.

12. Una política de salud que privilegie la prevención, evite las enfermedades asociadas con la pobreza, universalice los servicios y mejore la calidad de la atención.

13. Una reforma fiscal que empiece por regresar el gasto corriente a los niveles del año 2000 y que, con el ejemplo de la austeridad, haga posible simplificar radicalmente el sistema u eliminar los privilegios.

14. Una política crediticia que impulse el otorgamiento de créditos a las empresas y a las actividades productivas.

15. Una revisión y reforma al Instituto Federal Electoral.

16. La creación de nuevas estrategias en la “guerra contra las drogas” debe entrar al debate nacional, incluyendo el tema de la despenalización.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil seis.— Dip. Lidia Vázquez Luján (rúbrica), Presidenta; Dip. Hilario Torres Juárez (rúbrica), Secretario; Dip. Martina Rodríguez García (rúbrica), Secretaria.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.**

---

ESTADO DE ZACATECAS

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:**  
«LVIII Legislatura.— Zacatecas.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Adjunto nos permitimos remitir a ustedes, un ejemplar del Acuerdo #166, aprobado por la H. Quincuagésima Octava Legislatura del estado, en sesión ordinaria de esta misma fecha, mediante el cual se solicita a los Poderes de la Unión, una exhortativa para que en cumplimiento de sus deberes constitucionales y dado el conflicto social que se vive en Oaxaca, respeten y hagan respetar los derechos humanos y que se hagan efectivas las garantías que nuestra Ley Fundamental reconoce a todo mexicano y mexicana en la expresión de las ideas y la potestad de asociarse.

Nos es grato reiterarles las seguridades de nuestra distinguida y especial consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zacatecas, Zac., 18 de diciembre del año 2006.— La H. LVIII Legislatura del estado.— José de Jesús del Real Sánchez (rúbrica), Diputado Secretario; Martina Rodríguez García (rúbrica), Diputada Secretaria.»

«LVIII Legislatura.— Zacatecas.

La Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

**Acuerdo No. 166**

**Resultando Único.-** En la Sesión del Pleno del día 13 de diciembre de dos mil seis, los diputados Aída Alicia Lugo Dávila, Simón Pedro de León Mojarro, Samuel Herrera Chávez, José Luis Ortiz Martínez, Sara Guadalupe Buerba

Sauri, Humberto Cruz Arteaga, José Chávez Sánchez, Gerardo Oliva Barrón, Martha Angélica Zamudio Macías, Jesús Padilla Estrada, Ruth Araceli Ríos Moncada, Pedro Goytia Robles, Manuel de Jesús de la Cruz Ramírez y Martina Rodríguez García, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 24 y 25 de nuestro Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno una iniciativa de punto de acuerdo para exhortar a los poderes de la Unión a respetar los derechos humanos de los manifestantes detenidos por protestar en contra del gobierno del estado de Oaxaca.

**Considerandos**

**Primero.** - Que el día 10 de diciembre, en todos los países del mundo se conmemora un aniversario más en la promoción para la defensa de los Derechos del Hombre, teniendo como antecedente y como base fundamental la “Declaración Universal de Derechos Humanos” de 10 de diciembre de 1948, por la que se crea la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Así, los pueblos que inician esta lucha y esta tarea tan trascendental tenían como propósito primordial:

*“reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas.”*

El sin número de abusos y agravios que se han cometido desde antes de la creación de la propia ONU, pero de manera alarmante lo ocurrido en la segunda guerra mundial, provocó la atención urgente de este organismo mundial y los estados que lo integran, para tomar medidas y emitir declaratorias, que respaldadas y asumidas por sus miembros, representaran instrumentos de respeto internacional y disminuir la ola de actos violatorios de los derechos fundamentales del ser humano.

En 1950 la Asamblea General de la ONU exhortó a todos los Estados miembros, además de las comunidades que estuvieran interesadas, para adoptar y cumplir por cada año la celebración del 10 de diciembre como “Día de los Derechos Humanos”.

Así, desde hace 56 años se ha adoptado esta fecha para proclamar, difundir e inculcar el respeto de los derechos humanos de los pueblos del mundo.

En la actualidad la Declaración Universal ha sido tan aceptada por los países del mundo que es considerada la norma internacional que permite evaluar el comportamiento de los Estados. Este documento, en materia de derechos humanos, constituye la piedra fundamental del derecho internacional del siglo XX.

En esta fecha, también se aprovecha para entregar preseas y galardonar a personajes que han dado su vida por la defensa de los derechos del hombre, que han luchado y enfrentado las injusticias de dictaduras, gobiernos autoritarios y represivos que impiden el ejercicio de la libertad, el reclamo de la justicia y la búsqueda de los pueblos por el respeto a su dignidad. Sin embargo, la defensa y la lucha por hacer efectivo el respeto de estas potestades consustanciales a la naturaleza del hombre es un proceso histórico perenne, que algunas veces muestra avances y que paradójicamente, no obstante el avance de la civilización de los pueblos, seguimos viendo atrocidades en la relación de los pueblos y sus gobiernos. Al respecto la UNESCO, en opinión del significado de esta fecha señala:

*“todos los años, la conmemoración del Día de los Derechos Humanos nos recuerda que, tanto en nuestras comunidades como en el mundo entero, seguimos tropezando con problemas relacionados con los derechos humanos, y que todos y cada uno de nosotros debemos hacer el máximo esfuerzo posible afín de que los derechos humanos sean una realidad para todas las personas sin excepción”, dijo Louise Arbour al anunciar la celebración del 10 de diciembre.*

El respeto a lo que el ser humano por naturaleza tiene, ha sido, es y seguirá siendo una constante lucha en contra de quienes obtienen un provecho por el abuso, por el desprecio de los más débiles y de quienes han sido despojados de sus oportunidades.

La aspiración tan legítima de los pueblos y por supuesto de nuestra nación para alcanzar un ejercicio no simulado, no mediático de los derechos humanos, debe ser entendida no sólo respecto de su integridad física o su seguridad jurídica, pues la visión de ser tan amplia que se tengan en cuenta las necesidades más elementales como la alimentación, la salud, el empleo y la vivienda.

**Segundo.** ¿Qué pasa en México? Todos somos testigos de los escenarios que en diversos países se presentan, donde surgen víctimas de acciones despotas de gobiernos represivos, que de manera incongruente con los discursos de sus

representantes, su actuar se aleja de los acuerdos internacionales que los obligan a la tolerancia y al diálogo como mecanismos imprescindibles para la solución de conflictos sociales.

En esta materia tenemos muchos pendientes: los feminicidios, las violaciones de mujeres en Atenco, el abuso y otros malos tratos de personas. Pero especialmente 10 que sucede en el Estado de Oaxaca, cuyas imágenes y notas pareciera que corresponden a otro país, pero es México; el conflicto de Oaxaca es conflicto de todos, es un pendiente también en esta Legislatura.

Recientemente la ciudad capital del Estado de Oaxaca, fue espacio donde se cometieron atrocidades en perjuicio de decenas de personas integrantes de una organización social que protesta por los abusos de un gobierno, que pide la remoción de su gobernador, a quien denuncian de nefasto político, autor de muertes y presos políticos que no han comulgado con su estilo de llevar la riendas del pueblo.

Son 17 los muertos en el movimiento social oaxaqueño y decenas los que han sido apresados sin órdenes formales de aprehensión, trasladados a cárceles de otras entidades federativas como Puebla, Nayarit o Veracruz, cuando sólo fueron acusados de delitos del fuero común, además de madres de familia y estudiantes que por expresar su sentir y pretender opinar sobre las acciones delictivas de su gobierno, han sido callados a través de arrestos, intentando con ello, socavar sus protestas.

Ante esto, expresamos que no es la manera, no son las acciones correctas para resolver el problema.

El mensaje es violencia contra el pueblo, violencia del gobierno contra los marginados y contra quienes claman justicia y libertad.

**Tercero.** Los Senadores han advertido que las condiciones que tenemos de un México dividido y confrontado, con un gobierno de minoría que no quiere recocer su incapacidad para gobernar solo, una nación tan plural y diversa, son circunstancias que se agravan por su equivocada visión al imponerse por la fuerza y desinteresarse por lo que pasa con sus adversarios. A este escenario debemos agregar una agravante, su actitud de insensibilidad y de actuar al margen de la ley frente a este problema tan severo que es Oaxaca, donde se han violado flagrante mente las garantías constitucionales de grupos de manifestantes, donde se han ejecutado órdenes de aprehensión dictadas por jueces in-

competentes, aprehensiones sin flagrancia y allanamientos de domicilios particulares, han traído a la vista de la gente la emulación de los sangrientos hechos del periodo presidencial de Gustavo Díaz Ordaz.

Como respuesta a las equivocadas medidas que se han tomado para disolver a los grupos manifestantes y para salvaguardar los derechos que en toda democracia deben existir, en el Senado mexicano, el pasado martes 5 de diciembre, se elevó la voz a través de una iniciativa de ley que plantea la Amnistía y la reconciliación con los oaxaqueños y a través de la cual deberán excarcelarse a los más de cien detenidos y a todo aquél que sin estar aprehendido ha continuado con la protesta legítima.

Al respecto, vale agregar que la Federación Internacional de Derechos Humanos a través de su vicepresidente Juan Carlos Capurro, ha manifestado que si el Presidente de México quiere resolver el conflicto de Oaxaca, debe dejar en libertad a cuantos fueron encarcelados, pues éstos ejercen uno de los derechos fundamentales del Derecho Humanitario el de la “protesta social”. Agrega, que el grave error es criminalizar las manifestaciones que se hacen en contra de un mal gobierno.

**Cuarto.** Ante este escenario de actos vulneran el estado de derecho, esta Legislatura manifiesta su opinión al pueblo de México, expresa su indignación precisamente en estas fechas, en las que lejos de enarbolar banderas de orgullo por el respeto de los derechos humanos, se está de luto, por los agravios y violaciones que dentro de nuestra nación compatriotas están sufriendo.

“No es por generosidad, es por deber, es por obligación nacionalista y aspiración patriótica.”

Este 10 de diciembre, México he tenido una cara ante el mundo, de indignación, con vergüenza por los abusos del Poder Ejecutivo federal en el estado de Oaxaca. No existe decoro ni la satisfacción de ser una nación que lucha con perseverancia por alcanzar categoría de referencia mundial en esta materia; además los otros países saben y han opinado sobre esa particular situación.

Recientemente la prensa publicó el resultado de un estudio que sobre la defensa de los derechos humanos ha hecho la Unión Europea, quien señala la non grata condición que vive nuestro país en el cumplimiento de los convenios internacionales para salvaguardar los atributos naturales y constitucionales del hombre. Según el informe de Amnistía

Internacional sobre los defensores de los Derechos Humanos en México, se ha de resaltar que, en 1996, ya había un crecimiento importante de activistas para la defensa de los Derechos Humanos en el país azteca. Pero juntamente con este incremento de los defensores de los Derechos Humanos se ha producido un incremento de los ataques contra estos activistas.

Lo conmemorado este 10 de diciembre, motiva nuestra atención y reclamo solidario contra los abusos y es, oportunidad de manifestamos en pro de la restitución de los derechos humanos en el Estado de Oaxaca.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del estado, es de acordarse y se acuerda:**

**Único.-** La H. Quincuagésimo Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas exhorta a los Poderes de la Unión de nuestra República, para que en cumplimiento de sus deberes constitucionales, y dado el conflicto social que se vive en Oaxaca respeten y hagan respetar los derechos humanos y que se hagan efectivas las garantías que nuestra Ley Fundamental reconoce a todo mexicano y mexicana en la expresión de las ideas y la potestad de asociarse.

Con éste pronunciamiento, esta Legislatura apoya la iniciativa presentada en la Cámara de Senadores para la aprobación de una Ley de Amnistía y Reconciliación con los hermanos oaxaqueños.

Dado en la Sala de Sesiones de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil seis.— Dip. Raquel Zapata Fraire (rúbrica) Presidenta; Dip. José de Jesús Del Real Sánchez (rúbrica), Secretario; Dip. Martina Rodríguez García (rúbrica) Secretaria.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeno Infante: Comuníquese a la Cámara de Senadores.**

---

ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Dip. Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI; 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, a efecto de que a la brevedad dé cumplimiento al Convenio de Coordinación en Materia de VIH/sida celebrado con el gobierno del Distrito Federal y en consecuencia, entregue al Programa de VIH de la Ciudad de México los más de 27 millones de pesos en antirretrovirales que debe recibir la Clínica Especializada Condesa para los meses de enero, febrero y marzo del 2007.

Que los recursos que deben ser entregados a las entidades federativas para la atención del VIH, a través del Fondo de Gastos Catastróficos sean entregados de conformidad con las necesidades de cada entidad federativa y acorde al número de casos que atienden. Asimismo, que en el manejo asignación y aplicación de los mismos se transparenten a efecto de romper con la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos.

**Segundo.** Se hace un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2007, se considere un incremento presupuestal al Fondo de Gastos Catastróficos dependiente del Sistema de Protección Social en Salud, acorde al número de personas que requiere tratamiento por VIH. Asimismo, que el presupuesto aprobado de dicho Fondo en dicha materia, se considere como prioritario y únicamente sea destinado para la cobertura de pacientes con VIH en la compra de antirretrovirales, prevención y difusión.

**Tercero.** Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el Proyecto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al año 2007, contemple un incremento del 100% en el presupuesto destinado al programa de VIH de la Ciudad de México, que permite incrementar la capaci-

dad de atención del mismo, la contratación de personal especializado y que se contemple una partida específica destinada a la prevención de VIH/sida, que no sea menor al 25% del presupuesto autorizado.

**Cuarto.** Se exhorta a esta Asamblea Legislativa para que en ejercicio de sus facultades y en términos de los puntos anteriores apruebe el incremento al presupuesto destinado al Programa de VIH de la Ciudad de México, que permita aumentar la capacidad de atención del mismo, la contratación de personal especializado y se contemple una partida específica destinada a la prevención del VIH/sida, que no sea menor al 25% del presupuesto autorizado.

**Quinto.** Publíquese en dos diarios de circulación nacional.

Lo anterior para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo a 21 de diciembre de 2006.— Dip. Daniel Ramírez del Valle (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la suscrita diputada Leticia Quezada Contreras, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta honorable Asamblea la presente propuesta con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, consistente en exhortar a la H. Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2007, se considere un incremento presupuestal al Fondo de Gastos Catastróficos dependiente del Sistema de Protección Social en Salud Federal en materia de VIH; que la Secretaría de Salud Federal de cumplimiento al Convenio de Coordinación en

materia de VIH/sida celebrado con el Gobierno del Distrito Federal, que los recursos correspondientes a las entidades federativas para la atención del VIH, sean entregados de forma transparente de conformidad con las necesidades de cada Entidad Federativa, Asimismo, se incrementa el presupuesto destinado al Programa de VIH de la Ciudad de México, al tenor de los siguientes:

### Antecedentes

En nuestro país el VIH/sida es una epidemia establecida, cuyo primer caso se presentó en 1983, es una epidemia concentrada según la categorización Programa de las Naciones Unidas contra el Sida, con 107,625 casos de Sida acumulados al 15 de noviembre de 2006, de estos, el 92.3% obtuvo la infección por transmisión sexual, correspondiendo el 83% a hombres y el 17% mujeres, concentrándose en personas en su fase más productiva y reproductiva, es decir entre los 15 y 44 años, con el 78.7 del total de casos. Se estima que en México hay entre 182,000 a 250,000 personas que viven con el virus. La epidemia se concentra también en las principales ciudades del país, siendo el Distrito Federal la primera entidad en cuanto a número de casos con 20,398 casos. Junto con el Estado de México (que ocupa el segundo lugar con 11,319 casos) constituyen alrededor del 30% de la suma nacional. Del total de casos, el 56.4% han sido notificados por la Secretaría de Salud, el 31.1% por el IMSS y solo el 0.7% son notificados por atención médica privada.

El caso de la Ciudad de México es relevante, no solo por concentrar el mayor número de casos en una sola entidad, sino por la diversidad de formas de socialización, diferentes estratos socioeconómicos así como por la diversidad de comportamientos que suceden en una ciudad tan grande y con movimientos de población tan frecuentes en su territorio, además de ser entidad de gran movilización migratoria y de tráfico de poblaciones móviles (migrantes, soldados, trailers, entre otros).

La ciudad de México también concentra la mayor parte de la respuesta ante la epidemia, tanto gubernamental como la de la sociedad civil organizada. Desde la creación del programa nacional de sida en 1986, (Censida) éste asumió la respuesta a nivel del Distrito Federal, sin mucho éxito. Asimismo, desde 1997 un proceso federal de descentralización en la Secretaría de Salud promovió en cada entidad la estructuración de Consejos de VIH. Cabe señalar que en esos años la respuesta en prevención giraba solo en acciones aisladas de Conasida y en la participación de más de 100

organizaciones sociales, mientras que en atención médica, solo la mitad de las personas afectadas tenía seguridad social y el resto eran atendidas por instituciones federales de salud, solo si eran candidatos a protocolos de investigación.

En el año 2000 se creó, por parte del gobierno capitalino, el primer Consejo para atender esta problemática y se fundó la primera clínica especializada en el tema, la Clínica Condesa. Hoy el Programa de VIH/sida de la Ciudad, pese a sus limitaciones financieras y a la necesidad de contar con más personal especializado, responde a los enormes retos que la ciudad presenta, con particular énfasis en la atención y en los servicios que provee dicha clínica, cabe señalar que es la que mayor número de personas atiende en toda Latinoamérica y el Caribe, así como la única certificada en todo el país por el Sistema de Protección Integral en Salud Federal.

El reto del Programa de Sida de la Ciudad de México y en particular la Clínica Condesa consiste en asegurar la sostenibilidad del acceso a tratamientos y atención de calidad a las personas que viven con VIH/sida y que no cuentan con seguridad social. En enero de 2001, esta clínica contaba con una plantilla física de 83 personas que incluían 15 médicos, contaba en su archivo clínico con cerca de 450 expedientes, y proporcionaba los tratamientos antirretrovirales obtenidos a través de Fonsida a algunos de ellos. Actualmente dispone de una plantilla física de 101 personas, con 24 médicos entre los que se encuentran especialistas en infectología, ginecología, neumología, proctología, dermatología, radiología, psiquiatría, internistas, medicina familiar, pediatría y nutriología y su archivo clínico consta de 6330 expedientes hasta junio de este año. Sin embargo dicho personal es insuficiente para las personas que se atienden diariamente, tomando en cuenta que mensualmente se incrementan un promedio de 70 casos nuevos y el personal médico especializado cubre interinatos, provocando inestabilidad del personal especializado y en consecuencia de la atención a los usuarios.

Cabe señalar que el gobierno del Distrito Federal al igual que las otras entidades federativas, desde el año 2002, ha suscrito anualmente con la Secretaría de Salud del gobierno federal, el Convenio de Coordinación en Materia de VIH/sida, mismo que establece los niveles de contribución de cada entidad federativa y del gobierno federal para atender dicha epidemia y que en el caso del Distrito Federal ascendía al 20% de dicho gasto que en el año 2005 correspondió a 33,233,400.

A finales de 2005 ante la integración del VIH/sida al Fondo de Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud del Gobierno Federal, se requirió al Distrito Federal la inscripción ante en mismo de los pacientes afectados por VIH y la acreditación de la Unidad de atención para tal fin, es así que en marzo de 2006, la Clínica Especializada Condesa, obtuvo la acreditación de dicho Fondo, obteniendo una calificación de 100%. Derivado de esta acreditación así como del texto del Convenio referido, el gobierno federal se obligó a que las entidades federativas acreditadas recibieran un apoyo del 100% en la cobertura de antirretrovirales para los pacientes atendidos en el Programa.

En el 2006 el gobierno federal se comprometió a entregar al gobierno de la Ciudad, en antirretrovirales, un total de 195,788 182.40 (ciento noventa y cinco millones setecientos ochenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesos), de los cuales aún faltan por entregar más de 27 millones de pesos. En ese sentido, en días pasados en diversos medios de información se hizo del conocimiento público un oficio suscrito por la Directora de Atención Integral del Censida, dependiente de la Secretaría de Salud Federal, a través del cual informó a la Secretaría de Salud del Distrito Federal que ha solicitado en cuatro ocasiones autorización para adquirir antirretrovirales para garantizar el tratamiento de los pacientes atendidos en el Distrito Federal hasta marzo de 2007. Sin embargo, también informa que dichas solicitudes no han sido aprobadas por diferentes razones, sin precisar cuales, por lo que informa que no podrá proporcionar los medicamentos hasta la segunda quincena de marzo de 2007, situación que evidentemente pone en jaque al programa de VIH de la ciudad y principalmente a los pacientes de la Clínica Condesa, que dejarán de recibir los antirretrovirales durante casi tres meses. Esa actitud irresponsable de la Secretaría de Salud federal debe corregirse, dimensionar la gravedad de tal decisión y el riesgo en el que pone a los más de 3700 pacientes que actualmente reciben medicamentos antirretrovirales en dicha institución.

Esta acción también pone en evidencia la discrecionalidad de los servidores públicos del Sistema de Protección Integral de Salud en el manejo, asignación y ejecución de los recursos públicos de un programa tan importante no solo en la ciudad, sino a nivel nacional, por lo que es necesario trabajar para lograr transparencia en el manejo de los recursos públicos de dicho Fondo, así como el incremento de los mismos.

Por otra parte, el Programa de VIH de la ciudad actualmente opera con un presupuesto de cerca de 28 millones de

pesos, sin contar partidas como la 1000 y la 5000, circunstancia que evidencia, una vez más, la carencia de recursos con los que opera el mismo y el gran esfuerzo que realizan los responsables para dar atención y continuidad a tan importante labor de salud pública. En ese sentido, a efecto lograr una adecuada atención a la pandemia, se deben reforzar los programas preventivos, que puedan lograr cambios de comportamiento de manera definitiva, particularmente en las poblaciones en mayor vulnerabilidad y con prácticas de riesgo. Sin embargo, cabe mencionar que no se cuenta con un presupuesto para dicha actividad y que la prevención es la principal arma contra el VIH. Pese a que la ciudad cuenta con un marco legislativo cada vez más coherente que facilitará un mejor combate al estigma y la discriminación, es necesario, según las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, el cambio de normas sociales que faciliten la adquisición de conductas sexuales protegidas, centrando sus esfuerzos en el uso del condón y fortaleciendo las habilidades de poblaciones en vulnerabilidad (hombres gays y otros hombres que tienen sexo con otros hombres, mujeres, mujeres embarazadas, jóvenes, trabajadoras y trabajadores sexuales, entre otros).

En ese sentido, es indispensable que la Clínica Condesa amplíe sus horarios de atención para cubrir a poblaciones que no pueden ocurrir en los horarios habituales de la misma (trabajadores y trabajadoras sexuales, transexuales, oficinistas, obreros de tiempo completo etc.) y que se incremente el número de especialidades de la Clínica.

Es fundamental el que la misma cuente con un laboratorio propio, con tecnología de punta para asegurar, como hasta ahora gracias a un convenio suscrito con la UNAM, la calidad de la atención a través de pruebas de monitoreo esenciales para el diagnóstico y el monitoreo de quienes viven con el virus o que han desarrollado la enfermedad.

Para ello, es necesario que nuestro trabajo legislativo asegure la dotación de recursos suficientes etiquetados al Programa de VIH de la Ciudad por parte de esta la Asamblea Legislativa, con el apoyo del gobierno de la Ciudad.

**Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución:**

**Primero.** Se exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a efecto de que a la brevedad de cumplimiento al Convenio de Coordinación en materia de VIH/sida

celebrado con el gobierno del Distrito Federal y en consecuencia, entregue al Programa de VIH de la Ciudad de México los más de 27 millones de pesos en antirretrovirales que debe recibir la Clínica Especializada Condesa, para atender las necesidades de los pacientes de esta Institución para los meses de enero, febrero y marzo de 2007.

Que los recursos que deben ser entregados a las entidades federativas para la atención del VIH, a través del Fondo de Gastos Catastróficos sean entregados de conformidad con las necesidades de cada Entidad Federativa y acorde al número de casos que atienden. Asimismo, que el manejo, asignación y aplicación de los mismos se transparente a efecto de romper con la discrecionalidad en el manejo de los recursos públicos.

**Segundo.** Se hace un atento exhorto a la H. Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2007, se considere un incremento presupuestal al Fondo de Gastos Catastróficos dependiente del Sistema de Protección Social en Salud, acorde al número de personas que requieren tratamiento por VIH. Asimismo, que el presupuesto aprobado para dicho Fondo en dicha materia, se considere como prioritario y únicamente sea destinado para la cobertura de pacientes con VIH en la compra de antirretrovirales, prevención y difusión.

**Tercero.** Se exhorta al jefe de gobierno del Distrito Federal para que en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, correspondiente al año 2007, contemple un incremento del 100% en el presupuesto destinado al Programa de VIH de la Ciudad de México, que permita incrementar la capacidad de atención del mismo, la contratación de personal especializado y que se contemple una partida específica destinada a la prevención de VIH/sida, que no sea menor al 25% del presupuesto autorizado.

**Cuarto.** Se exhorta a esta Asamblea Legislativa para que en ejercicio de sus facultades y en términos de los puntos anteriores apruebe el incremento al presupuesto destinado al Programa de VIH de la Ciudad de México, que permita aumentar la capacidad de atención del mismo, la contratación de personal especializado y que se contemple una partida específica destinada a la prevención del VIH/sida, que no sea menor al 25% del presupuesto autorizado.

**Quinto.** Publíquese en dos diarios de circulación nacional.

Atentamente

Dip. Leticia Quezada Contreras (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Dip. Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI; 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

#### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que tripliquen los recursos propuestos al “Fondo Metropolitano” en el anexo 10 Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, de la iniciativa del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007.

Lo anterior para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo a 21 de diciembre de 2006.— Dip. Daniel Ramírez del Valle (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que se tripliquen los

recursos propuestos al Fondo Metropolitano en el Anexo 10 programas del Ramo 23 provisiones salariales y económicas, de la iniciativa proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2007.

El de la voz, diputado Enrique Vargas Anaya, integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a este pleno el punto de acuerdo de urgente y obvia resolución con base a los siguientes

### Considerandos:

1. Que en los años 2003-2004 se determinó por parte de la Secretaría de Desarrollo Social, Conapo e INEGI, que la Zona Metropolitana del Valle de México tenía en el año 2000, una población de 18.4 millones de personas.
2. Que el 22 de diciembre de 2005 se signó la Declaratoria de la Zona Metropolitana del Valle de México, por el jefe de gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez y por el gobernador del estado de México, Lic. Enrique Peña Nieto, conformando dicha área metropolitana por 16 delegaciones del Distrito Federal y 59 municipios del estado de México.
3. Que en dicha declaratoria se afirma que el ámbito territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México “será el referente obligado en los diversos planes y programas relacionados con la misma” y que ambos gobiernos “llevarán a cabo la aplicación de los recursos destinados para la ejecución de proyectos y acciones de carácter metropolitano”.
4. Que el 22 de diciembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, en el cual se autorizó dentro del ramo 23 “previsiones salariales y económicas” recursos por un monto de \$1,000,000.00 (un mil millones de pesos 00/100 M.N.) para el “Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México”.
5. Que la Comisión Ejecutiva de Coordinación Metropolitana creada el 17 de marzo de 1998 fue ratificada el 7 de octubre de 2005, y en su marco el 20 de febrero de 2006 se firma el contrato por el cual se constituye el fideicomiso número 2904 denominado “Para el Fondo Metropolitano de proyectos de impacto ambiental en el Valle de México”, como el mecanismo financiero para el desarrollo de las acciones coordinadas entre los gobiernos del Distrito Federal y del estado de México.
6. Que el fideicomiso mencionado no tiene una fecha de término preestablecida, ya que los gobiernos signantes expresaron la firme intención de continuar con la conjunción de esfuerzos y recursos económicos para enfrentar problemas comunes de la Zona Metropolitana del Valle de México.
7. Que entre los objetivos del fideicomiso se encuentran:
  - a) “Recibir y conservar en propiedad fiduciaria los recursos que integren el patrimonio del fideicomiso para apoyar la realización de los programas, proyectos, obras y acciones, dirigidas a la atención de la problemática en materia de seguridad pública, justicia, medio ambiente, agua potable, drenaje, vialidad y transporte que se presente en la Zona Metropolitana del Valle de México.”
  - b) “Gestionar, contratar y recibir, los financiamientos para apoyar la realización de los programas, proyectos, obras y acciones de los Fideicomisarios.”
  - c) “Realizar con cargo al patrimonio del fideicomiso y hasta donde éste baste y alcance, los pagos que ordene el comité técnico para el cumplimiento de los fines del presente Fideicomiso.”
8. Que los Fideicomitentes formaron un Comité Técnico integrado por seis miembros, tres del gobierno del Distrito Federal y tres del gobierno del estado de México, donde las decisiones se toman por mayoría de votos y se aprueba la forma en que se invertirán los recursos del patrimonio, a partir del análisis de los programas, proyectos, obras y acciones inscritas o registradas.
9. Que el catálogo de obras y acciones autorizadas por el Comité Técnico del Fideicomiso comprende diez de infraestructura vial y de comunicación, 13 de infraestructura hidráulica, dos de desarrollo urbano y una de protección civil y seguridad pública, entre las que destacan el “Distribuidor Vial Zaragoza-Los Reyes”, las rehabilitaciones de los paraderos Pantitlán y Cuatro Caminos, dos plantas de bombeo.
10. Que el 22 de noviembre del 2006 en la reunión de trabajo de la Comisión de Desarrollo Metropolitano de esta

IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con el coordinador general de Programas Metropolitanos del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Ordorica Saavedra, quedó sentado que para la realización de los proyectos que se tienen, entre ellos los proyectos ejecutivos para diferentes obras importantes como el “Corredor Metropolitano Norte Indios Verdes” y el “Corredor Metropolitano Oriente”, se requeriría un incremento de recursos de por lo menos el triple del actualmente ejercido.

11. Que en la iniciativa del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, la partida para el “Fondo Metropolitano” se mantiene en la cantidad aprobada en el ejercicio inmediato anterior por el monto de \$1,000 millones de pesos, por lo que no se establece ningún incremento, inclusive no se considera el factor inflacionario.

Ante lo anteriormente expuesto, propongo el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar a la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para que se tripliquen los recursos propuestos al “Fondo Metropolitano” en el Anexo 10 programas del Ramo 23 provisiones salariales y económicas, de la iniciativa proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

19 de diciembre de 2006.— Dip. Enrique Vargas Anaya (rúbrica)»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Dip. Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI; 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

#### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** El Pleno de la Asamblea Legislativa hace un firme exhorto a la Secretaría de la Función Pública, para que en cumplimiento con lo establecido en la cláusula octava y vigésima quinta del convenio suscrito de 1997, en concordancia con el artículo 9 y el anexo número 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006, realicen la entrega inmediata al DIF DF de los quinientos millones de pesos que vía Ramo 23 se asignaron para el pago de la nómina de su personal.

**Segundo.** Se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados, que en la medida de sus posibilidades asigne para el ejercicio fiscal 2007 y subsiguientes, los recursos económicos suficientes que permitan cubrir al 100%, la entrega de los desayunos escolares a la población estudiantil en los niveles preescolar y escolar especial, de las escuelas públicas del Distrito Federal.

Lo anterior para los efectos correspondientes. Anexo al presente sírvase encontrar copia de la propuesta con punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo a 21 de diciembre de 2006.— Dip. Daniel Ramírez del Valle (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que este Órgano Legislativo solicite a las secretarías de la Función Pública, Hacienda y Crédito Público y de Salud, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 y el Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, hagan entrega inmediata de los 500 millones de pesos presupuestados al DIF-DF. Asimismo, para solicitar respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que en términos de lo señalado en el artículo 74 de la Carta Magna, asigne mayores recursos económicos, en el ejercicio presupuestal 2007 y subsiguientes, al DIF-DF., para ampliar el Programa de Desayunos Escolares del Distrito Federal.

Los que suscribimos diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 122 Constitucional; en los artículos 36 y 42 fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los artículos 7, 10 fracciones I, XXI y XXXV, 17 fracción VI, 31 y 36 fracción V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los artículos 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos a bien formular la siguiente:

Propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a efecto de que este Órgano Legislativo solicite a las secretarías de la Función Pública, Hacienda y Crédito Público y de Salud, así como al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 y el Anexo 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, hagan entrega inmediata al DIF-DF., de los 500 millones de pesos presupuestados para su operación. Asimismo, para solicitar respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, asigne recursos económicos, en el ejercicio presupuestal 2007 y subsiguientes, al DIF-DF., para ampliar el Programa de Desayunos Escolares del Distrito Federal. De conformidad con los siguientes:

### Considerandos

I.- El día 23 de noviembre del presente año, las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social efectuaron reunión ordinaria de trabajo, con el fin de analizar, discutir y en su caso aprobar el dictamen de la propuesta con punto de acuerdo presentada por el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, en fecha 7 de noviembre de 2006, "**Mediante el cual se solicita del secretario de Salud del Distrito Federal, la instrumentación de una campaña de prevención de la obesidad y del secretario de Desarrollo Social la evaluación del Programa de Desayunos Escolares en las escuelas públicas de nivel básico**".

Derivado del proceso de análisis y discusión del proyecto de dictamen de la propuesta con punto de acuerdo del diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, los integrantes de las Comisiones Unidas, diputados Marco Antonio García Ayala, Rebeca Parada Ortega, María de la Paz Quiñones, Hipólito Bravo López, Sergio Ávila Rojas, Ricardo Benito Antonio León, Daniel Salazar Núñez y Laura Piña Olmedo, previas modificaciones al proyecto de dictamen origi-

nal, votaron la aprobación del acuerdo en comento, cuya parte sustancial quedó de la siguiente manera:

*1. Punto de acuerdo mediante el cual se solicita del secretario de Salud del Distrito Federal, la instrumentación de una campaña de prevención de la obesidad, en coordinación con las autoridades educativas de la Ciudad y del secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal, la evaluación del Programa de Desayunos Escolares en las escuelas públicas de nivel básico, con el propósito de que en la medida de las disposiciones presupuestales pueda extenderse su cobertura, para lo cual el gobierno del Distrito Federal deberá realizar todas las gestiones ante el gobierno federal, a la brevedad posible, para que le sean entregados 500 millones pesos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de Egresos de la Federación.*

Asimismo y derivado de que en el acuerdo de referencia se pactó presentar una propuesta de punto de acuerdo para hacer de nueva cuenta un exhorto a las autoridades federales, a efecto de que canalicen inmediatamente al DIF-DF., los recursos previstos en el presupuesto de egresos de la federación de 2006, se hace necesario razonar en el presente punto de acuerdo las consideraciones necesarias al efecto, motivo por el cual a continuación se plantean:

a) Con fecha 2 de julio de 1997 el Ejecutivo Federal y el gobierno del Distrito Federal suscribieron el Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Asistencia Social al Distrito Federal. Convenio publicado en el Diario Oficial de la Federación el día viernes 29 de agosto de 1997, que estableció en sus cláusulas octava y vigésimo quinta lo siguiente:

*Octava. La Secretaría de Salud transferirá a través de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, al DIF-DF, a partir de la fecha de formalización del acta de entrega-recepción, los recursos financieros pendientes por ejercer en 1997 y la totalidad de éstos en ejercicios subsecuentes, en los diferentes capítulos de gasto, necesarios para la prestación de los servicios asistenciales que se transfieren, así como para cumplir con las obligaciones asumidas en el presente convenio.*

*Las transferencias quedan condicionadas al techo financiero autorizado en el Presupuesto de Egresos de*

la Federación, aprobado para cada ejercicio, y se realizarán de acuerdo con las fechas y calendarios que para tal efecto se establezcan”.

**Vigésima Quinta.** Con objeto de mostrar los avances en la ejecución y cumplimiento de este convenio, la Secodam y la Contraloría General del Distrito Federal coordinarán sus sistemas de seguimiento, control y evaluación permanentes.

De lo anterior se desprende que en la cláusula vigésima quinta del citado convenio, se estableció que la Secodam (hoy Secretaría de la Función Pública) y la Contraloría General del Distrito Federal, quedaron comprometidas a vigilar los avances en la ejecución y cumplimiento del convenio de referencia, ya que ambas instituciones deberían coordinarse para realizar los sistemas de seguimiento, control y evaluación permanente sobre la transferencia de los recursos asignados al DIF-DF, situación que dejaron de observar para el ejercicio 2006.

b) Con fecha 3 de julio de 1997, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se crea un organismo descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad y patrimonio propio, que se denomina Sistema para el Desarrollo Inte-

gral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF). Decreto que en su artículo 3 dispone:

“**Artículo 3.** El patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal se integrará con:

I. Los bienes muebles e inmuebles, así como los recursos financieros, que le transfiera el gobierno federal.”

Disposición que dejó de observarse en la transferencia de los recursos asignados al DIF-DF, para el ejercicio 2006.

c) El 22 de diciembre de 2005, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006, mismo que en su artículo 9 y en el anexo 8, relativos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas”, dispuso la entrega al DIF-DF, de 500 millones pesos.

**Artículo 9.** El gasto programable previsto en el Anexo 1.C. de este decreto para el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, se distribuye conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este decreto.

**Anexo 8. Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas (pesos)**

Programa Salarial	2,742,944,049
Provisiones Económicas	1,126,000,000
Fondo de Desastres Naturales	1,000,000,000
Fondo para la Prevención de Desastres Naturales	126,000,000
Otras Provisiones Económicas	6,879,843,931
Infraestructura de comunicaciones del área metropolitana de la Cd. de México	978,243,931

<b>PREVISIONES PARA CONCLUIR LA DESCENTRALIZACIÓN DEL DIF</b>	<b>500,000,000</b>
Programas Regionales	250,000,000
Cambio de Administración del Ejecutivo Federal	150,000,000
Fondo de Desincorporación de Entidades	1,600,000
Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros	0
Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	0
Fondo Metropolitano	1,000,000,000
Programa de Reconstrucción	4,000,000,000
Chiapas	900,000,000
Guerrero	100,000,000
Hidalgo	200,000,000
Nuevo León	100,000,000
Oaxaca	600,000,000
Puebla	300,000,000
Quintana Roo	600,000,000
Tamaulipas	100,000,000
Veracruz	900,000,000
Yucatán	200,000,000
Total	10,748,787,980

No obstante que lo anterior estuvo debidamente publicado en el Diario Oficial de la Federación, las autoridades federales competentes fueron omisas para transferir los recursos asignados al DIF-DF.

II.- En este contexto, desde inicios del presente año la dirección general del DIF-DF, ha realizado diversas gestiones (de las que se anexan copias) ante las Secretarías de Salud y de Hacienda y Crédito Público, para que le sean ministrados los recursos económicos que vía Ramo 23 le corresponden para el pago de la nómina del personal adscrito a tal dependencia:

Gestiones que hasta el momento han resultado del todo infructuosas, y que han ocasionado que el DIF-DF, haya cubierto hasta ahora los pagos a su personal a través de préstamos que le hizo la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, así como con recursos destinados a equipar y adquirir mobiliario para sus unidades. Lo que, sin lugar a dudas, ha redundado en menoscabo de los servicios que ofrece la institución, motivos por los cuales ha lugar a la aprobación en el pleno el presente punto de acuerdo para que se exhorte a las autoridades federales competentes con el fin de que a la brevedad posible asignen los recursos en comento al DIF-DF.

III.- En otro orden de ideas y para los efectos de que se le exhorte a la Cámara de Diputados contemplar en el Presupuesto de Egresos de la Federación del año 2007, la adición de los recursos necesarios y suficientes, a través del Ramo 33 (aportaciones federales para entidades federativas y municipios), se hace necesario exponer las razones para ello.

Como ya se dijo con antelación el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, presentó un punto de acuerdo donde solicita aumentar las raciones de desayunos escolares en los niveles de educación preescolar, escolar y especial al 100%, en todos los planteles educativos públicos del Distrito Federal, por lo que es importante precisar que de acuerdo a las cifras aportadas por el DIF-DF, actualmente existen 455,751 alumnos de los niveles preescolar y escolar que no reciben desayunos escolares, y si consideramos que el costo de cada desayuno asciende a dos pesos con ochenta y siete centavos, diariamente se gastarían aproximadamente \$ 1,308,005.

Además, debe considerarse que la Cámara de Diputados, en términos del artículo 74, fracción IV constitucional, es

el órgano federal facultado para aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y en su caso, modificación del proyecto enviado por el Ejecutivo federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deban decretarse para cubrirlo, así como revisar la cuenta pública del año anterior.

Por lo que, ante la evidente falta de compromiso con que han actuado las autoridades federales competentes con respecto a la transferencia de recursos del ejercicio, así como por la necesidad de incrementar los desayunos a los alumnos de nivel básico al 100%, es de formularse el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.-** Con fundamento en el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se califica de urgente y obvia resolución la presente proposición con punto de acuerdo. En consecuencia, se dispensa el procedimiento que para su aprobación establece la fracción II del artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**Segundo.-** El pleno de esta Asamblea Legislativa hace un firme exhorto a la Secretaría de la Función Pública, para que en cumplimiento a lo establecido en la cláusula octava y vigésima quinta del convenio suscrito de 1997, en concordancia con el artículo 9 y el anexo número 8 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2006, realicen la entrega inmediata al DIF-DF, de los quinientos millones de pesos que vía Ramo 23 se asignaron para el pago de la nómina de su personal.

**Tercero.-** Se solicita respetuosamente a la Cámara de Diputados, que en la medida de sus posibilidades asignen para el ejercicio fiscal 2007 y subsiguientes, los recursos económicos suficientes que permitan cubrir al 100%, la entrega de los desayunos escolares a la población estudiantil en los niveles preescolar, escolar y especial, de las escuelas públicas del Distrito Federal.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México a 27 de noviembre de 2006.— Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Salud y Asistencia Social.

**Por la Comisión de Desarrollo Social:** Dip. Hipólito Bravo López (rúbrica) Presidente; Dip. Jorge Romero Herrera (rúbrica) Vicepresidente; Dip. Laura Piña Olmedo (rúbrica) Secretaria; Dip. Sergio Ávila

Rojas (rúbrica); Dip. Armando Tonatiuh González Case (rúbrica); Dip. Juan Ricardo García Hernández (rúbrica); Dip. Benito Antonio León Ricardo (rúbrica); Dip. Daniel Salazar Núñez (rúbrica); Dip. Balfre Vargas Cortés (rúbrica) integrantes.

**Por la Comisión de Salud y Asistencia Social:** Dip. Marco Antonio García Ayala (rúbrica) Presidente; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo (rúbrica) Vicepresidenta; Dip. Sergio Ávila Rojas (rúbrica) Secretario; Dip. Rebeca Parada Ortega (rúbrica); Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro (rúbrica); Dip. Laura Piña Olmedo (rúbrica) integrantes.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Dip. Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI; 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a la honorable Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la misma, a incrementar de manera significativa el presupuesto al Instituto Politécnico Nacional en el Proyecto de Presupuesto 2007.

En tal virtud me permito solicitar su intervención y apoyo, a efecto de que se haga del conocimiento del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados LX Legislatura, para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo a 21 de diciembre de 2006.— Dip. Daniel Ramírez del Valle (rúbrica), Vicepresidente.»

«Integrantes de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, el suscrito diputado Ramón Jiménez López, en mi carácter de integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de esta honorable Asamblea la presente propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, consistente en exhortar al H. Congreso de la Unión incrementa el presupuesto al Instituto Politécnico Nacional para el ejercicio fiscal 2007; Distrito Federal, al tenor de las siguientes consideraciones:

### Exposición de Motivos

*“Estudia y no serás cuando crecido, el juguete vulgar de las pasiones, ni el esclavo servil de los tiranos”.*

*Benito Juárez*

La educación en el país debe ser fomentada e incluida en el aspecto social de nuestros ciudadanos, el desarrollo y perfección de las facultades morales del hombre que sirven de sólida base en la regeneración social deben auspiciar el mejor desenvolvimiento de las facultades de los seres humanos.

Es considerado pilar de toda buena educación y desarrollo integral de la infancia el acceso a la educación inicial; para ello se deben incrementar los programas educativos para la atención a la infancia de cero a seis años, con una participación importante y protagónica de la familia y la comunidad, utilizando las mejores experiencias del área y ampliando la cobertura.

Es importante recalcar que el nivel educativo destinado a atender adolescentes y jóvenes, (educación secundaria, media y/o su equivalente en los diferentes casos) debe ser asumido como prioridad en nuestro país tanto en la extensión gradual de la cobertura académica, como en la reformulación de un modelo más centrado en la enseñanza de

valores primordiales como el amor a la patria, así como de las necesidades del adolescente del presente y del futuro.

Nuestra educación debe reconocer y respetar la diversidad y afianzar, cada vez más, los valores de la lengua materna, la cultura, la historia, la literatura y la identidad nacional. El general Lázaro Cárdenas, depositaba en la enseñanza académica la esperanza de que fuera un auténtico instrumento que iría más allá de sus aspectos pedagógicos y académicos, contribuyendo en gran medida a la reestructuración económica y social.

A 70 años de la creación del Instituto Politécnico Nacional, por obra del general Lázaro Cárdenas del Río esta digna institución forjadora de hombres y mujeres al servicio de la ciencia y de la técnica; ha contribuido con creces a dar oportunidades de mejoramiento a los jóvenes de todas las clases sociales por la vía del estudio, pero particularmente a los menos favorecidos; ha colaborado en los grandes proyectos tecnológicos; ha apoyado a las empresas productivas! públicas, y privadas; ha realizado investigaciones en los distintos campos importantes para el país y para el futuro de la Nación.

Actualmente el Instituto Politécnico Nacional cuenta con 77 unidades académicas en 15 entidades federativas; tiene una oferta educativa de 54 carreras técnicas (32 de ellas diferentes) a nivel medio superior, a nivel superior, 64 carreras (60 diferentes), y en posgrado, 108 programas (26 doctorados, 61 maestrías, 21 especialidades).

Por lo anterior expuesto y en el marco del 70 aniversario del Instituto Politécnico Nacional, sometemos a consideración de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Único.-** Se exhorta a la H. Cámara de Diputados y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la misma, a incrementar de manera significativa el presupuesto al Instituto Politécnico Nacional en el Proyecto de Presupuesto 2007.

Dip. Ramón Jiménez López (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para su conocimiento.**

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Dip. Jorge Zermeño Infante, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción XXI, 36, fracciones V y XX, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito hacer de su conocimiento que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sesión celebrada en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

### **Dictamen**

**Primero.** Se designa al C. Miguel Covián Andrade, para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Segundo.** Se designa al C. Alejandro Delint García, para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Tercero.** Se designa al C. Armando Ismael Maitret Hernández, para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Cuarto.** Se designa al C. Adolfo Riva Palacio Neri, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Quinto.** Se designa al C. Darío Velasco Gutiérrez, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Sexto.** En primer lugar en el orden de prelación, se designa al C. Miguel Ángel López Mastache, para ocupar el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Séptimo.** En segundo lugar en el orden de prelación, se designa al C. Rafael Elizondo Gasperín, para ocupar el cargo

de Magistrado Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Octavo.-** En tercer lugar en el orden de prelación, se designa al C. Norca Cristina López Zamarripa para ocupar el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Noveno.** Cítese a los ciudadanos designados para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para que rindan protesta de ley.

Lo anterior para efectos de su conocimiento; sírvase encontrar anexo copia del mismo.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo a 21 de diciembre de 2006.— Dip. Daniel Ramírez del Valle (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Legislativa del Distrito Federal.— IV Legislatura.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura.

Las Comisiones Unidas de Asuntos Políticos - Electorales y Administración y Procuración de Justicia ponen a consideración del pleno con fundamento en los artículos 122 Base Primera fracción V inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 40, 42 fracción XXX y 132 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59,60 fracción II, 62 fracciones III y VI, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 8, 50, 52, 57, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el “Dictamen por el que se designan a los cinco ciudadanos que ocuparán el cargo de Magistrado Electoral, así como los tres ciudadanos que en orden de prelación, ocuparán el cargo de Magistrado Electoral Suplente, del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, somete al pleno de esta

Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes:

### Antecedentes

1.- En el mes de diciembre de 1998 fue publicado el Código Electoral del Distrito Federal en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En el artículo tercero transitorio del respectivo decreto se estableció que por única ocasión la designación de los Magistrados Electorales la realizaría la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el voto de tres cuartas partes de sus miembros presentes en la sesión respectiva, la cual se realizó en la segunda semana del mes de enero de 1999.

En términos de lo establecido en el artículo 224 del Código Electoral del Distrito Federal, y en el artículo transitorio señalado en el párrafo anterior, en enero de 1999 fue aprobada la integración del Tribunal Electoral del Distrito Federal, cuyos integrantes continúan en funciones y concluirán su periodo en enero de 2007.

Por esta razón, el pasado 27 de octubre de 2006 el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal emitió un acuerdo mediante el cual se determina el procedimiento para integrar la lista de las personas que serán propuestas a la Asamblea Legislativa para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

De igual modo, y para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero inciso a) del artículo 224 del mismo Código Electoral del Distrito Federal, el pasado 16 de noviembre de 2006 el pleno de la Asamblea aprobó un Punto de Acuerdo para solicitar al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal envíe las propuestas de los candidatos a los cargos de Magistrados Electorales a esta Asamblea Legislativa y mantenga informada a esta Soberanía de todo el procedimiento de selección.

2.- Así mismo, el pasado 28 de noviembre de 2006 el Pleno de la Asamblea aprobó el dictamen de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias sobre la Consulta realizada por la Presidencia de la Comisión de Asuntos Político - Electorales al respecto de la Comisión competente de realizar el procedimiento de integración del dictamen final que habrá de ser presentado al pleno para la aprobación, con el voto de las dos terceras partes de los presentes, de los Magistrados Electorales para el periodo 2007-2015; se dictaminó que el procedimiento de integración del dictamen en comento se realizara en

comisiones unidas de Asuntos Político - Electorales y Administración y Procuración de Justicia.

En la misma fecha, el pleno de la Asamblea Legislativa aprobó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración del Dictamen que contiene los cinco nombres de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral propietario, así como los tres nombres, en orden de prelación, de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral suplente, del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007 - 2015.

Derivado de dicho acuerdo, el pasado 4 de diciembre de 2006 la Comisión de Asuntos Político - Electorales aprobó una propuesta de calendarización de las entrevistas de los candidatos a Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, misma que sería puesta a consideración de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

3.- El 8 de diciembre de 2006 las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de Administración y Procuración de Justicia recibieron del Tribunal Superior de Justicia el oficio MDPPPA/CSP/1079/2006, por el que se remite a la Asamblea Legislativa la lista de las personas propuestas para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal.

4.- Con fecha 11 de diciembre del año en curso, las Mesas Directivas de las Comisiones de Asuntos Político-Electorales y de Administración y Procuración de Justicia firmaron el Acuerdo por el que se establecen las fechas y horarios de trabajo de las Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y de Administración y Procuración de Justicia para el desahogo del procedimiento para la elaboración del dictamen que contiene los cinco nombres de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Propietario, así como los tres nombres, en orden de prelación, de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Suplente, del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el período 2007-2015.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fecha 13 de diciembre del año 2006, y en base al Acuerdo por el que se establece el procedimiento de selección de los magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015, fue turnada a estas Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y de Administración y de Procuración de Justicia para su análisis y dictamen, los expedientes de los aspirantes para ocu-

par el cargo de magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007-2015, que fuera remitido por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

5.- Que con fecha 12 de diciembre del año en curso, las Comisiones de Asuntos Políticos Electorales y de Administración y Procuración de Justicia notificaron a los aspirantes a ocupar el cargo de magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para que comparecieran de acuerdo a la letra de su apellido ante los integrantes de ambas Comisiones los días 13, 14 y 15 de diciembre del año en curso, a efecto de exponer los puntos centrales del ensayo que cada uno de ellos presentó ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

6. Con fecha 18 de diciembre del año en curso, las Comisiones Unidas de Asuntos Político - Electorales y de Administración y Procuración de Justicia acordaron reunirse el 20 de diciembre para el desahogo del procedimiento para la elaboración y aprobación del Proyecto Preliminar de Dictamen que contenía los ocho nombres de los ciudadanos más aptos, propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Suplente de del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007 - 2015.

7. Con fecha 20 de diciembre de 2006, las Comisiones Unidas de Asuntos Político - Electorales y de Administración y Procuración de Justicia aprobaron el Proyecto Preliminar de Dictamen que contiene los ocho nombres de los ciudadanos más aptos, propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007 - 2015, mismo que fue remitido a la Comisión de Gobierno para los efectos establecidos en el Acuerdo por el que se establece el procedimiento para la elaboración del Dictamen que contiene los cinco nombres de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral propietario, así como los tres nombres, en orden de prelación, de los ciudadanos propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal para el periodo 2007 - 2015.

8. Con fecha 22 de diciembre de 2006, la Comisión de Gobierno aprobó la lista de los cinco Ciudadanos que serán propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral, así como de los tres ciudadanos que, en orden de prelación, serán propuestos para ocupar el cargo de Magistrado Electoral Suplente.

9.- Finalmente, con fecha 26 de diciembre de 2006, las Comisiones Unidas de Asuntos Político Electorales y de

Administración y Procuración de Justicia aprobaron el proyecto de dictamen que ahora se pone a consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal al tenor de los siguientes:

### Considerandos

**Primero.-** Que el Tribunal Electoral de Distrito Federal es órgano autónomo y máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral, dotado de plena jurisdicción, que tiene a su encargo garantizar que todos los actos y resoluciones electorales y de los procedimientos de participación ciudadana, del Distrito Federal se sujeten al principio de legalidad

**Segundo.-** Que los cinco Magistrados propietarios integrantes del Tribunal Electoral del Distrito Federal serán nombrados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, conforme al mismo procedimiento se designaran tres Magistrados suplentes en orden de prelación.

**Tercero.-** Que dichos candidatos propuestos al cargo de Magistrado Electoral deberán reunir los requisitos señalados por la ley, además de los establecidos en el artículo 225 del Código Electoral del Distrito Federal, que a continuación se transcribe:

*“Artículo 225. Los candidatos propuestos para Magistrados deberán reunir los requisitos señalados por la ley para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. además de los siguientes:*

*a) Ser mexicano por nacimiento y ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*

*b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores cuyo domicilio corresponda al Distrito Federal y contar con credencial para votar con fotografía.*

*c) Haberse distinguido por contar con conocimientos suficientes de derecho electoral;*

*d) Haber residido en el Distrito Federal durante los últimos tres años;*

*e) No desempeñar ni haber desempeñado el cargo de dirección de un Partido Político, en los últimos cinco años inmediatos anteriores a la designación; y*

*f) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular o haberlo ocupado por alguna otra circunstancia en los últimos cinco años anteriores a la designación. ”*

**Cuarto.-** Que el cargo que se encomienda a los ciudadanos Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal es por un periodo de ocho años improrrogable según se establece el artículo 133 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Asuntos Político-Electorales y de Administración y Procuración de Justicia, consideran que es de resolverse; y se

### Resuelve:

**Primero.-** Se designa al C. Miguel Covián Andrade para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Segundo.-** Se designa al C. Alejandro Delint García para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Tercero.-** Se designa al C. Armando Ismael Maitret Hernández para ocupar el cargo de Magistrado Electoral del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Cuarto.-** Se designa al C. Adolfo Riva Palacio Neri para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Quinto.-** Se designa al C. Darío Velasco Gutiérrez para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Sexto.-** En primer lugar en el orden de prelación, se designa al C. Miguel Ángel López Mastache para ocupar el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007 - 2015.

**Séptimo.-** En segundo lugar en el orden de prelación, se designa al C. Rafael Elizondo Gasperín para ocupar el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Octavo.-** En tercer lugar en el orden de prelación, se designa al C. Norka Cristina López Zamarripa para ocupar el cargo de Magistrado Suplente del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para el periodo 2007-2015.

**Noveno.-** Cítese a los Ciudadanos designados para ocupar el cargo de Magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para que rindan protesta de ley.

Dado en el Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los 26 días del mes de diciembre de 2006.

**Por la Comisión de Asuntos Político - Electorales, diputados:** Jorge Triana Tena (rúbrica), Balfre Vargas Cortés, Vicepresidente; Juan Carlos Beltrán Cordero (rúbrica), Secretario; Fernando Espino Arévalo, integrante; Agustín Guerrero Castillo (rúbrica), integrante; Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez (rúbrica), integrante; Ezequiel Rétiz Gutiérrez (rúbrica), integrante; Isaías Villa González (rúbrica), integrante.

**Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, diputados:** Daniel Ordóñez Hernández (rúbrica), Presidente; Tomás Pliego Calvo, Vicepresidente; Arturo Santana Alfaro (rúbrica), Secretario; Hipólito Bravo López, integrante; Agustín Carlos Castilla Marroquín (rúbrica), integrante; Jorge Carlos Díaz Cuervo (rúbrica), integrante; Nazario Norberto Sánchez (rúbrica), integrante; Martín Carlos Olavarrieta Maldonado (rúbrica), integrante; José Antonio Zepeda Segura (rúbrica), integrante.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: De enterado.** Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo para el funcionamiento de la Comisión Permanente.

---

## TRABAJOS LEGISLATIVOS

---

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva y los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente, que establece los lineamientos para el desarrollo de las sesiones del primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura

El Presidente de la Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente que

funcionará durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y

### Considerando que

I. Para el adecuado ejercicio de las facultades y deberes constitucionales y legales que la Comisión Permanente tiene encomendados, es necesario contar con un instrumento normativo que sistematice, interprete y amplíe la normatividad vigente, con la finalidad de hacer eficiente el desarrollo de sus trabajos.

II. Si bien la regulación existente relativa a la Comisión Permanente presenta diversos vacíos, es posible colmar gran parte de ellos utilizando diversos métodos de la técnica jurídica y haciendo una cuidadosa revisión de las normas que rigen la organización y funcionamiento de las Cámaras del honorable Congreso de la Unión.

III. Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental es necesario definir el procedimiento para que la información producida en el ámbito del presente acuerdo pueda ser publicada y difundida con base en los criterios establecidos.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Mesa Directiva y los representantes de los grupos parlamentarios de la Comisión Permanente que funcionará durante el receso legislativo del Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de la asamblea el siguiente

### Acuerdo que establece los lineamientos para el desarrollo de las sesiones de la Comisión Permanente del primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura

#### Disposiciones generales

**Artículo Primero.** El presente acuerdo tiene por objeto interpretar e integrar las normas constitucionales, legales y reglamentarias que rigen a la Comisión Permanente en lo relativo a la celebración de las sesiones; los registros de asistencia de las legisladoras y legisladores; la formulación, integración y desahogo del orden del día; los procedimientos para las discusiones; el control de acceso a las sesiones y la difusión de los trabajos de la Comisión Permanente.

**Artículo Segundo.** Los asuntos no previstos en el presente acuerdo serán resueltos por consenso de los integrantes de la Mesa Directiva.

#### De la celebración de las sesiones

**Artículo Tercero.** La Comisión Permanente sesionará una vez por semana los días miércoles o en el día que cite el Presidente de la Mesa Directiva. Las sesiones darán inicio a las 11 de la mañana y tendrán una duración de hasta cuatro horas. La Asamblea podrá acordar que se amplíe el tiempo de la sesión cuando existan asuntos cuyo despacho sea de especial interés o para agotar todos los puntos previstos en el orden del día.

La Presidencia de la Mesa Directiva podrá convocar a sesiones extraordinarias de la Comisión Permanente notificando a los integrantes de la misma cuando menos con 24 horas de anticipación. También por acuerdo de la asamblea podrán celebrarse sesiones en días u horas distintos a los programados.

#### De las asistencias

**Artículo Cuarto.** Para verificar que exista el quórum legal para el inicio de cada sesión, la Secretaría de la Mesa Directiva pasará lista de asistencia.

Por ello, y con el objeto de contar con el registro correcto de asistencias y solicitudes de uso de la palabra, los representantes de los grupos parlamentarios informarán a la secretaria de la Mesa Directiva a más tardar al inicio de la sesión los nombres de las legisladoras y legisladores que sustituirán en sus funciones a los titulares.

Una vez declarada abierta la sesión, las legisladoras y legisladores que hayan pasado lista de asistencia no podrán ser sustituidos.

#### De la formulación, integración y desahogo del orden del día

**Artículo Quinto.** La Mesa Directiva sostendrá reunión previa el día de la sesión, a las 9:30 horas, para acordar el orden del día correspondiente. Para el efecto, deberá considerar las propuestas que reciba oportunamente de los representantes de los grupos parlamentarios, los dictámenes que le turnen las comisiones de trabajo y, en general, los asuntos que reciba de los otros dos poderes de la Unión, los poderes de los estados, las autoridades locales del Distrito

Federal y demás organismos públicos o, en su caso, de la ciudadanía.

Después de esta reunión no se podrá agendar ningún asunto, salvo por acuerdo de la Mesa Directiva.

A esta reunión asistirán los representantes de los grupos parlamentarios que haya designado cada Cámara.

**Artículo Sexto.** La legisladora o legislador que requiera la inclusión en el orden del día una iniciativa, proposición con punto de acuerdo, excitativa, o algún punto para la agenda política, hará llegar la petición a la secretaría de la Mesa Directiva por conducto del representante de su grupo parlamentario, hasta las 18 horas del día anterior a la sesión en la que se solicita que el asunto sea incorporado.

Siempre que se trate de iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo y excitativas, al oficio de petición se anexará el documento en versión impresa y electrónica. El documento impreso deberá contener el nombre y la firma de la legisladora o legislador que la suscribe y el trámite que solicite.

Cuando se requiera que algún asunto sea tramitado de obvia o urgente resolución, así deberá señalarse expresamente.

**Artículo Séptimo.** La Mesa Directiva integrará los asuntos a desahogar durante las sesiones, preferentemente de acuerdo con el siguiente orden:

- a. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior;
- b. Comunicaciones;
- c. Solicitudes de licencia;
- d. Iniciativas de ley o de decreto;
- e. Dictámenes;
- f. Propositiones con punto de acuerdo;
- g. Solicitudes de excitativa;
- h. Agenda política.

Este orden podrá modificarse por acuerdo de la asamblea.

**Artículo Octavo.** El Pleno podrá dispensar la lectura del acta de la sesión anterior, siempre y cuando haya sido publicada previamente en la Gaceta Parlamentaria. En este caso y de no haber objeción de alguna legisladora o legislador se pondrá de inmediato a votación.

**Artículo Noveno.** Las comunicaciones se publicarán en la Gaceta Parlamentaria. Sólo se dará lectura a aquellas que deban seguir algún trámite reglamentario. En ningún caso se someterá a discusión o votación de la Asamblea una comunicación.

**Artículo Décimo.** Cuando algún legislador o legisladora solicite licencia deberá dirigir el oficio a la Presidencia de la Mesa Directiva, especificando la causa o motivo de la petición y el tiempo que permanecerá separado de su cargo.

**Artículo Décimo Primero.** En el rubro de proposiciones con punto de acuerdo podrán presentarse los asuntos de orden político, cultural o social que afecten a una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general, para que la Comisión Permanente, en el ámbito de su competencia, emita algún pronunciamiento, exhorto o recomendación.

Toda proposición con punto de acuerdo que vaya dirigida a cualquiera de las Cámaras o cuya materia no sea competencia de la Comisión Permanente será turnada inmediatamente por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión o comisiones de la Cámara que corresponda.

**Artículo Décimo Segundo.** Cuando se solicite que se excite a alguna comisión legislativa el promovente deberá remitir, por medio del representante de su grupo parlamentario, un oficio dirigido a la Presidencia de la Mesa Directiva en el que detalle lo siguiente:

- a) El autor de la iniciativa, proposición o asunto que se trate;
- b) La fecha de presentación y del turno respectivo; y
- c) La comisión o comisiones a las que se turnó para su estudio y dictamen.

Una vez recibido el oficio, el asunto será agendado en el orden del día de la sesión para que la Presidencia de la Mesa Directiva informe en su oportunidad de la recepción de la solicitud respectiva y dicte el trámite que corresponda.

**Artículo Décimo Tercero.** En el rubro de agenda política se incorporarán aquellos temas de interés general que motivan la discusión de las legisladoras y los legisladores, pero que no entrañan una proposición con punto de acuerdo o algún otro trámite posterior.

**Artículo Décimo Cuarto.** A petición de los representantes de los grupos parlamentarios, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente instruirá la publicación en la Gaceta Parlamentaria de textos remitidos por los legisladores que tengan por objeto alguna efeméride y la Secretaría General de la Cámara de Diputados gestionará ante el Canal del Congreso la emisión de un programa especial.

**Artículo Décimo Quinto.** El tiempo de que disponen las legisladoras y legisladores para la presentación de los asuntos es el siguiente:

- a) Iniciativas, hasta por diez minutos;
- b) Proposiciones con punto de acuerdo, hasta por cinco minutos; y
- c) Agenda política, hasta por diez minutos para el promovente y cinco minutos para los demás oradores.

Estos tiempos podrán reducirse previo acuerdo entre la Mesa Directiva y los representantes de cada grupo parlamentario, con el objeto de agilizar las tareas de la asamblea.

### De las discusiones

**Artículo Décimo Sexto.** Los dictámenes publicados podrán ser objeto de dispensa de su correspondiente lectura sólo si fueron distribuidos al menos antes de que se vayan a abordar en la sesión y previa consulta a la asamblea en votación económica. En todo caso, la publicación de los dictámenes surtirá los efectos del artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General.

**Artículo Décimo Séptimo.** En la discusión en lo general de un dictamen podrá hacer uso de la palabra para fijar su posición un orador por cada grupo parlamentario en un tiempo no mayor de diez minutos.

Las demás reglas para la discusión de los dictámenes serán las que señala el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos,

pudiendo la Mesa Directiva, en consenso con los representantes de los grupos parlamentarios, determinar los términos del debate en cuanto al número de oradores y tiempo de las intervenciones.

**Artículo Décimo Octavo.** Las proposiciones cuya materia sea competencia de la Comisión Permanente serán turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva a la comisión de trabajo que corresponda, sin que proceda discusión. Sólo podrán darse dos excepciones:

- a) Si hubiere objeción de alguna legisladora o legislador, en cuyo caso su admisión será discutida y votada en la Asamblea, pudiendo intervenir un orador en contra y un orador en pro hasta por cinco minutos, sin que se puedan presentar intervenciones para hechos. Si la proposición no hubiere alcanzado mayoría se considerará desechada y no podrá volver a presentarse.
- b) Cuando el trámite haya sido solicitado de obvia o urgente resolución y sea calificado así por el voto de las dos terceras partes de los legisladores presentes, en cuyo caso será leída y puesta inmediatamente a discusión y votación por la asamblea.

**Artículo Décimo Noveno.** Las deliberaciones sobre los asuntos contenidos en la agenda política deberán iniciar con el grupo parlamentario que haya solicitado su registro, pudiendo anotarse hasta una ronda de oradores para cada grupo parlamentario, en el orden que se acuerde, para que fijen su posición al respecto.

#### Del control de acceso a las sesiones

**Artículo Vigésimo.** Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 212 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sólo con permiso del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente podrán ingresar al Salón de Sesiones personas que no sean legisladoras y legisladores. A tal efecto, los interesados deberán identificarse previamente y no podrán portar pancartas u objetos que perturben el orden u obstruyan la visibilidad de los legisladores; de igual forma, se deberán comprometer a observar lo dispuesto en los artículos 205, 207 y 209 del Reglamento para el Gobierno Interior.

**Artículo Vigésimo Primero.** Para apoyar el trabajo de las legisladoras y legisladores en el interior del recinto, cada grupo parlamentario podrá contar con el número de auxi-

liares que por consenso acuerden sus representantes. El personal de apoyo deberá estar debidamente acreditado por la Secretaría General de la Cámara de Diputados y se ubicará en las áreas que no obstruyan la visibilidad de los legisladores ni perturben el orden.

#### De la difusión de los trabajos de la Comisión Permanente

**Artículo Vigésimo Segundo.** En la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados se publicará todo lo relativo al desarrollo de los trabajos de la Comisión Permanente. Invariablemente se deberá publicar lo siguiente:

- a) Las actas de las sesiones públicas;
- b) Las comunicaciones;
- c) Las iniciativas de ley o de decreto que se presenten en la Comisión Permanente;
- d) Los dictámenes de las comisiones y los votos particulares que sobre los mismos se presenten;
- e) Los proyectos de punto de acuerdo;
- f) Los acuerdos del Pleno de la Comisión Permanente y de las comisiones, en su caso;
- g) Las proposiciones y acuerdos de la Mesa Directiva y de los representantes de los grupos parlamentarios.
- h) Las convocatorias y el orden del día de las reuniones de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente;
- i) Los documentos que disponga la Mesa Directiva y aquellos cuya publicación soliciten a ésta los representantes de los grupos parlamentarios.

Por lo que se refiere a las iniciativas de ley o de decreto, las proposiciones con punto de acuerdo de los legisladores y legisladoras y las solicitudes de excitativa, la Presidencia de la Mesa Directiva dictará el trámite **que haya sido solicitado expresamente al momento del registro para inclusión en el orden del día, de conformidad con los documentos remitidos para publicación** en la Gaceta Parlamentaria, según establece el artículo sexto del presente acuerdo.

**Artículo Vigésimo Tercero.** La Gaceta Parlamentaria se imprimirá todos los días en que sesione la Comisión Permanente. Su contenido se difundirá a través de los servicios electrónicos de información de la Cámara de Diputados.

### Transitorio

**Único.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y tendrá vigencia durante el primer receso del primer año de ejercicio constitucional de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Salón Legisladores de la República, a los tres días del mes de enero de dos mil siete.— Por la Mesa Directiva: Diputado Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Presidente; Por los grupos parlamentarios: Por el Grupo Parlamentario del PAN, Dip. (rúbrica), Sen. (rúbrica); Por el Grupo Parlamentario del PRD, Dip. (rúbrica), Sen. (rúbrica); Por el Grupo Parlamentario del PRI, Dip. (rúbrica), Sen. (rúbrica); Por el Grupo Parlamentario del PVEM, Dip. (rúbrica), Sen. (rúbrica); Por el Grupo Parlamentario Convergencia, Dip. (rúbrica), Sen. (rúbrica); Por el Grupo Parlamentario del PT, Dip. (rúbrica), Sen.; Por el Grupo Parlamentario Nueva Alianza, Dip. (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, secretario. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse este proyecto.

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:** En votación económica, se pregunta si se aprueba el acuerdo: los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobado, el acuerdo para el funcionamiento de la Comisión Permanente.** Continúe la Secretaría.

---

### ESTADO DE COLIMA

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— 2006-2009.— H. Congreso del estado de Colima.— LV Legislatura.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— México, DF.

En sesión pública ordinaria celebrada con esta fecha, el honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, aprobó un acuerdo en el cual se propone remitir a ese honorable Congreso de la Unión, la iniciativa de reforma al artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de que el titular del Poder Ejecutivo federal, en lugar de solicitar permiso al Congreso de la Unión o a la Comisión Permanente como señala el texto vigente de dicho numeral para ausentarse del país, cuando requiera acudir a atender asuntos de política exterior, solamente deberá comunicar al Poder Legislativo federal sus salidas hacia el exterior, expresando los asuntos, el motivo y la duración de las mismas.

Lo anterior, se le envía para los efectos de ley correspondientes, remitiéndose como anexo copia del citado documento.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Col., 7 de diciembre de 2006.— Dip. David Rodríguez Brihueza (rúbrica), Secretario; Dip. Brenda del Carmen Gutiérrez Vega (rúbrica), Secretaria.»

«LV Legislatura del Congreso del estado de Colima.

H. Congreso del Estado.— Presente

A la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, le fue turnado el acuerdo presentado por el diputado Roberto Chapula de la Mora, en el que se propone remitir al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

### Considerando

**Primero.** Que en base a lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 51, fracción I, de su Reglamento, los secretarios de la Mesa Directiva mediante oficio número 90/06 de fecha 13 de noviembre del mismo año, turnaron a esta comisión dictaminadora, un acuerdo propuesto en sesión pública ordinaria celebrada el 13 de noviembre del año en curso, por el diputado Roberto Chapula de la Mora, en el que se plantea que esta soberanía

apruebe se envíe al Congreso de la Unión para el trámite establecido en el numeral 71 de nuestra Carta Magna una iniciativa de reforma al artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objeto de que el titular del Poder Ejecutivo federal, en lugar de solicitar permiso al Congreso de la Unión o a la Comisión Permanente como señala el texto vigente de dicho numeral para ausentarse del país, cuando requiera acudir a atender asuntos de política exterior, solamente deberá comunicar al Poder Legislativo sus salidas hacia el exterior, expresando los asuntos, el motivo y la duración de las mismas.

**Segundo.** Que la iniciativa en comento señala en su exposición de motivos lo siguiente:

“México es un país libre y soberano integrado por 31 entidades federativas y el Distrito Federal, que es la capital del país donde se asientan los poderes constitucionales en el ámbito federal, del cual se tiene un sistema de gobierno representativo y republicano que para su ejercicio se divide en: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

El Poder Ejecutivo federal lo ejerce el ciudadano Presidente de la República que es elegido por el pueblo de México, a través de la jornada electoral y a postulación de un partido político; el Poder Legislativo se ejerce a través de las Cámaras de Diputados y de Senadores, ya que juntos constituyen el Congreso de la Unión y son elegidos por el pueblo de México en la jornada electoral del año de la elección correspondiente en 300 distritos electorales del país por lo que son: 300 diputados federales de mayoría relativa y 200 de representación proporcional de los partidos políticos, haciendo un total de 500 legisladores federales que son los que integran la Cámara baja, de la misma manera, el Senado de la República se integra por 128 senadores, de los cuales 64 son elegidos por el pueblo de México en jornada electoral a postulación de los mismos partidos políticos, siendo 32 de primer minoría que son los que no alcanzaron el triunfo electoral en las urnas, y que representan junto con los 64 de mayoría relativa, la soberanía de los estados de la República constituyendo actualmente el pacto federal; y los 32 senadores restantes que completan los 128 legisladores del Pleno del Senado representan a los partidos políticos.

El Poder Judicial de la Federación está integrado por 11 ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que funciona en Salas y en Pleno, por los Tribunales Colegiados y Unitarios de Circuito y por jueces de Distrito, teniendo como función específica mantener el respeto irres-

tricto de las garantías individuales de los habitantes de la República, la interpretación constitucional y el equilibrio de los poderes de la Unión.

Por lo que viendo las facultades constitucionales de cada uno de los tres poderes, podemos apreciar que el Poder Legislativo tiene como función primordial la creación de las normas jurídicas y de fiscalización del Presupuesto de Egresos de la administración pública federal, además, de otras facultades contempladas en nuestro ordenamiento fundamental, por otro lado; el titular del Poder Ejecutivo federal tiene claramente establecido sus facultades en el artículo 89 de nuestra Carta Magna, y entre ellas está la de dirigir la política exterior mexicana bajo ciertos principios normativos como lo son: la independencia de los pueblos, la no intervención en asuntos interiores de otras naciones, la solución pacífica de controversias internacionales, la proscripción de amenaza o el uso de la fuerza hacia las relaciones diplomáticas de carácter internacional, la igualdad jurídica de los Estados-Nación, la cooperación internacional para el desarrollo económico de los pueblos en el mundo, y la lucha por la paz, la salud y la seguridad social internacional.

Estos principios normativos antes descritos en política exterior, los tiene que realizar el Presidente de la República representando a los mexicanos en las visitas hacia el exterior, como jefe de Estado impulsando con ello el desarrollo científico y tecnológico en diferentes áreas como lo son: la industria, el campo, la medicina etcétera, así como el de mantener y fortalecer los lazos de amistad del pueblo y gobierno de México con otras naciones, facilitando el crecimiento económico y comercial de nuestro país con las demás naciones con las que mantenemos relaciones de negocios, beneficiando con esto al pueblo de México y a los demás pueblos del mundo mirando sobre todo por la paz y la prosperidad de estos mismos, respetando y reconociendo nuestro liderazgo y solidaridad que tenemos los mexicanos hacia los gobiernos extranjeros y sus respectivos pueblos como naciones independientes en esta época contemporánea.

Si bien es cierto, que estamos inmersos bajo una economía globalizada, México no es ajeno a esta realidad ni a la economía de mercado porque hasta este momento subsiste, sin embargo, los mexicanos hemos procurado que nuestro nacionalismo y la soberanía de nuestro pueblo no sea afectada por los dictados internacionales ni por los mercados, porque las decisiones las ejerce única y exclusivamente el pueblo de México a través de nuestro gobierno federal,

representativo y republicano como lo son los tres poderes de la Unión.

Por ello, México no debe estar aislado de la convivencia internacional, ya que es importante que nuestro país participe en todos los foros internacionales de los que formemos parte, y que han permitido la apertura de mercados y la práctica de negocios entre los distintos pueblos del mundo, de ahí la necesidad de que el Presidente de la República tenga que viajar a diversos países representando al pueblo y gobierno de México como jefe de Estado, con el fin de impulsar el crecimiento y desarrollo de México mejorando el nivel de vida por los avances y la modernidad que ostenta la economía global, fortaleciendo también la cultura, la educación y las relaciones bilaterales y trilaterales con los demás países que conforman el globo terráqueo.

No debemos de olvidar compañeros diputados, que el México de hoy en día no es el mismo que el de 1917 cuando se promulgó la Constitución Política de Querétaro, que es la que rige la actual normatividad de los mexicanos, ya que nuestras condiciones de vida son distintas y el concierto de las naciones es diferente.

Como diputado integrante de esta Quincuagésima Quinta Legislatura estatal y como mexicano que soy, me inclino porque la cooperación internacional de México siga siendo una de las herramientas básicas por las que la sociedad nacional e internacional puedan seguir manteniendo la paz, fortalecer la seguridad y originar la reciprocidad internacional como punto esencial básico de toda política exterior, ya que dicha normatividad se encuentra establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la presencia del mandatario mexicano en el extranjero confirma y constituye el interés de México para establecer relaciones y acuerdos políticos al más alto nivel dentro de las relaciones exteriores, a fin de entablar prioridades en las agendas de trabajo con los diversos países en el mundo. Por ello las relaciones de amistad, de trabajo internacional constituyen hoy en día, la oportunidad de mantener e impulsar el dialogo político, fortificando las relaciones económicas y comerciales así como, las posiciones comunes en temas prioritarios de las agendas regional, nacional e internacional.

Que en la actualidad la pluralidad política de la sociedad mexicana, consolidó la democracia como forma de vida y ha permitido legítima y legalmente, que tengamos hoy un verdadero equilibrio de poderes, y que al interior del Congreso

a través de las dos Cámaras se discutan y analicen los asuntos que interesan al pueblo de México, estando entre éstos las actividades públicas del Presidente de la República con motivo de su alta investidura y responsabilidad política. Sin embargo, se da el caso para bien de todos los mexicanos de que no existe mayoría absoluta de ningún grupo parlamentario para direccionar las Cámaras, lo que obliga a que se susciten los acuerdos y los consensos; pero en ocasiones no se logran éstos por posturas partidistas que impiden y coartan la presencia de México en la concordancia internacional.

El presente acuerdo que se presenta a esta soberanía el día de hoy, tiene como objeto reformar el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que el titular del Poder Ejecutivo federal no pida permiso al Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente para poder ausentarse del país, sino que, únicamente comunique al Poder Legislativo el motivo de sus salidas hacia el extranjero y los días de duración por el cual se ausentará, con el objeto de que el Congreso esté debidamente informado oficialmente, y este Poder lo comunique al pueblo de México, no restringiendo con ello la responsabilidad que tiene el Presidente de la República de estrechar los lazos de amistad, de trabajo en política exterior, así como de impulsar la colaboración internacional para que México y su pueblo crezcan en lo económico, en lo comercial y se sigan manteniendo buenas relaciones en lo exterior con las demás naciones”.

**Tercero.** Que la Comisión que suscribe, coincide con los argumentos del autor de la presente iniciativa de acuerdo, por considerar que es de gran trascendencia, ya que al tenerse a un nuevo titular del Poder Ejecutivo federal, México debe de seguir impulsando la cooperación nacional e internacional, porque constituye uno de los principios rectores de la política exterior mexicana, coadyuvando a que se cumplan con ello los objetivos bilaterales, trilaterales y regional; en beneficio y apoyo del desarrollo económico, político y social de nuestro país en concordancia con las demás países del mundo. Por lo que en base a lo establecido en los artículos 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 128 de su Reglamento, se presenta a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Artículo Primero.** Por las consideraciones anteriores, se propone remitir al H. Congreso de la Unión, la presente iniciativa de reforma el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

“**Artículo 88.** El Presidente de la República deberá comunicar al Congreso de la Unión o en sus recesos a la Comisión Permanente, sus salidas al exterior expresando los asuntos, el motivo y la duración de las mismas.”

**Artículo Segundo.** Remítase a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para efectos del procedimiento establecido en el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Colima, Col., diciembre 7 de 2006.— La Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales: Dip. Roberto Chapula de la Mora (rúbrica), Presidente; Dip. Arturo García Arias (rúbrica), Secretario; Dip. Humberto Cabrera Dueñas (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

---

#### ESTADO DE MICHOACAN

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:**  
«Escudo.— Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

Diputados Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presentes

En cumplimiento a lo instruido en sesión celebrada el día de hoy, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción III, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se remite acuerdo aprobado por la Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el cual contiene iniciativa de decreto que adiciona un párrafo quinto al inciso c) de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para su presentación ante esa cámara.

Reiteramos la seguridad de nuestro respeto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 14 de diciembre de 2006.— La Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo: Dip. Mauricio

Montoya Manzo (rúbrica), Presidente; Dip. Martín Godoy Sánchez (rúbrica), Primer Secretario; Dip. Julián Rodríguez Sesmas (rúbrica), Segundo Secretario; Dip. Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Tercer Secretario.»

«Escudo.— Congreso del estado de Michoacán de Ocampo.

El H. Congreso del estado, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

#### Acuerdo

**Primero.** Preséntese iniciativa de decreto para adicionar un párrafo quinto al inciso c) de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos siguientes:

“Ciudadano diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

Los diputados integrantes de la Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 44, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentamos iniciativa de decreto que adiciona un párrafo quinto al inciso c) de la fracción IV, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; conforme a la siguiente:

#### Exposición de Motivos

Que el proceso de la reforma municipal, no puede concebirse aislada del conjunto de reformas que se encuentran en curso dentro de la estructura del Estado mexicano. Desde esta perspectiva, la reforma municipal debe ser uno más de los grandes procesos que configuren la transición de las instituciones de gobierno de nuestra República, inserta dentro de los cambios que transformen el poder político y la forma de gobernar.

Que en ese sentido, la reforma municipal es el componente fundamental que debe conllevar procesos concretos que deriven en la modificación de las normas jurídicas que permitan mejorar el funcionamiento del gobierno municipal en beneficio de la sociedad.

Que se han realizado esfuerzos importantes para consolidar una administración pública que se caracterice por la innovación y la calidad en el rediseño y la modernización de sus instituciones. Ello exige transformar radicalmente los esquemas tradicionales de la gestión pública, así como impulsar una nueva cultura que propicie el cambio de actitudes de los servidores públicos para poder establecer una nueva forma de concebir el quehacer gubernamental.

Que la competitividad y el desarrollo social deben impulsarse desde el ámbito municipal, por ser éste la célula básica de la organización política y social de los estados, y para ello se requiere de gobiernos locales eficientes y transparentes que observen políticas de uso racional de los recursos públicos.

Que es necesario que la administración pública municipal oriente sus acciones bajo criterios de transparencia, participación, solidaridad, moralidad para el bienestar y mejora de la calidad de vida de la población y, con la iniciativa de decreto que se presenta, se pretende que los actos del gobierno municipal estén sustentados por principios éticos, de honestidad e imparcialidad en beneficio de los intereses generales, teniendo como base, la eficiencia de un gasto público orientado a satisfacer las necesidades de la comunidad que exige un reordenamiento interno en materia de gastos burocráticos, por medio del ahorro y utilización racional de los recursos de los ayuntamientos, lo cual permita cumplir cabalmente con los planes y programas del gobierno municipal.

Que los diputados integrantes de la Septuagésima Legislatura del Congreso del estado de Michoacán, consideramos imperioso que se fortalezcan las instancias locales de gobierno, como lo son los ayuntamientos, por ser éstos los impulsores del desarrollo de sus comunidades, para lo cual resulta necesario mejorar su capacidad administrativa y organizacional, siendo ineludible adecuar el marco jurídico que los regula, particularmente en materia de lineamientos que regulen y limiten el pago de sueldos, salarios y compensaciones de sus funcionarios públicos sean de elección o de confianza.

Que la normatividad municipal tiene indudablemente un componente importante de carácter externo al depender en gran medida de las bases y lineamientos que el Congreso estatal determine para avanzar en materia de normatividad y el establecimiento de reglas claras contribuye a la eficiencia, eficacia, transparencia y mejoramiento

en la rendición de cuentas del uso de los recursos públicos, elementos esenciales que le permiten al ciudadano sentirse protegido contra actos de discrecionalidad y arbitrariedad de sus representantes en el manejo del erario público y tener certeza sobre su debido aprovechamiento.

Que ante la ausencia de disposiciones constitucionales y legales que rijan los parámetros que deban observarse para la asignación de sueldos de los funcionarios de los ayuntamientos, diversos municipios destinan un alto porcentaje de su presupuesto de ingresos al pago de nómina, siendo frecuente que en un ayuntamiento los sueldos, salarios o compensaciones asignados se disparen de un municipio a otro, cuyas características son muy similares de población, marginación, presupuesto, así como pertenecer a una misma zona de salario mínimo en el ámbito nacional, independientemente de su ubicación geográfica.

Que por las consideraciones anteriores, el objeto fundamental que pretende la presente iniciativa de decreto se reduce a que las legislaturas de los estados estén facultadas para definir en las leyes respectivas, los parámetros que deban observarse para la asignación de sueldos, salarios y compensaciones, con la finalidad de frenar el abuso y evitar la discrecionalidad en la retribución de las percepciones económicas que perciban los funcionarios de los ayuntamientos.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 44, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentamos la siguiente iniciativa de

### Decreto

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo quinto al inciso c) fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

**Artículo 115.** ...

I a III. ...

IV. ...

a) ...

b) ...

c) ...

...

...

...

...

Las Legislaturas de los estados establecerán los parámetros para la asignación de sueldos, salarios y compensaciones de los funcionarios de los ayuntamientos de elección popular, de confianza o empleados.

### Transitorio

**Único.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

**Segundo.** Remítase la iniciativa de decreto a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para los efectos constitucionales correspondientes.

**Tercero.** Comuníquese el acuerdo a las legislaturas de los Congresos de los estados y a la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, para su adhesión, en su caso.

Palacio del Poder Legislativo.- Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 14 días del mes de diciembre de 2006.— Dip. Mauricio Montoya Manzo (rúbrica), Presidente; Dip. Martín Godoy Sánchez (rúbrica), Primer Secretario; Dip. Julián Rodríguez Sesmas (rúbrica), Segundo Secretario; Dip. Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Tercer Secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.**

---

INSTITUTO DE SEGURIDAD  
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo.— Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Dip. Miguel Angel Navarro Quintero, Presidente de la Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente

Me refiero al artículo 30, fracción III, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2006, el cual señala que las dependencias y entidades deberán informar mensualmente a la Cámara de Diputados, todo lo referente a donativos.

Sobre el particular, me permito informarle que en el mes de noviembre este Instituto no efectuó ningún pago por concepto de donativos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 14 diciembre 2006.— El subdirector de Programación y Presupuesto, Lic. Carlos Espinosa Sánchez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.**

---

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Presidente de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracciones I y III de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2006 y 107, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria me permito enviar la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, en los términos de la Ley General de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de noviembre de 2006. Asimismo, se informa sobre la recauda-

ción federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de noviembre de 2005. En términos del artículo 22, fracción I, de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, se proporciona la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de 2006. Adicionalmente, se incluye la información consolidada sobre las finanzas públicas y la deuda pública al mes de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

México, DF, a 29 de diciembre de 2006.— El Secretario Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítase a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.**

---

PERMISO AL PRESIDENTE PARA AUSENTARSE  
DEL TERRITORIO NACIONAL

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Para los efectos de los artículos 71, fracción I, y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acompaño con el presente la iniciativa de decreto por el que se solicita autorización para que el C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, pueda ausentarse del territorio nacional del 24 al 30 de enero de 2007, con el propósito de realizar una gira que comprende una Visita de Trabajo a la República Federal de Alemania (25 de enero); la participación en la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza (26 y 27 de enero); así como Visitas de Trabajo al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (27 a 29 de enero) y al Reino de España (29 y 30 de enero).

Sin más por el momento, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, 2 de enero de 2007.— Lic. Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

C. Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

El grado de interdependencia del sistema internacional y la velocidad con la que se suscitan los diversos procesos a nivel global exigen impulsar la diversificación de las relaciones de México con el exterior, ampliar sus márgenes de interlocución política y consolidar su participación en los flujos comerciales, financieros, culturales, y científico-técnicos, como estrategia para promover y defender los intereses de México en el exterior y complementar los esfuerzos internos para avanzar en el desarrollo socioeconómico de todos los mexicanos.

Bajo esta perspectiva, es fundamental fortalecer y consolidar las relaciones con países y organizaciones prioritarias para el desarrollo del país.

En atención a ello, de conformidad a lo establecido por el artículo 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito dirigirme a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, para solicitar el permiso constitucional correspondiente a efecto de poder ausentarme del territorio nacional del 24 al 30 de enero de 2007, con el propósito de realizar una gira que comprende una Visita de Trabajo a la República Federal de Alemania (25 de enero); la participación en la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza (26 y 27 de enero); así como Visitas de Trabajo al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (27 a 29 de enero) y al Reino de España (29 y 30 de enero).

Europa en su conjunto es una de las regiones más viables para ampliar el espectro de acción de la política exterior de México. Constituye una fuente importante de inversiones y un mercado en expansión para las exportaciones mexicanas. México tiene acuerdos de libre comercio que cubren 29 de los 47 países del continente: 25 países son parte del Tratado de Libre Comercio Unión Europea-México

(TLCUEM) y cuatro países pertenecen a la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC). Además de su importancia comercial, Europa presenta grandes oportunidades para los intercambios educativos y la construcción de consensos en torno a temas de la agenda multilateral.

Considerando la aprobación de la Comisión Permanente, esta gira de trabajo contribuirá a consolidar y fortalecer las relaciones con actores clave del escenario europeo y con importante influencia global; así como mantener a México como un socio extra regional relevante e interlocutor fundamental entre América Latina y Europa.

### **Visita de Trabajo a la República Federal de Alemania.**

Con mi Visita de Trabajo a Alemania atenderé la invitación que me formuló la Canciller Federal, señora Angela Merkel. Además de reunirme con la Canciller Federal, sostendré encuentros con directivos empresariales, líderes políticos, y representantes de medios de comunicación y líderes de opinión, a quienes subrayaré el interés de México por intensificar la relación bilateral.

Con estas actividades, me propongo fortalecer la relación de México con la tercera economía mundial; uno de los principales motores políticos y económicos de la Unión Europea (genera la cuarta parte del PIB y participa con un 30% de las exportaciones comunitarias) y un líder indiscutible en diversos procesos y discusiones de impacto global.

Alemania es un país prioritario para México, no sólo por la intensa relación económica y de cooperación bilateral —es nuestro primer socio comercial en la Unión Europea y el cuarto inversionista europeo en nuestro país— sino por el dinámico y constructivo diálogo político generado tanto a nivel presidencial como legislativo, la activa cooperación técnica, científica y cultural, y el trabajo conjunto realizado en organismos regionales e internacionales.

En el ámbito comercial se aprecian amplias oportunidades para aumentar las exportaciones mexicanas. A partir de la entrada en vigor del TLCUEM el 1º de julio de 2000, el intercambio comercial entre México y Alemania se ha incrementado en 58.4%. En el periodo enero-agosto de 2006, el intercambio sumó 8,429.6 millones de dólares (mdd). Entre enero de 1999 y marzo de 2006, las empresas alemanas materializaron inversiones en México por 2,685 mdd. Actualmente, existen 950 empresas alemanas en México en sectores que apoyan nuestro desarrollo económico, la generación de empleos y la innovación tecnológica.

Alemania representa una de las relaciones más sólidas de México en la Unión Europea, caracterizada por su fluidez y dinamismo. Ambos países realizan un trabajo intenso en la promoción de temas de interés común tales como la democracia, el respeto a los derechos humanos, la protección al medio ambiente, la codificación del derecho y el federalismo.

Alemania ejercerá la presidencia de la Unión Europea (UE) en el primer semestre de 2007 y presidirá además el Grupo de los Ocho, a lo largo de ese año. México ha participado activamente en este foro, a través del diálogo ampliado que los líderes del Grupo de los Ocho entablan en sus cumbres anuales con el llamado Grupo de los Cinco, en el que, además de México, participan Brasil, China, India y Sudáfrica. Alemania, en su calidad de país anfitrión de la cumbre anual de líderes 2007, ha manifestado que invitará al Grupo de los Cinco para continuar este innovador y necesario proceso de diálogo, a fin de buscar soluciones a los principales problemas que afectan tanto a países desarrollados como a los países en desarrollo.

### **Participación en el Foro Económico Mundial (WEF) de Davos, Suiza.**

En reconocimiento a la importancia de la economía mexicana en el contexto internacional, he sido invitado a la próxima edición de la reunión anual del Foro Económico Mundial, uno de los espacios más reconocidos para el debate y la reflexión sobre las perspectivas económicas mundiales y los principales retos sociales de nuestro tiempo; así como para la identificación de soluciones y la definición de estrategias para hacer frente a estos retos. El principal compromiso del Foro es el mejoramiento del desarrollo mundial, a través de la creación de asociaciones entre empresarios, políticos, intelectuales y otros líderes sociales, al cual tendré el honor de asistir de contar desde luego con el beneplácito de esa Asamblea.

La reunión anual 2007 del Foro Económico Mundial fue convocada bajo el tema “Diseñando la agenda global. La cambiante ecuación de poder” (*Shaping the global agenda. The Shifting Power Equation*) el cual será abordado desde cuatro perspectivas: 1) Economía: las principales influencias en las prospectivas de crecimiento, particularmente en economías emergentes; 2) Geopolítica: necesidad de entablar diálogos, fortalecer los mandatos de instituciones internacionales y buscar marcos renovados para solucionar los problemas globales; 3) Negocios: liderando en un mundo conectado con nuevos grupos de actores; nuevas fuen-

tes de competencia y la tensión entre la toma de decisión centralizada y la tendencia hacia enfoques consultivos y de colaboración; 4) Tecnología y Sociedad: identidad, comunidad y redes.

Dentro de este programa, los empresarios, los líderes gubernamentales, los académicos, los miembros de la sociedad civil y de medios de información reflexionarán e intercambiarán opiniones sobre la creación de empleo, la capacitación laboral, la competitividad; la seguridad energética, el cambio climático, el desarrollo urbano sostenible, modelos de negocios sustentables, el terrorismo, la migración, pandemias; la innovación catalizada por el consumidor; modelos de organización institucionales y corporativos; los factores que definen la identidad; la influencia de la religión, el desarrollo científico y la ética; el cerebro y la psique humana; convergencia, digitalización y fragmentación de canales, la metamorfosis del aprendizaje, entre otros.

De contar con el permiso de esa Soberanía, durante mi participación en el Foro tendré la oportunidad de exponer ante líderes empresariales, políticos y formadores de opinión, las estrategias económicas y acciones prioritarias de mi gobierno en materia política, económica y social; y hacer patente el compromiso de México con una economía de mercado socialmente responsable, promotora de la inversión extranjera directa (IED), el empleo, el intercambio tecnológico, el crecimiento y el desarrollo económico. Con ello buscaré fortalecer la confianza de la comunidad internacional en nuestro país.

Adicionalmente, me reuniré con Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros principales socios comerciales y con representantes de las principales empresas interesadas en nuestro país.

### **Visita de Trabajo al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.**

Con el fin de atender la invitación que me formuló el Gobierno británico, me propongo visitar el Reino Unido al término de mi participación en el Foro Económico Mundial, si así lo estima ese Órgano Legislativo. Me reuniré con el Primer Ministro Anthony Blair y con los principales líderes políticos del país. Asimismo, sostendré encuentros con empresarios y representantes del sector financiero, con representantes de organizaciones no gubernamentales y de medios de opinión con alcance global, que tienen su sede en ese país. Durante estas actividades expresaré el interés

de México en continuar fortaleciendo el excelente nivel de diálogo y cooperación con un país de primera importancia continental y global.

El Reino Unido es uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, pertenece al Grupo de los Ocho, a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, a la Organización del Tratado del Atlántico Norte y a la Mancomunidad de Naciones (*Commonwealth*), además de ser sede de organizaciones no gubernamentales con gran influencia a nivel global, como Amnistía Internacional.

Su posición como quinta economía del mundo, generadora de importantes flujos financieros y comerciales; su papel relevante en los principales foros internacionales; el alcance global de sus medios de comunicación; sus centros de investigación y sus instituciones educativas y culturales, representan oportunidades únicas para fortalecer y diversificar las relaciones internacionales de México.

La relación con el Reino Unido trasciende el ámbito bilateral y constituye un punto de apoyo fundamental para nuestro acercamiento con espacios de diálogo y concertación como el Grupo de los Ocho. En 2005, el Primer Ministro Anthony Blair invitó a México a participar en el diálogo ampliado de la Cumbre de Líderes del Grupo de los Ocho en Gleneagles, Escocia.

En seguimiento a los compromisos adquiridos en esta Cumbre, Monterrey, Nuevo León fue la sede de la Segunda Reunión Ministerial sobre Cambio Climático, Energía Limpia y Desarrollo Sustentable, el 3 y 4 de octubre de 2006, con la participación de los países del Grupo de los Ocho y el Grupo de los Cinco. El objetivo de esta Conferencia fue promover el uso e inversión de tecnologías y mecanismos de financiamiento mediante la implementación de políticas públicas que permitan combatir el cambio climático.

Existe una coincidencia entre México y el Reino Unido, respecto de la importancia de su relación y el destacado papel que ambos desempeñan en la conformación del entorno internacional de la próxima década.

Por ello, es fundamental mantener la colaboración y ampliar los espacios de acción conjunta en temas como la cooperación en materia de justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho, la lucha contra el crimen organizado y el tráfico de drogas, el lavado de dinero, así como concretar

esfuerzos comunes en materia de desarrollo sustentable y cambio climático, reforma de las Naciones Unidas, derechos humanos, temas torales de la nueva agenda internacional.

El Reino Unido es el quinto socio comercial de México y el tercer inversionista entre los países de la Unión Europea. En el periodo enero-agosto de 2006, el comercio bilateral ascendió a 1,951.7 mmd. En el periodo que va de 1999 a junio de 2006, las empresas con capital británico materializaron inversiones en México por 4,246.8 mdd. Actualmente existen 654 sociedades con participación británica en nuestro país.

Un campo de importancia prioritaria para la relación bilateral es la colaboración educativa y cultural, que debe ser fomentada para alcanzar su gran potencial. La agenda cultural recibió un fuerte impulso en 2006 con la participación del Reino Unido como invitado de honor en el Festival Internacional Cervantino. Por su parte, la presencia cultural mexicana ha sido significativa, despertando gran interés en la sociedad británica. En el ámbito educativo, sobresale el creciente número de estudiantes mexicanos de postgrado (poco más de 2,000) que realizan estudios en la red de universidades y centros de educación superior británicos, con el apoyo del Consejo Británico en México y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

La cooperación científico-técnica entre ambos gobiernos, constituye otra rama que buscaré impulsar a través del aprovechamiento de los diversos acuerdos interinstitucionales existentes, y mediante la identificación de nuevas oportunidades de colaboración, principalmente en los temas vinculados al desarrollo sustentable, donde existe un alto grado de afinidad.

### **Visita de Trabajo al Reino de España.**

De contar con la anuencia de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en la última etapa de la gira de trabajo que me propongo realizar, visitaré España, donde me reuniré con el Rey Juan Carlos I y el Presidente José Luis Rodríguez Zapatero, con quienes conversaré sobre la próxima conmemoración del trigésimo aniversario de relaciones diplomáticas (28 de marzo de 2007).

De igual forma, sostendré contactos con la comunidad empresarial española, a la cual invitaré a sumar esfuerzos para multiplicar y ampliar las oportunidades de comercio e inversión, con el interés de aprovechar aún más el poten-

cial de nuestras economías. También me reuniré con líderes de opinión e intelectuales.

Mi presencia en España tendrá como objetivo reconocer el alto valor que México concede a la relación con ese país y confirmar el interés por fortalecer los vínculos bilaterales. Será una expresión clara del compromiso del Gobierno de México con la consolidación de la relación estratégica construida en los últimos años y que se proyecta en los ámbitos bilateral, birregional e Iberoamericano.

España es una de las ocho principales economías del mundo y es la quinta entre los países de la Unión Europea, tanto por la dimensión de su economía como por su población. Ejerce un liderazgo creciente en el seno de la Unión Europea, en donde expresa su vocación iberoamericana, e impulsa decididamente las relaciones con América Latina y el Caribe, en la búsqueda de nuevas iniciativas de cooperación birregional.

La relación con España es una de las más intensas que tiene México en el mundo, lo que se refleja en el dinamismo de los contactos en todos los ámbitos gubernamentales y legislativos; los intercambios económicos, y la interacción entre los más diversos sectores sociales. La densidad e intensidad de los vínculos, apoyados en un sólido andamiaje jurídico, han construido una relación bilateral vasta y rica, en la perspectiva de aprovechar plenamente los beneficios que brinda el Acuerdo Global de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la UE.

España es el primer inversionista y segundo socio comercial de México en la Unión Europea, en tanto que México es el segundo socio comercial de España en el continente americano, después de los Estados Unidos. A partir de la entrada en vigor del TLCUEM, el intercambio comercial entre México y España se ha incrementado en 189.2%, al pasar de 2,144.2 mdd en 1999 a 6,200.5 mdd en 2005. En materia de inversiones, entre enero de 1999 y junio de 2006, las más de 2,000 empresas con capital español localizadas en territorio mexicano materializaron inversiones por 14,748.8 mdd, lo que significa el 40% de la inversión aportada por los países de la UE. Por su parte, México es el primer inversionista en España entre los países latinoamericanos.

México aspira a convertirse en un interlocutor fundamental entre América Latina y Europa, y la privilegiada relación con España coadyuva al cumplimiento de esta meta. La relación con España es, a todas luces, estratégica, y merece

un decidido impulso hacia una cada vez más intensa vinculación.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 71, fracción I, y 88 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por el digno conducto de Usted, someto a la elevada consideración de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa de

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 24 al 30 de enero de 2007, con el propósito de realizar una gira que comprende una Visita de Trabajo a la República Federal de Alemania (25 de enero); la participación en la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza (26 y 27 de enero); así como Visitas de Trabajo al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte (27 a 29 de enero) y al Reino de España (29 y 30 de enero).

### TRANSITORIO

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi consideración más atenta y distinguida.

Sufragio Efectivo. No Reelección

Palacio Nacional, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil seis.— El Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** En tanto se integran las comisiones de trabajo —que esperamos sea en la sesión de hoy—, **manténganse en el archivo legislativo. En caso de integrarse el día de hoy, tórnese a la Segunda Comisión.**

---

### INSTITUTO PARA LA PROTECCION AL AHORRO BANCARIO

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

El Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 75 y 76 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, ha tenido a bien designar al abogado Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para un periodo adicional de 4 años, el cual iniciaría el 1 de enero de 2007 y concluiría el 31 de diciembre de 2010.

Con fundamento en los preceptos legales citados, ruego a ustedes se sirvan someter dicha designación a la consideración de ese órgano legislativo, para los efectos legales correspondientes.

Por lo anterior, anexo al presente la propuesta original con firma autógrafa del titular del Ejecutivo federal, así como los datos curriculares del interesado.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 26 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Presidencia de la República.

Ciudadano Presidente de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Como es de su conocimiento, de conformidad con la primera parte del artículo 76 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, el 31 de diciembre de 2006 concluirá el periodo para el cual fue designado el abogado Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.

En ese sentido, la segunda parte del referido artículo 76 determina que las personas que ocupen los cargos de vocales de la Junta de Gobierno podrán ser designadas en esos puestos para otro periodo por una sola vez.

Al respecto, es pertinente señalar lo que establecen los artículos 75, primer párrafo, y 76 de la citada ley. El primero menciona que la Junta de Gobierno del Instituto para la

Protección al Ahorro Bancario estará integrada por siete vocales, cuatro de ellos designados por el Ejecutivo federal, quienes deberán ser aprobados por las dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Senadores y, en sus recesos, por la misma proporción de integrantes de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.

Por su lado, la primera parte del artículo 76 establece que los cuatro vocales referidos serán designados por el Ejecutivo federal por periodos escalonados de cuatro años, sucediéndose cada año, e iniciándose el primero de enero del año respectivo.

En consecuencia, y con fundamento en los artículos citados en los párrafos anteriores, por este conducto someto a la aprobación de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la designación del abogado Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario para un periodo adicional de cuatro años, iniciando del 1 de enero de 2007 y concluyendo el 31 de diciembre de 2010.

Considero que la actuación que ha tenido el abogado Tinoco Jaramillo durante estos cuatro años como vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario ha sido satisfactoria, dados los resultados alcanzados en su gestión, avalados sin duda por su amplia trayectoria profesional y experiencia en la materia, así como por sus cualidades personales.

Asimismo, el abogado Tinoco Jaramillo continúa reuniendo satisfactoriamente los requisitos que establece el artículo 78 de la referida ley, por lo que se le considera apto para seguir cumpliendo debidamente con el cargo que, de merecer el beneplácito de esa soberanía, le sería ratificado. Para los efectos señalados, adjunto el currículum correspondiente.

Le reitero ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil seis.— Felipe de Jesús Calderón Hinojosa (rúbrica), Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Manténganse en el registro legislativo y, en su momento, túrnese a la Tercera Comisión.**

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría que tramitara ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la persona que se cita a continuación, pueda prestar sus servicios al Gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** María de Lourdes Margarita Huesca Chico.

**Puesto:** Secretaria.

**Lugar de trabajo:** Embajada del Ecuador en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de su expediente, copia certificada del acta de nacimiento que acredita la nacionalidad mexicana de dicha persona y original del escrito en que solicita que se realicen los trámites correspondientes, asimismo copia simple de su identificación oficial.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, 12 de diciembre de 2006.— Eduardo Amerena Lagunes (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría que tramitara ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

**Nombre:** Aldona Carolina Parra Hall.  
**Puesto:** Asistente consular.  
**Lugar de trabajo:** Embajada de Australia en México.

**Nombre:** Héctor Oliver Reyes Luna.  
**Puesto:** Oficial de visas.  
**Lugar de trabajo:** Embajada de Australia en México.

**Nombre:** Eugenio Morales Brito.  
**Puesto:** Asistente consular.  
**Lugar de trabajo:** Embajada de Australia en México.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes; asimismo, copias simples de sus identificaciones oficiales.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, 11 de diciembre de 2006.— Eduardo Amerena Lagunes (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Primera Comisión en tanto se integra.**

---

#### CONDECORACIONES

---

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría que tramitara ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que la ciudadana Maribel Cervantes Guerrero pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco”, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración a su expediente, original de la solicitud de la interesada dirigida al honorable Congreso de la Unión para la obtención del permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 18 de diciembre de 2006.— Eduardo Amerena Lagunes (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría que tramitara ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción III, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que el ciudadano Juan Manuel Sánchez Rosales pueda aceptar y usar la condecoración “Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco”, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración a su expediente, original de la solicitud del interesado, dirigida al honorable Congreso de la Unión, para la obtención del permiso respectivo; copia certificada del acta de nacimiento; copias simples de su currículum vitae, de su identificación oficial y de la notificación en la que se comunica la intención de otorgarle la condecoración de referencia.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

Atentamente

México, DF, a 18 de diciembre de 2006.— Eduardo Amerena Lagunes (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Primera Comisión en tanto se integra.**

## ESTADO DE OAXACA

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del Honorable  
Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL.-1830, signado el 21  
del mes en curso por el senador Manlio Fabio Beltrones,  
Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores  
del honorable Congreso de la Unión, con el presente les  
acompañó, para los fines procedentes, copia del similar número  
SSP/006/2006, suscrito el día de hoy por el ingeniero  
Genaro García Luna, secretario de Seguridad Pública,  
así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante  
los cuales da respuesta al punto de acuerdo por el que se  
solicita información sobre los motivos y condiciones en que se  
realizó el traslado de las personas detenidas en el estado de  
Oaxaca al Centro Federal de Readaptación Social Número 4,  
ubicado en el estado de Nayarit.

Sin otro particular, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de diciembre de 2006.— Eduardo Amerena Lagunes  
(rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Seguridad Pública.

Lic. Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.  
Presente.

En atención a su atento requerimiento formulado mediante  
oficio SEL/300/5715/06, recibido en esta dependencia a mi cargo  
el 22 de diciembre en esa misma fecha, en el cual solicita un  
informe sobre los motivos y las condiciones en que se realizó el  
traslado de las personas detenidas en el Estado de Oaxaca al  
Centro Federal de Readaptación Social Número 4 en el Estado de  
Nayarit, me permito comunicarle lo siguiente:

**1.-** Por lo que hace a los motivos que generaron el traslado de  
las personas detenidas, me permito informar que el 26 de  
noviembre de 2006, el Secretario de Protección Ciudadana del  
Gobierno del Estado de Oaxaca, Ing. Lino Celaya

Luría, dirigió los oficios SPC/CAJ/941/06 y SPC/CAJ/935/06,  
al Lic. Juan Manuel Herrera Marín, Comisionado del Órgano  
Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación  
Social, dependiente de esta Secretaría de Seguridad Pública,  
para solicitar el apoyo de dicho órgano a efecto de ingresar en  
dicho centro federal, a los inculpaos cuyos nombres precisó en  
los citados oficios. (Anexo 1)

El funcionario estatal de referencia, fundamentó su solicitud  
de colaboración en los artículos 18 de la Constitución Política  
de los Estados Unidos Mexicanos, 22 de la Ley Orgánica del  
Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca y 1°, 2°, 3°, 25 y 26,  
del Reglamento de los Centros Federales de Readaptación Social.

Como causas particulares que el gobierno Estatal adujo para  
la procedencia de esa solicitud, se señaló que los inculpaos de  
referencia, presentaban "un alto grado de peligrosidad, poniendo  
en riesgo a la población penitenciaria y la seguridad del  
reclusorio", en virtud de los acontecimientos suscitados en  
dicha entidad federativa.

Toda vez que en esas condiciones se actualizaba la hipótesis  
normativa prevista en el artículo 26 fracción III del Reglamento  
de los Centros Federales de Readaptación Social, se autorizó por  
el comisionado de ese Órgano Desconcentrado el ingreso de  
dichas personas a dicho centro de readaptación. (anexo 2)

No omito mencionarle que el precepto en cita es del siguiente  
tenor:

*“Artículo 26. Para el ingreso o permanencia de inter-  
nos en el Centro Federal, se observará lo siguiente:*

...

*Que reúnan las características de alta peligrosidad del  
Perfil Clínico Criminológico o que por su entorno personal  
pongan en riesgo la seguridad del establecimiento peniten-  
ciario donde se encuentren reclusos; en este último caso,  
tratándose de procesados, deberá darse cumplimiento a las  
disposiciones aplicables con relación al proceso.”*

**2.-** Por otra parte en relación con las condiciones en que se  
realizó el traslado de referencia, fue con estricto apego y  
respeto a sus garantías de legalidad y seguridad jurídica,  
así como a sus derechos humanos; haciendo de su conoci-

miento que se llevó a cabo con las medidas de seguridad establecidas en la normatividad aplicable.

En efecto, es importante destacar que el traslado de dichas personas, se realizó el día 26 de noviembre del presente año, trasladando a 83 personas y el día 27 del mismo mes y año, el traslado de 58 personas en: cinco autobuses propiedad del Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", contando con la asistencia de personal Médico y de Enfermeras pertenecientes a dicho Centro Federal, y con la Colaboración de elementos de la Policía Federal.

Por otra parte, no omito señalar que a solicitud de los Jueces de Primera Instancia de los Distritos Judiciales de Miahuatlán, Ocotlán y Tlacolula del Estado de Oaxaca (Anexo 3), se procedió a trasladar durante los días 10 y 19 de diciembre del año en curso, a los internos que se mencionan en los oficios de colaboración correspondientes, del Centro Federal de Readaptación Social Número 4 "Noroeste", al Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 28 de Diciembre de 2006.— Ing. Genaro García Luna (rúbrica), secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a la Cámara de Senadores.**

---

#### ESTADO DE OAXACA

---

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL.- 1830, signado el 21 del mes en curso por el senador Manlio Fabio Beltrones, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senado-

res del honorable Congreso de la Unión, con el presente les acompaño para los fines procedentes, copia del similar número UG/211/1543/2006, suscrito el día de hoy por el licenciado Martín Sánchez Ramírez, director general adjunto de Juegos y Sorteos de esta Secretaría, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo por el que se solicita información sobre el estado actual en que se encuentran las ciento cuarenta y un personas provenientes del estado de Oaxaca y reclusas en el Centro de Readaptación Social Número 4.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 28 de diciembre de 2006.— Eduardo Amerena Lagunes (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Lic. Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.—Presente.

Con relación al oficio No. SEL/300/5715/06 de fecha 22 de diciembre del presente año, mediante el cual se informa del punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión de fecha 21 da diciembre de 2006, que en su punto Tercero que señala:

*“Tercero.- El Senado de la República solicita al C. Francisco Ramírez Acuña, secretario de Gobernación informe a esta soberanía, dentro del plazo de siete días naturales contados a partir de la recepción de este documento, sobre el estado actual en que se encuentran las ciento cuarenta y un personas provenientes del estado de Oaxaca y reclusas en el Centro Federal de Readaptación Social Número 4.”*

Me permito de la manera más atenta informarle lo siguiente:

Los procesos penales se encuentran radicados ante Tribunales Estatales, toda vez que los delitos cometidos son del fuero común. En este sentido, es importante señalar que, tanto las actuaciones judiciales que actualmente se desarrollan dentro de los expedientes que aún se encuentran sujetos a proceso, como las condiciones jurídicas bajo las cuales se dieron los procesos de liberación, escapan a la competencia y atribuciones legales del gobierno federal, ya

que su seguimiento y resolución, compete exclusivamente a la autoridad estatal.

En este sentido, la Secretaría de Gobernación reitera su irrestricto respeto a la soberanía y a la autonomía en la administración de justicia de las entidades federativas que conforman el pacto federal.

Por otra parte, cabe mencionar que el pasado 21 de diciembre, 91 personas que aún se encontraban detenidas con motivo de los hechos delictivos suscitados el 25 de noviembre en la ciudad de Oaxaca, fueron trasladadas del Centro Federal de Rehabilitación Social N° 4 con sede en San José del Rincón Nayarit a los penales locales de Tlacolula y Miahuatlán en el estado de Oaxaca. A esta fecha se tiene el reporte de 77 personas que han sido liberadas, incluidos 43 procesados que tramitaron y obtuvieron su libertad desde Nayarit.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

México, DF., 28 de diciembre del 2006.- Lic. Mario René Escárcega Leos (rúbrica), titular de la Unidad de Gobierno.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Remítanse a la Cámara de Senadores.**

---

#### GRADOS MILITARES

---

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Leonardo Efrén Gómez Enríquez (8693937), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel Intendente César Leopoldo Reyes Arias (8208470), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel Ingeniero Constructor Mario Álvarez Adjuntas (7233089), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería José Salvador León Almaguer (B-1148181), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Justicia Militar y Licenciado Alberto Ramírez (7787710), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Caballería Arturo Trejo Sánchez (7411446), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Moisés Escobar Juncos (7095022), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Justicia Militar y Licenciado Ignacio Bueno de la Cruz (8408285), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Hernán Lagunas López (8515832), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor Juan Martín Reyes Santibáñez (9532953), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Valerio Ochoa Gaxiola (8282637), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional ha enviado a esta Secretaría la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Alfonso Cristóbal García Melgar (8208477), la que me permito remitir a ustedes para los efectos de lo dispuesto en la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior acompaño al presente la hoja de servicios del citado militar, con carácter devolutivo.

Sin otro particular, les reitero las seguridades de mi consideración.

Atentamente

México, DF, a 19 de diciembre de 2006.— Licenciado Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Túrnese a la Segunda Comisión mientras se integra.**

---

#### LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se concede el uso de la palabra al diputado Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

**El diputado Antonio Xavier López Adame:** Compañeras y compañeros legisladores: el contrato de obra pública pertenece al género de los contratos administrativos. Tiene por objeto la consecución de un trabajo, la prestación de un

servicio consistente en una obra material sobre bienes muebles e inmuebles, con la finalidad de satisfacer intereses colectivos.

El valor real de estas obras públicas representa una parte fundamental del patrimonio nacional, al depender de la relación entre los recursos invertidos y los beneficios obtenidos, entre los cuales podemos incluir la recuperación de ambientes que pudieran resultar significativamente afectados.

Por ello estimamos relevante la inclusión en las bases de licitación de obras públicas las medidas de mitigación de daños ambientales para la realización de estas obras, como uno de los requisitos para entrar en el concurso correspondiente.

La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se expidió buscando promover una relación equitativa entre el sector público como contratante y responsable de aplicar los recursos; y los profesionistas encargados de evaluar, proyectar o construir las obras públicas. Aun cuando este ordenamiento no señala de manera expresa que la finalidad de éstas es la satisfacción directa de las necesidades públicas, hacer una interpretación en este sentido nos permite llegar a la conclusión de que su realización deberá evitar dañar significativamente los recursos naturales y los ecosistemas en los cuales se desarrollan estas obras.

Cabe mencionar que consideramos que el espíritu de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no está reñido con el del cuidado de los recursos naturales, ya que dicha ley tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, contratación, gasto y ejecución de las obras públicas; y una utilización sustentable de los recursos naturales supone también la existencia de un proceso de planeación que prevea los impactos ambientales de las obras o actividades por desarrollar.

Asimismo, tenemos la posibilidad de generar beneficios económicos para los licitantes, quienes pudieran recuperar parte de las inversiones mediante el pago de algún servicio ambiental que pudiera derivarse de las obras de mitigación previstas en las bases de licitación que presentaren.

Consideramos que con la incorporación de las medidas de mitigación de daños ambientales en las bases de licitación de la obra pública estaremos creando un marco de mayor certeza jurídica al disminuir el grado de vulnerabilidad con que se generará la realización de estas obras, permitiendo

—por un lado— aumentar nuestra capacidad de respuesta ante emergencias y contingencias, y —por el otro— tener obras públicas cuyo impacto en términos de deterioro ambiental sea menor.

Con esta iniciativa pretendemos generar ya una cultura en el sector privado y en el de construcción para tomar en cuenta los impactos ambientales de las obras públicas sobre las que pudieran estar licitando.

Por lo anteriormente expuesto y de manera muy breve, señor Presidente, los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México sometemos a la consideración del Pleno esta iniciativa con proyecto de decreto, por el cual se reforman los artículos 2o., 8o., 9o., 15, 22, 27, 28, 31 y 74; y se adiciona una nueva fracción XXIII, viniendo la actual a ser la XXIV, del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Señor Presidente: ya hice entrega de la iniciativa, y solicito que sea insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Por su atención, gracias.

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2o., 8o., 9o., 15, 22, 27, 28, 31 y 74; y se adiciona una nueva fracción XXIII deviniendo la actual a ser la XXIV del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, a cargo del diputado Antonio Xavier López Adame, del grupo parlamentario del PVEM

Antonio Xavier López Adame; diputado de la LX Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrante del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72, 73, fracción XXIX-E, y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 63, 64, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

El contrato de obra pública pertenece al género de los contratos administrativos, y por ende participa de las características generales de éstos. En principio, tiene por objeto la consecución de un trabajo o la prestación de un servicio consistente en una obra material sobre bienes muebles e in-

muebles con la finalidad de satisfacer intereses colectivos y mediante la entrega de un precio al contratante<sup>1</sup>.

Entre las obras y actividades contempladas dentro de las obras públicas encontramos tanto la construcción, instalación, conservación, mantenimiento, reparación de bienes inmuebles; como la prestación de servicios relacionados con las mismas, incluidos los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar, proyectar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública.

La importancia que conlleva la realización de obras públicas para el desarrollo de un país, radica tanto en su magnitud como en el valor intrínseco que poseen. Con respecto a éste juegan un papel muy importante en los aspectos social, cultural y económico al precisar los espacios para el desarrollo de diferentes actividades de índole productivo, creativo o de la prestación de un servicio público como tal.

Las obras públicas se constituyen como sustento de la urbanización y organización social al permitir un desarrollo armónico de las actividades productivas, sociales y culturales, gracias al soporte que las obras de infraestructura brindan.

Cabe señalar que no debe confundirse el concepto de obras públicas con las obras realizadas por el Gobierno; ya que las públicas deben entenderse como las creadas para prestar un servicio público, definido como aquel al que todo miembro de la sociedad tiene acceso irrestricto, aunque éste sea ofrecido por un particular o una empresa privada.

Por otro lado, cabe enfatizar que el valor real de las obras públicas representa una parte fundamental del patrimonio nacional al depender de la relación entre los recursos invertidos y los beneficios obtenidos; entre los cuales podemos incluir a la recuperación de ambientes que pudieran resultar significativamente afectados. Por ello, estimamos relevante la inclusión en las bases de licitación de las medidas de mitigación de los daños ambientales para la realización de las obras públicas como uno de los requisitos para entrar en el concurso correspondiente.

Con respecto al marco jurídico aplicable contamos con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la cual se expidió buscando promover una relación equitativa entre el sector público como contratante, responsable de la aplicación de los recursos y satisfactor de las necesidades de la sociedad, y los profesionistas encargados de evaluar, proyectar o construir las obras públicas.

Aún y cuando en este ordenamiento no se señala de manera expresa que la finalidad de las mismas es la satisfacción directa de necesidades públicas, el hacer una interpretación en este sentido nos permite llegar a la conclusión de que su realización deberá evitar el dañar significativamente los recursos naturales y los ecosistemas en los cuales se desarrollen las obras públicas o se preste algún servicio relacionado con las mismas.

Cabe mencionar que consideramos que el espíritu de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas no se encuentra reñido con el del cuidado de los recursos naturales, ya que dicha Ley tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, contratación, gasto y ejecución de las obras públicas; y una utilización sustentable de los recursos naturales; supone la existencia de un proceso de planeación que prevea los impactos ambientales de las obras o actividades a desarrollarse.

Asimismo, tenemos la posibilidad de generación de beneficios económicos para los licitantes, quienes pudieran recuperar una parte de sus inversiones mediante el pago de algún servicio ambiental que pudiera derivarse de las obras de mitigación previstas en las bases de licitación que presentaran.

Estimamos que si tomamos en consideración el posible impacto ambiental derivado del desarrollo de las obras públicas resulta fundamental el establecimiento de las medidas de mitigación que permitan contrarrestar las afectaciones significativas que sobre dichos ambientes se hubieren generado o en su defecto pudieran llegar a generarse.

Las medidas de mitigación son aquellas que tienen como finalidad prevenir o controlar los impactos previsibles en una obra o actividad de conformidad con lo establecido en la evaluación de impacto ambiental; y aquellas tendentes a evitar consecuencias catastróficas en caso de una eventualidad tal como un desastre natural. Dichas medidas pueden variar dependiendo del recurso natural a protegerse, o que pudiera resultar afectado con la obra pública en cuestión.

Tales medidas junto con los planes de contingencia y respuesta a emergencias permiten al licitante, y al Estado estar en posibilidades de hacer frente a desastres derivados de la puesta en marcha de la obra pública de que se trate.

Consideramos que con la incorporación de las medidas de mitigación en las bases de licitación de la obra pública es-

taremos creando un marco de mayor certeza jurídica al disminuir el grado de vulnerabilidad que se generará con la realización de estas obras; permitiendo por un lado aumentar nuestra capacidad de respuesta ante emergencias y contingencias; y por el otro, tener obras públicas cuyo impacto en términos de deterioro ambiental sea menor.

Derivado de lo anterior, los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados consideramos necesario que en las bases de licitación se exijan medidas de mitigación ambiental para el desarrollo de las obras públicas.

Como ejemplo de esto, en el contexto internacional, diferentes experiencias han demostrado la eficacia de este tipo de medidas, como las concesiones de obra pública realizadas hasta el año 2000 en Chile en donde se exigían medidas de mitigación ambiental y paisajismo<sup>2</sup>.

Consideramos que la reforma propuesta en la presente iniciativa servirá como complemento a las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en el cual se establece que las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

La precisión que se hace al incorporar en las bases de licitación de la obra pública a las medidas de mitigación de los impactos ambientales significativos que dichas obras pudieran generar atiende a un problema consistente en la falta de aplicación de las medidas de esta naturaleza previstas en las manifestaciones de impacto ambiental, o en la nula existencia de las mismas en dicha manifestación.

Por otro lado, con la Iniciativa propuesta también se busca adecuar la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas a los cambios institucionales y coyunturales que vive nuestro país. Por ello, consideramos necesario adecuar el nombre de las instituciones encargadas del cumplimiento de la Ley a efecto de que no puedan sujetarse a interpretación las facultades que expresamente se le confieren en el presente ordenamiento.

Por ello, nuestro grupo parlamentario, preocupado por la falta de aplicación de medidas de mitigación efectiva y suficiente para evitar los posibles impactos ambientales

derivados de la realización de obras públicas; y atendiendo a los cambios coyunturales a que se ha visto sometida toda la estructura administrativa de nuestro país, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

**Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2, 8, 9, 15, 22, 27, 28, 31 y 74; y se adiciona una nueva fracción XXIII deviniendo la actual a ser la XXIV del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**Artículo Primero.** Se reforman los artículos 2, 8, 9, 15, 22, 27, 28, 31 y 74; y se adiciona una nueva fracción XXIII pasando la actual a ser la XXIV del artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para quedar como sigue:

**Artículo 2.** Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I ...

II. Contraloría: **La Secretaría de la Función Pública**

III. a VI. ...

**Artículo 8.** La Secretaría, la **Secretaría de Economía** y la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, estarán facultadas para interpretar esta Ley para efectos administrativos.

La Contraloría dictará las disposiciones administrativas que sean estrictamente necesarias para el adecuado cumplimiento de esta Ley, tomando en cuenta la opinión de la Secretaría, y cuando corresponda, la de la **Secretaría de Economía**. Tales disposiciones se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

**Artículo 9.** Atendiendo a las disposiciones de esta Ley y a las demás que de ella emanen, la **Secretaría de Economía** dictará las reglas que deban observar las dependencias y entidades, derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente las micro, pequeñas y medianas.

Para la expedición de las reglas a que se refiere el párrafo anterior, la **Secretaría de Economía** tomará en cuenta la opinión de la Secretaría y de la Contraloría.

**Artículo 15.**

...

Sólo podrá convenirse compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que determine la Contraloría mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Secretaría y de la **Secretaría de Economía**, ya sea en la cláusula compromisoria incluida en el contrato o en el convenio independiente.

**Artículo 22.** Las dependencias y entidades pondrán a disposición de los interesados y remitirán a la **Secretaría de Economía**, a más tardar el 31 de marzo de cada año, su programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con excepción de aquella información que, de conformidad con las disposiciones aplicables, sea de naturaleza confidencial.

...

Para efectos informativos, la **Secretaría de Economía** integrará y difundirá los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para lo cual podrá requerir a las dependencias y entidades la información que sea necesaria respecto de las modificaciones a dichos programas.

**Artículo 27. ...**

I. ...

II. ...

III. ...

...

La **Secretaría de Economía**, tomando en cuenta la opinión de la Contraloría, determinará de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de esta Ley el carácter nacional o internacional de los procedimientos de contratación y los criterios para determinar el contenido nacional de los trabajos a contratar, en razón de las reservas, medidas de transición u otros supuestos establecidos en los Tratados.

...

**Artículo 28.** Los contratos de obras públicas y los de servicios relacionados con las mismas se adjudicarán, por regla general a través de licitaciones públicas, mediante

convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado de las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, eficiencia energética, el uso responsable del agua, **las obras o acciones destinadas a mitigar el impacto ambiental que la obra pública pudiera generar**, y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la presente Ley.

...

**Artículo 31.** Las convocatorias podrán referirse a una o más obras públicas o servicios relacionados con las mismas, y contendrán:

I. a XI. ...

XII. Los demás requisitos generales que deberán cumplir los interesados, según las características, complejidad y magnitud de los trabajos; **tomando en consideración las medidas de mitigación de los impactos ambientales de la obra pública que se trate de conformidad con lo previsto tanto en la manifestación de impacto ambiental como en las bases de licitación de la obra.**

**Artículo 33.** Las bases que emitan las dependencias y entidades para las licitaciones públicas se pondrán a disposición de los interesados, tanto en el domicilio señalado por el convocante como en los medios de difusión electrónica que establezca la Contraloría, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período, y contendrán en lo aplicable como mínimo, lo siguiente:

I a XXII. ...

**XXIII.** Las obras destinadas a mitigar los impactos ambientales que pudieran derivarse de la obra pública que se desarrolle de conformidad con lo establecido en la evaluación de impacto ambiental;

**XXIV.** Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, los que no deberán limitar la libre participación de éstos.

...

**Artículo 74.** La forma y términos en que las dependencias y entidades deberán remitir a la Contraloría, a la Secretaría, y a la **Secretaría de Economía** la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley, serán establecidos por dichas Secretarías, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

...

...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor a los 180 días siguientes a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** El Ejecutivo Federal destinará tanto a la Secretaría de la Función Pública como a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales con base en el presupuesto aprobado por el Congreso de la Unión los recursos suficientes para que lleven a cabo las disposiciones contenidas en el presente decreto.

**Notas:**

1 Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (1998). Nuevo diccionario jurídico mexicano. Tomo I, pp. 855-856.

2 <http://www.nuestroabogado.cl/munitel/paisajismo.htm>

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los tres días del mes de enero del 2007.— Diputado Antonio Xavier López Adame (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Antonio Xavier López Adame. **Túrnese a la Comisión de la Función Pública de la Cámara de Diputados.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se concede el uso de la tribuna a la senadora Claudia Corichi García, del grupo parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita que sea publicado en el

Diario Oficial de la Federación el anexo 21-A, “Ampliaciones a Educación, Subsector Cultura”.

**La senadora Claudia Sofía Corichi García:** Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. El compañero José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, diputado federal, y los integrantes del grupo parlamentario del PRD en esta Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, para solicitar la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Anexo 21-A, “Ampliaciones a Educación, Subsector Cultura, Ramo 11”, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, al tenor de las siguientes consideraciones:

1. El pasado 23 de diciembre celebramos en esta honorable Cámara la última sesión del primer periodo ordinario de sesiones, en la cual se aprobó por unanimidad el dictamen de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

2. Como se recordará, uno de los más significativos debates se dio en torno del anexo que contendría el dictamen original contra el que presentó la Comisión de Cultura en tiempo y forma, en el que quedaba especificada la distribución de recursos adicionales, tanto a las instituciones federales como a los proyectos etiquetados asignados a las instituciones federales del Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes hasta por mil 520 millones de pesos.

3. Este procedimiento lo realizamos mediante la reserva que el Presidente de la Mesa Directiva, diputado Jorge Zermeño, recibió el día 23 y que sometió a discusión y posterior votación del Pleno de esta soberanía, como corresponde.

4. Como queda establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en las fracciones IV y V, es facultad de este Congreso la aprobación de la Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos. Una vez concluido este procedimiento, es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo llevar a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación, como establece la fracción VI del artículo mencionado.

Asimismo, el Ejecutivo federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, todos los tomos y anexos del Presupuesto con las modificaciones respectivas que formarán el Presupuesto aprobado.

5. Por eso es menester recordar que la Comisión de Cultura de esta Legislatura, de la cual nuestro compañero José Alfonso Suárez del Real forma parte como secretario de la mesa directiva, elaboró –con la aprobación unánime de todas las fuerzas políticas que lo integran– el proyecto de Presupuesto y las adecuaciones presupuestarias para el subsector cultura. Incluso, esa fuerza de consenso democrático obtenido en esta comisión fue reconocida en su oportunidad por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

6. En votación del 23 de diciembre, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación del Pleno dos versiones de distribución de los recursos adicionales para el subsector cultura, con el objetivo de que las y los legisladores reflexionaran en el sentido de su voto.

Esas propuestas eran, en primer lugar, la que a manera de dictamen la Comisión de Presupuesto envió al Pleno y, en segundo lugar, la propuesta que presentó en el Pleno el diputado presidente de la comisión, Emilio Ulloa, en la cual se estipula que los mil 520 millones de recursos adicionales asignados al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes están integrados, en su totalidad, por proyectos etiquetados derivados del acuerdo de la mayoría de los integrantes de la comisión, a través de sus miembros en la mesa directiva. El resultado de esta votación otorgó mayoría de votos a la propuesta del presidente de la comisión.

7. Ya en la publicación del Diario Oficial de la Federación, en lo correspondiente al tema que nos trae a tribuna, aparece publicado el presupuesto del subsector cultura. En éste se respetó la decisión mayoritaria del Pleno al incluir el paréntesis que indica que el monto de mil 520 millones de pesos corresponden a proyectos etiquetados. Sin embargo, se asignó indebidamente en su totalidad al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ya que una parte sí se encuentra asignada a este consejo, pero gran parte de los recursos se asigna también a proyectos específicos a los estados de la federación, a instituciones municipales y a asociaciones culturales.

Ante la ausencia de la lista del anexo 21 al subsector cultura en el referido ejemplar del Diario Oficial de la Federación y con base en la lógica elemental que nos indica que la omisión puede generar problemas administrativos, sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Primero. Se solicita que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación el anexo 21-A, “Ampliaciones a Educación, Subsector Cultura”, con los proyectos etiquetados por un monto de mil 520 millones de pesos, procediendo a su identificación por unidad responsable, por programa, por partida, por actividad prioritaria, por función y subfunción, tal como la Comisión de Cultura entregó el etiquetado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Legislatura.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicite a quien corresponda que, en términos de la fracción VI del artículo 42 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para hacer llegar a la Cámara de Diputados los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación con el desglose del anexo 21-A, “Adecuaciones Presupuestarias, Subsector Cultura”, tal como quedó establecido en la votación el 23 de diciembre.

Rubrica por el Partido de la Revolución Democrática el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera.

Señor Presidente: le pediría que, además de turnarlo a la comisión correspondiente, quedara integrado en su totalidad el texto que mi compañero diputado nos ha hecho llegar.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar que se publique en el Diario Oficial de la Federación el Anexo 21 A, “Ampliaciones a Educación, Subsector Cultura”, a cargo del diputado Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, diputado federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con puntos de acuerdo para solicitar la publica-

ción en el Diario Oficial de la Federación del Anexo 21 A, “Ampliaciones a Educación, Subsector Cultura, ramo 11, dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007”, y para que se instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que haga llegar a la Cámara de Diputados los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación con el desglose del Anexo 21 A, a proyectos etiquetados en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, tal y como quedó establecido en la votación del 23 de diciembre; al tenor de las siguientes

### Consideraciones

1. El pasado 23 de diciembre celebramos en esta honorable Cámara de Diputados la última sesión del primer periodo ordinario de sesiones, en la cual aprobamos por mayoría de votos, el dictamen de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

2. Como se recordará una de las más significativas votaciones se dio en torno al anexo que contenía el dictamen original, contra el dictamen que presentó la Comisión de Cultura en tiempo y forma, en el que quedaba especificada la distribución de recursos adicionales, tanto a las instituciones federales, como a los proyectos etiquetados asignados a las instituciones federales: el instituto Nacional de Antropología e Historia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, hasta por un mil 520 millones de pesos.

3. Este proyecto lo realizamos mediante la “reserva” que el presidente de la Mesa Directiva, diputado Jorge Zermeño, recibió el día 23 y que luego sometió a la votación del pleno, como corresponde.

4. Como queda establecido en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en sus fracciones IV y V, es facultad de este Congreso la aprobación de la Ley de Ingresos, así como el Presupuesto de Egresos. Una vez concluido este procedimiento es facultad exclusiva del Poder Ejecutivo llevar a cabo la publicación en el Diario Oficial de la Federación, tal y como lo establece la fracción VI del artículo mencionado previamente, y que al tenor cito:

“La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación a más tardar 20 días naturales después de aprobados.

Asimismo, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría (de Hacienda y Crédito Público), deberá enviar a la Cámara de Diputados, a más tardar 20 días naturales después de publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, todos los tomos y anexos del Presupuesto, con las modificaciones respectivas, que conformarán el presupuesto aprobado.”

5. Es menester recordar que la Comisión de Cultura de esta LX Legislatura, de la cual formo parte como secretario de la mesa directiva, integró –con la aprobación unánime de todas la fuerzas políticas que la integran– el proyecto de presupuesto del Subsector. Incluso, esta fuerza del consenso democrático obtenido en la comisión fue reconocida, en su oportunidad, por el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

6. En la votación del 23 de diciembre, el Presidente de la Mesa Directiva sometió a votación del pleno dos versiones de distribución de los recursos adicionales para el Subsector Cultura, con el objetivo de que los y las legisladoras reflexionaran el sentido de su voto. Estas propuestas eran, en primer lugar, la que , a manera de dictamen, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública envió al pleno y, en segundo lugar, la propuesta que presentó al pleno el diputado presidente de la Comisión, Emilio Ulloa, en la cual se estipula que los un mil 520 millones de recursos adicionales asignados al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes están integrados en su totalidad por proyectos etiquetados derivados del acuerdo de la mayoría de los integrantes de la Comisión a través de sus miembros en la Mesa Directiva. El resultado de esa votación, que puede ser revisada en el Diario de los Debates, le otorgó la mayoría de votos a la propuesta del presidente de la Comisión.

7. Ya en la publicación del Diario Oficial de la Federación, en lo correspondiente al tema que nos trae a tribuna, aparece publicado el presupuesto del Subsector Cultura, en éste se respetó la decisión mayoritaria del pleno, al incluir el paréntesis que indica que el monto de un mil 520 millones de pesos corresponde a proyectos etiquetados, sin embargo, se asignó indebidamente en su totalidad al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ya que una parte sí se encuentran asignados al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, pero gran parte de los recursos se asignan también a proyecto específicos de diversos estados de la federación, a instituciones municipales y a asociaciones culturales independientes, así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura; de ahí que el listado de dichos proyec-

tos se haya separado en el dictamen que aprobó el Pleno de esta sobreenía, y por el que el mencionado Anexo 21 A, forma parte sustantiva del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, publicado en el Diario Oficial del 28 de diciembre del año próximo pasado.

8. Ante la ausencia de dicho listado del Anexo 21 A, Subsector Cultura, en el referido ejemplar del Diario Oficial y en base a la lógica elemental que nos indica que la omisión puede generar problemas administrativos, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

### Puntos de Acuerdo

**Uno.** Se solicita que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación el Anexo 21 A, “Ampliaciones a Educación, Subsector Cultura”, con los proyectos etiquetados por un monto de un mil 520 millones de pesos, procediendo a su identificación por unidad responsable, por programa, por partida, por actividad prioritaria, por función y subfunción, etcétera, tal y como la Comisión de Cultura entregó el etiquetado a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la LX Legislatura.

**Dos.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicite a quien corresponda, para que, en términos de la fracción VI del artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se instruya a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para hacer llegar a la Cámara de Diputados los tomos y anexos del Presupuesto de Egresos de la Federación, con el desglose del Anexo 21 A, “Adecuaciones Presupuestarias Subsector Cultura, tal y como quedó establecido en la votación del 23 de diciembre.

Diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera (rúbrica).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, senadora Claudia Corichi. Como ha sido solicitado, insértese íntegro en el Diario de los Debates; y **túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.**

---

ESTADO DE CHIHUAHUA

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Tiene la palabra el diputado Alfredo Ríos Camarena, del grupo

parlamentario del PRI, para presentar punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Ejecutivo federal que emita la declaración de emergencia en el estado de Chihuahua, en virtud de las bajas temperaturas registradas.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su venia, señor Presidente. Como siempre, la desigualdad y la marginación cobran sus víctimas entre los más pobres de la población.

Ayer veíamos en las televisoras las imágenes de las nevadas en Chihuahua, donde los indígenas tarahumaras eran azotados en forma dramática y donde asistimos a la muerte, a muchas muertes, de hombres que viven en la desgracia social gracias a un régimen que no ha podido otorgarles la justicia que merecen y que la Constitución les otorga.

Vengo a esta tribuna, a petición de mis compañeros diputados César Duarte e Israel Beltrán, para plantearles el tema del frío, del drama de invierno que se da en las sierras de Chihuahua. No sólo en Chihuahua: en Durango, en muchos lugares del país estamos viviendo heladas que realmente martirizan a todos, pero excepcionalmente a los que, además de no tener pan, no tienen siquiera cobija ni la capacidad de vivir como vive el resto de los mexicanos. Nosotros acabamos de disfrutar de las fiestas decembrinas y seguramente en nuestras mesas hubo abundancia y hubo alegría. Esa abundancia y esa alegría no se reflejaron en las mesas de los más pobres, de los indígenas de Chihuahua.

Por eso estamos pidiendo en este punto de acuerdo que se declare el estado de emergencia y que se liberen los recursos del Fonden, pero que éstos no sean como han sido tradicionalmente, que se liberan más tarde de lo que se requiere; siempre la burocracia, siempre la burocracia no da el lugar debido a las peticiones urgentes de la población.

El Fonden funciona, y funciona bien; pero la burocracia siempre lo frena. Por eso, en esta proposición de punto de acuerdo estamos solicitando no sólo que se apruebe el punto de acuerdo, sino que los oídos de la Secretaría de Gobernación no sean sordos, no dejen de escuchar estas peticiones y así como han sido ágiles para preparar una serie de actos, no sé si constitucionales o no, pero que tienen que ver con la justicia, así lo hagan también en forma urgente, rápida, con la liberación de esos fondos que tanto se requieren en Chihuahua.

Sólo como algunos datos complementarios que vienen en el punto de acuerdo, que voy a rogar se apruebe de urgen-

te u obvia resolución y que además se inscriba –como debe ser– en el Diario de los Debates, nos dicen: la adversidad de las condiciones es tal, que el acceso no es posible ni siquiera por helicóptero, en virtud de las fuertes ráfagas de viento que prevalecen.

Éste es el caso de los habitantes de los municipios de Urique, Uruachi, Guadalupe y Calvo, Balleza, Ascensión, Temosachi, Janos y Huejotitlán, situados en el corazón de la sierra. Asimismo, los municipios más cercanos, como Juárez y Chihuahua, presentan condiciones adversas: según el pronóstico, podrían empeorar en los próximos días.

Los habitantes inmersos en esta grave problemática suman más de 100 mil chihuahuenses en momento de crisis, con la grave posibilidad de perder todo, de perder su casa, su patrimonio e incluso la vida.

Es claro y evidente que esta situación pone en riesgo la vida humana. En este contexto, la actuación a tiempo y en forma de las autoridades se constituye como un elemento primordial para el apoyo real y eficaz de las comunidades en indudable y preocupante adversidad.

Por ello presento a la consideración de este Pleno soberano el siguiente punto de acuerdo de urgente u obvia resolución:

Primero. Se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que, a través de las instancias correspondientes, se emita la declaración de emergencia del estado de Chihuahua, en virtud de que las bajas temperaturas registradas y las que se pronostican –como señalé– ponen en peligro la vida, la integridad y el patrimonio de los habitantes de esa entidad, a efecto de que se acceda con la mayor brevedad a los recursos establecidos en el Fonden.

Segundo. Que los trámites de esta declaratoria y para el acceso de los recursos respondan a las necesidades en tiempo y forma de la población afectada. Es cuanto, señor Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para solicitar al titular del Ejecutivo federal que emita la declaración de emergencia en el estado de Chihuahua, en virtud de las bajas temperaturas registradas, a cargo del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal en la LX Legislatura, Alfredo Ríos Camarena, con fundamento en el artículo 58 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permiten presentar el siguiente punto de acuerdo, sustentado en lo expuesto a continuación:

### Exposición de Motivos

Por su ubicación y composición geográfica, el estado de Chihuahua sufre año con año, durante la época invernal, las más bajas temperaturas en todo el país. De acuerdo con el Servicio Meteorológico Nacional, durante los meses de diciembre, enero y febrero el promedio de temperatura en el periodo 1980-2004, en todo el estado, se ha ubicado por debajo de los 0° centígrados.

Este año no ha sido la excepción, ya el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), en su pronóstico de invierno 2006-2007, preveía la difícil situación al diagnosticar al estado de Chihuahua como la región con más zonas, en términos de extensión territorial, de bajas temperaturas. Para los meses de enero y febrero se pronostican temperaturas promedio de entre menos 10 y menos 15 grados centígrados en todo el estado. Asimismo, en este estudio, Chihuahua aparece como la entidad con más días de heladas, lo que además de afectar las condiciones de salud de la población daña, sin duda, las cadenas productivas de todos los sectores.

En este sentido, y de acuerdo con los reportes actuales del SMN, el estado de Chihuahua se ha ubicado dentro de los pronósticos y ha sido la entidad con las temperaturas más bajas, en términos de extensión territorial, de todo el país. Un dato que ejemplifica la gravedad de la situación es que estas temperaturas han sido las más bajas de los últimos 50 años. Desde hace varios días el gobierno del estado reporta la existencia de comunidades totalmente incomunicadas con la imposibilidad de acceso para su auxilio.

La adversidad de las condiciones es tal que el acceso no es posible ni siquiera por helicóptero, en virtud de las fuertes ráfagas de viento que prevalecen. Este es el caso de los habitantes de los municipios, de Urique, Uruachi, Huejotitán, Guadalupe y Calvo, Balleza, Ascensión, Temosachi y Janos, ubicados en la sierra; asimismo, los municipios más urbanos, como Juárez y Chihuahua, presentan condiciones adversas que de acuerdo al pronóstico, podrían empeorar. Los habitantes inmersos en esta grave problemática suman más de 100 mil chihuahuenses en momento de crisis, con la peligrosa posibilidad de perder sus casas, su patrimonio e incluso, la vida.

Es claro y evidente que esta situación pone en riesgo la vida humana. En este contexto, la actuación en tiempo y forma de las autoridades constituye como un elemento primordial para el apoyo real y eficaz a las comunidades en indudable y preocupante adversidad.

Es por ello, bajo las premisas antes expuestas y en nuestra calidad de representantes electos por el voto ciudadano, que solicitamos al Ejecutivo federal que, a través de la Secretaría de Gobernación, emita la declaratoria de emergencia en el estado de Chihuahua, en virtud de la situación que predomina, y la que se pronostica que ocurra, de acuerdo con los reportes científicos del Servicio Meteorológico Nacional, para que dicha entidad tenga la posibilidad de acceder al fondo revolvente del Fonden, a efecto de salvaguardar las necesidades inmediatas y prioritarias de la población para salvaguardar su vida y salud.

Por lo anterior, nos permitimos someter ante esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución.

**Primero.** Se solicita al titular del Poder Ejecutivo que, a través de las instancias correspondientes, emita la declaratoria de emergencia en el estado de Chihuahua, urgentemente, en virtud de que las bajas temperaturas registradas y las que se pronostican ponen en riesgo la vida, integridad y patrimonio de los habitantes de esta entidad, a efecto de que se acceda, a la brevedad, a los recursos establecidos en el Fonden.

**Segundo.** Que los trámites para esta declaratoria y para el acceso de los recursos respondan a las necesidades en tiempo y forma de la población afectada.

México, DF, a 3 de enero de 2007.— Diputado: Alfredo Ríos Camarena (rúbricas).»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Alfredo Ríos Camarena. Insértese íntegro en el Diario de los Debates; y, como ha sido solicitado, consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto se considera de urgente resolución y se pone a discusión de inmediato... Sí, senador.

**El senador Ricardo Monreal Ávila** (desde la curul): Señor Presidente, para hacer uso de la tribuna.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Primero se va a someter si se considera de urgente resolución y, en caso de ser aceptada, se abre la discusión. Consulte la Secretaría a la Asamblea si el asunto se considera de urgente resolución y se pone a discusión de inmediato.

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, hay más de las dos terceras partes.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Es de urgente resolución. Se ha anotado para hablar a favor el diputado Felipe González Ruiz, del PAN. Está abierto el registro... Senador Monreal.

**El senador Felipe González Ruiz:** Con su venia, señor Presidente. Compañeras y compañeros legisladores: en nombre del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, vengo a manifestar nuestro apoyo al punto de acuerdo que se presenta ante esta soberanía, así como nuestra solidaridad al pueblo de Chihuahua, que está sufriendo por el frío intenso que se registra en aquellas zonas de nuestro país.

Los efectos de este tipo de fenómenos naturales han generado lamentablemente lesiones a la integridad física y salud de las personas, así como daños, en ocasiones irreparables, al patrimonio de éstas; también, problemas de comunicaciones y en la prestación de servicios básicos que se brindan en los municipios afectados, como señala el punto de acuerdo, y que son, entre otros, Urique, Uruachi, Guadalupe y Calvo, Balleza, Ascensión, Temosachi, Janos, Juárez y Chihuahua.

Los frentes fríos han afectado diversas entidades federativas; sin embargo, debido a las propias condiciones geográficas, los daños más severos se registraron en el estado de Chihuahua y, concretamente, en los municipios señalados.

Estamos seguros de que, como ha sucedido hasta el momento, las dependencias y las entidades de los tres ámbitos

de gobierno, al amparo del sistema nacional de protección civil, así como el pueblo solidario de México, fortalecerán sus acciones con la finalidad de brindar el apoyo necesario a las labores de protección de vidas humanas y de apoyo a la recuperación de la infraestructura dañada y del patrimonio y los hogares de los afectados.

Por otra parte, dada la recurrencia de este tipo de agentes perturbadores, debe ser el momento de reforzar las tareas de los actores institucionales y privados involucrados, que en el ámbito de sus atribuciones tienen la responsabilidad de llevar a cabo acciones de respuesta para prevenir y mitigar las consecuencias dañinas de este tipo de fenómenos naturales.

De igual manera, por tanto, ratificamos la disposición de apoyar el punto de acuerdo sometido a consideración de esta soberanía y de colaborar, en el ámbito de nuestra competencia, a las labores de protección de vidas humanas, del patrimonio de los afectados y el restablecimiento de la normalidad de las actividades en los municipios perjudicados. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Felipe González. Tiene la palabra el senador Ricardo Monreal, del grupo parlamentario del PRD.

**El senador Ricardo Monreal Ávila:** Ciudadano Presidente; ciudadanas senadoras, senadores, diputadas, diputadas, miembros de la Comisión Permanente: deseamos razonar nuestro voto y solicitar al autor de esta iniciativa que podamos también incorporar otros estados del país que se encuentran en condiciones similares.

En efecto, el estado de Chihuahua ha sido afectado por diversos frentes fríos y masas de aire polar; si mal no recuerdo, es la número 23 o 24. En estos días pasados se registraron temperaturas inferiores a 15 grados bajo cero. Y otros lugares, todavía con extremos, como los de la sierra, aquí mencionados; y que ahora está padeciendo la población estas inclemencias del tiempo.

Sin embargo, con este frente frío, el número 26, y la masa de aire polar que lo acompaña, los descensos de la temperatura no han sido privativos del estado de Chihuahua: también se han registrado en Durango, también se han registrado en Sonora —una parte de Sonora—, una parte de Coahuila y, por supuesto, Zacatecas —estuve recientemente ahí—. No son privativas, pues, o exclusivas del estado de Chihuahua estas inclemencias del tiempo que están azotando a la gente

que más necesita el apoyo de las instituciones y del gobierno.

Por esa razón, el grupo parlamentario del PRD votó a favor del trámite que se ha otorgado a esta proposición, de obvia o urgente resolución, y votaremos a favor de este estado, solicitándoles que se incluyan los estados de Durango, Sonora y también Zacatecas porque a todos afecta el tiempo y debemos también, la Comisión Permanente, enviar... de que realmente las excitativas, exhortos o recomendaciones o, en este caso, proposiciones sean debidamente atendidas por la autoridad, porque normalmente no se atienden y el trabajo del Legislativo simple y sencillamente pareciera ser insustancial, que fuera acompañado del exhorto, de la comunicación o de la proposición de que se le dé un seguimiento.

El Fonden tiene situaciones difíciles de funcionamiento. La burocracia es enorme. La lentitud para declarar zona de emergencia, de desastre o cualquier otra que la ley dispone siempre es notoria, y los apoyos llegan meses después, años después o, curiosamente, cuando se celebran elecciones, previas a las elecciones.

Pero eso no queremos que ocurra, y queremos expresar a la Comisión Permanente que no bastaría este exhorto, sino que tuviésemos cuidado especial, vigilancia especial para dar seguimiento a que esto pueda cumplirse cabalmente, en beneficio de los estados del norte, que están padeciendo este frente frío y que, según nos hemos enterado por el pronóstico del tiempo, seguirá empeorando el mismo en esta parte de nuestro país.

Nuestros hermanos, la población de estas zonas requiere con urgencia la atención de estas instituciones y por eso nuestro voto será a favor, con este añadido: solicito al Presidente de la Comisión Permanente que someta a la consideración si se incluyen estos estados; lo presentaré por escrito.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, senador Monreal. Tiene la palabra el diputado Octavio Martínez Vargas, del grupo parlamentario del PRD.

**El diputado Octavio Martínez Vargas:** Muchas gracias, compañero Presidente. El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática decidió aprobar y apoyar este punto de acuerdo. Sin embargo, no queremos dejar pasar los antecedentes en otras legislaturas y en ésta, la número LX.

Hemos innumerablemente expuesto en esta tribuna que se liberen recursos del Fonden para estados que han sufrido de manera periódica algunas eventualidades en materia climática; y puntualizo concretamente el caso del municipio de Ecatepec: el pasado 14 de septiembre, inundada más de la mitad del municipio, con graves problemas, con imágenes que recorrieron el mundo, y esta soberanía decidió exhortar a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Fonden, de manera inmediata se liberaran recursos para poder apoyar la eventualidad que estábamos sufriendo en el estado de México.

Hoy, 3 de enero, esos recursos jamás llegaron. Y lo mismo ha sucedido en otros municipios y en otros estados que aquí hemos aprobado que se liberen recursos, y nada más no se liberan. Subrayo esto porque espero que con el grave problema que se vive en los estados del norte del país no suceda lo mismo y que las nuevas autoridades de la Secretaría de Gobernación, y particularmente el Fonden, atiendan los puntos de acuerdo que aprueba esta soberanía.

Ojalá que podamos, compañeras y compañeros legisladores, dar seguimiento puntual a todos estos temas para observar si verdaderamente los recursos que aprueba esta soberanía se aplican donde debe ser.

Esperamos que este punto de acuerdo no sea uno más de las estadísticas de esta legislatura y de otras más, donde no únicamente se debatió, se aprobaron y jamás aterrizaron los recursos. Ojalá que podamos ver materializado lo aquí expuesto por nuestro compañero legislador. Es cuanto, compañero Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Martínez Vargas. Tiene la palabra el diputado Alfredo Ríos Camarena, del grupo parlamentario del PRI.

**El diputado Alfredo Adolfo Ríos Camarena:** Con su permiso, Presidente. Habiendo sido aludido por el senador Monreal, en relación con la propuesta que hice, quiero referirme a ella y, por supuesto, aceptar la adición que está proponiendo el senador Monreal en relación con Durango, Zacatecas y Sonora.

Sin embargo, debo decir que en Chihuahua las condiciones han sido más duras porque se han cerrado los caminos y han quedado aisladas las poblaciones. Así pues, las condiciones son distintas pero, por supuesto, qué bueno que se incluyan los estados que señala mi compañero legislador.

No puedo sin embargo dejar de reflexionar aquí que el tema que estamos tratando es un tema que debemos ahondar. Para empezar, pido que sea citado el director del Fonden ante esta soberanía para que exprese cómo, por qué y en qué forma va a dar lugar a los mecanismos que seguramente vamos a requerir a lo largo de este año, por lo que pido, señor Presidente, se den los trámites conducentes para que sea citado el nuevo director del Fonden ante esta soberanía.

El tema central es que la humanidad entera está viviendo climas distintos, diferentes, porque no hemos sabido ser buenos habitantes del planeta y porque el imperio norteamericano no ha querido firmar el Protocolo de Kyoto.

Mientras esto no se dé, no vamos a poder restituir la ecología mundial. Por eso es un tema de reflexión profunda que, seguramente, afectará a las generaciones venideras. Por lo pronto, cumplamos nuestra responsabilidad: traigamos aquí al director del Fonden y terminemos y concluyamos con esa burocracia que ha detenido el proceso de ayuda de nuestros compatriotas. Muchas gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado Ríos Camarena. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aceptarse la propuesta hecha por el senador Ricardo Monreal Ávila para que en el punto de acuerdo se incluyan los estados de Zacatecas, de Durango y de Sonora, y parte de Coahuila.

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** En votación económica se consulta a la Asamblea si se acepta la propuesta hecha por el senador Ricardo Monreal Ávila.

Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado. Ahora consulte la Secretaría a la Asamblea si se aprueba el punto de acuerdo con la integración propuesta por el senador Monreal Ávila.

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta hecha por el diputado Ríos Camarena con la adición hecha por el senador Monreal Ávila.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** De la propuesta de Ríos Camarena, con la adición ya aprobada del senador Monreal Ávila. Consulte la Secretaría.

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Es mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada; comuníquese.**

---

#### COMISIONES DE CORTESIA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Pido a la Secretaría que dé lectura a la integración de las comisiones de cortesía para asistir con el Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, e informar de la instalación de esta Comisión Permanente; y la comisión de cortesía para asistir a la Suprema Corte de Justicia con el ministro presidente, Guillermo Ortiz Mayagoitia, con los mismos propósitos.

**El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez:** Comisión de cortesía para asistir con el Presidente de la República, licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa: del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, diputado Jorge Zermeño Infante, senador Santiago Creel Miranda, diputado Héctor Larios Córdova; del grupo parlamentario del PRI, diputado Emilio Gamboa Patrón, senador Carlos Lozano de la Torre; del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista, diputada Gloria Lavara Mejía; del grupo de Convergencia, senador Gabino Cué Monteagudo; y de Nueva Alianza, diputada Silvia Luna Rodríguez.

Comisión de cortesía para asistir a la Suprema Corte de Justicia con el ministro presidente, Guillermo Ortiz Mayagoitia: del grupo parlamentario del PAN, diputado Jorge Zermeño Infante, senador Santiago Creel Miranda, diputado Héctor Larios Córdova; del grupo parlamentario del PRD, senador Ricardo Monreal Ávila, diputado Javier González Garza; del grupo parlamentario del PRI, diputado Emilio Gamboa Patrón, senador Carlos Lozano de la Torre; del grupo del Partido Verde Ecologista, diputada

Gloria Lavara Mejía; de Convergencia, senador Gabino Cué Monteagudo; del Partido del Trabajo, diputado Ricardo Cantú Garza; y de Nueva Alianza, diputada Silvia Luna Rodríguez. Es cuanto, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputado... Dígame, senador.

**El senador Gabino Cué Monteagudo** (desde la curul): Señor Presidente, el grupo parlamentario de Convergencia aceptó participar en la comisión de cortesía que asistirá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pero no en la primera mencionada, por lo que solicito que se haga la aclaración correspondiente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Se toma nota, senador. Para dar a conocer la integración de las comisiones de trabajo, pido a la Secretaría que dé lectura a la integración de las tres comisiones.

---

#### COMISION PERMANENTE

---

**El Secretario diputado Miguel Ángel Peña Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Secretarios de la Comisión Permanente.— Presentes

La Mesa Directiva, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III, de la Constitución General de la República, los artículos 116, 123, 127, 128 y 129 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como los artículos 175 y 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente propuesta para la integración de las comisiones que requiere para el despacho de los negocios de su competencia:

#### Comisiones de trabajo de la Comisión Permanente

Primer receso del primer año de ejercicio de la LX Legislatura

**Único:** Se propone para ocupar las directivas y para integrar las correspondientes comisiones de trabajo de la Comisión Permanente, durante el presente receso, a los siguientes legisladores:

#### Primera Comisión: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

##### Presidente

Diputado Javier González Garza

##### Secretarios

Senador Alejandro Moreno Cárdenas

Senador José González Morfín

##### Integrantes

Senador Humberto Aguilar Coronado

Senador José Guillermo Anaya Llamas

Diputado Juan de Dios Castro Muñoz

Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros

Diputado Juan José Rodríguez Prats

Diputado Raúl Cervantes Andrade

Senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez

Diputado Emilio Gamboa Patrón

Diputado Octavio Martínez Vargas

Senador Leonel Godoy Rangel

Senadora Claudia Sofía Corichi García

Diputada Gloria Lavara Mejía

#### Segunda Comisión: Relaciones Exteriores, Defensa y Educación Pública

##### Presidente

Senador Ricardo García Cervantes

##### Secretarios

Senador Mario López Valdez

Senador Ricardo Monreal Ávila

##### Integrantes

Senador Humberto Andrade Quezada

Senadora Adriana González Carrillo

Diputada Silvia Luna Rodríguez

Diputado Juan de Dios Castro Muñoz

Diputado José Antonio Muñoz Serrano

Senador Carlos Lozano de la Torre

Diputada Lorena Martínez Rodríguez

Diputado Raúl Cervantes Andrade

Senadora Claudia Sofía Corichi García

Diputada Ruth Zavaleta Salgado

Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez

Senador Alejandro González Yáñez

### **Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas**

#### **Presidente**

Senador José Eduardo Calzada Rovirosa

#### **Secretarios**

Senador Gustavo Enrique Madero Muñoz

Diputado Octavio Martínez Vargas

#### **Integrantes**

Senador Humberto Andrade Quezada

Senador José González Morfín

Diputado Javier Bolaños Aguilar

Diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros

Diputado Héctor Larios Córdova

Diputada Lorena Martínez Rodríguez

Diputado Alberto Amador Leal

Senador Carlos Lozano de la Torre

Senador Leonel Godoy Rangel

Senador Ricardo Monreal Ávila

Senador Gabino Cué Monteagudo

Diputado Ricardo Cantú Garza

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 3 días mes de enero de 2007.— Por la Mesa Directiva: Diputado Jorge Zermeño Infante (rúbrica), Presidente; Diputada Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Vicepresidenta; Diputada Ruth Zavaleta Salgado (rúbrica), Vicepresidenta; Senador José Guillermo Anaya Llamas (rúbrica), Secretario; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Secretaria; Senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), Secretario; Diputado Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la propuesta.

**El Secretario senador Guillermo Anaya Llamas:** En votación económica... A ver, permítame. Sí, diputada.

**La diputada Violeta del Pilar Lagunes Viveros** (desde la curul): Como integrante de la Primera y Segunda comisiones, dice “Violeta Lagunas Viveros” y es “Violeta del Pilar Lagunes Viveros”.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Es Lagunes. Gracias, diputada, una disculpa; corríjase el nombre por favor. Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta.

**El Secretario senador Guillermo Anaya Llamas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea si se aprueba la propuesta.

Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Señor Presidente, es mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante: Aprobada, la propuesta de integración de las tres comisiones de trabajo de la Comisión Permanente.**

---

REINO DE ESPAÑA

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** A esta Mesa Directiva llegó una proposición con punto de acuerdo para que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condene enérgicamente los atentados ocurridos en el Reino de España; viene firmada por legisladores de todos los grupos parlamentarios. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se puede integrar en el orden del día y se pone a consideración en este momento.

**El Secretario senador Guillermo Anaya Llamas:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la Asamblea si se integra en el orden del día la propuesta mencionada por el Presidente de la Mesa Directiva.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... Se aprueba, señor Presidente.

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** En consecuencia, tiene la palabra la senadora Adriana González Carrillo para presentar este punto de acuerdo.

**La senadora Adriana González Carrillo:** Muchas gracias, Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que la Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente los atentados ocurridos en el Reino de España.

Quienes suscriben, legisladores de la República de la LX Legislatura, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento

para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del pleno de la Comisión permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión se solidariza con los familiares de las víctimas, con el pueblo español y el Gobierno del Reino de España en su lucha contra el terrorismo.

**Segundo.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión condena enérgicamente cualquier tipo de terrorismo, en particular el ocurrido en el aeropuerto internacional de Madrid el pasado 30 de diciembre de 2006 en el país hermano de España.

Este punto de acuerdo está firmado por el diputado Emilio Gamboa, coordinador de los diputados del PRI; el diputado Javier González Garza, coordinador de los diputados del PRD; el diputado Héctor Larios, coordinador de los diputados del PAN; el diputado Ricardo Cantú Garza, del grupo parlamentario del Partido del Trabajo; el diputado Xavier López, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el senador Ricardo Monreal, del grupo parlamentario del PRD; el senador Gabino Cué, del grupo parlamentario de Convergencia; el senador Carlos Lozano de la Torre, del grupo parlamentario del PRI; el senador Santiago Creel, coordinador de los senadores del PAN; el senador Francisco Agundis, coordinador de los senadores del Partido Verde Ecologista de México; y la que suscribe, subcoordinadora para la política exterior del grupo parlamentario de Acción Nacional.»

Pido a la señora Presidenta que sea considerado este punto de acuerdo de urgente u obvia resolución.

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, senadora Adriana González Carrillo. En votación económica, consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa...

Las abstenciones... Señora Presidenta: dos terceras partes por la afirmativa; es mayoría calificada.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, senador. Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. No habiendo oradores registrados, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se aprueba la proposición.

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:** En votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse la proposición.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... Se aprueba por unanimidad, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, senador. **Aprobada; comuníquese.**

---

## LEY DE JUEGOS Y SORTEOS

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Tiene la palabra el diputado Octavio Martínez Vargas, del grupo parlamentario del PRD, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta a la Secretaría de Gobernación a que deje de otorgar permisos para operar centros de apuestas y salas de sorteos que contravengan lo dispuesto en la Ley de Juegos y Sorteos vigente.

**El diputado Octavio Martínez Vargas:** Con el permiso de la Mesa.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación a dejar de otorgar permisos para operar centros de apuestas y salas de sorteos que contravengan lo dispuesto en la Ley de Juegos y Sorteos.

El suscrito, diputado federal Octavio Martínez Vargas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, de la LX Legislatura de la Cámara de

Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación dejar de otorgar permisos para operar centros de apuestas y salas de sorteos, o cualquier otro tipo de juegos de azar que impliquen apuestas y contravengan lo dispuesto en la Ley de Juegos y Sorteos vigente, en razón de los siguientes

## I. Antecedentes

1. La Ley de Juegos y Sorteos prohíbe los juegos debido a cuatro factores:

- a) La existencia de un sinnúmero de juegos y la relación intrínseca que existía entre estas prácticas y la suerte (azar).
- b) La desunión y la ruina que ocasionaba a muchas familias.
- c) El fomento de la ociosidad y la relajación de las costumbres en todas aquellas personas que los practicaban.
- d) La cantidad de dinero que se apostaba sin importar el juego que se practicara.

2. Derivado de lo anterior, la Organización Mundial de la Salud considera la ludopatía o las apuestas compulsivas como “un trastorno mental de los impulsos”. Un jugador compulsivo puede apostar en carreras de galgos, loterías, bingos, máquinas tragamonedas, dados, cartas, etcétera. El juego compulsivo es una enfermedad progresiva que puede dañar la situación económica, la carrera, las relaciones y la vida misma de la persona. También puede afectar a los seres queridos del jugador.

3. Sin embargo, el 17 de septiembre de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto emitido por el entonces Presidente de la República, por el que se expidió el Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, mismo que permite los juegos con apuesta, los permisos para hipódromos, galgódromos y frontones, carreras de caballos y peleas de gallos, así como la operación de centros de apuestas remotas.

4. Por ello, con fecha 28 de octubre de 2004, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó interponer controversia cons-

titucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se solicitó la invalidez constitucional del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

5. Dicha controversia constitucional descansa fundamentalmente en tres puntos:

a) El Reglamento viola el artículo 49 constitucional, que consagra el principio de división de poderes, pues el Ejecutivo, al intentar reformar una ley mediante un reglamento invade la esfera de competencia que corresponde al Poder Legislativo, único facultado para legislar.

b) El reglamento viola el artículo 73 constitucional, fracción X, que faculta al Congreso para legislar sobre juegos y sorteos.

c) El reglamento viola el artículo 89 constitucional, fracción I, que establece la facultad reglamentaria del Presidente de la República, pues va más allá de la ley que pretende normar, y de hecho la contradice, pues pretende establecer los juegos con apuestas, cuando éstos están expresamente prohibidos por la ley.

6. No obstante, Apuestas Internacionales, SA<sup>1</sup>, obtuvo el 18 de mayo de 2005, en forma exprés, 130 permisos por 25 años para instalar 65 casas de juego en 25 entidades, por parte del entonces secretario de Gobernación.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorte a la Secretaría de Gobernación para que no continúe otorgando permisos de apertura para nuevos establecimientos que operen centros de apuestas remotas, salas de sorteos de números, o cualquier otro tipo de juegos de azar que impliquen apuestas y contravengan lo dispuesto en la Ley de Juegos y Sorteos vigente, hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emita el fallo a la controversia constitucional interpuesta por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

#### Nota:

1 La revista *Proceso*, en su número 1573, de fecha 24 de diciembre de 2006, página 6, presenta un artículo denominado “*Juegos perversos; los ganadores: Televisa, Hank, Ocesa...*”

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de enero de dos mil siete.— Diputado Octavio Martínez Vargas (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Octavio Martínez Vargas. Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

**El Secretario senador José Guillermo Anaya Llamas:** En votación económica se pregunta a la Asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa... Señora Presidenta: no hay dos terceras partes para la mayoría calificada; no se considera de urgente u obvia resolución.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Gracias, secretario. Túrnese a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.**

**Presidencia de la diputada  
Lorena Martínez Rodríguez**

---

PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA  
EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

---

**La Presidenta diputada Lorena Martínez Rodríguez:** Se concede el uso de la palabra a la diputada Ruth Zavaleta Salgado, en nombre propio y de la diputada Adriana Díaz Contreras, ambas del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar punto de acuerdo por el que exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a informar a la Comisión Permanente sobre las razones de las inconsistencias entre el presupuesto autorizado por el Pleno para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**La diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, señora Presidenta. Solicito que sea inscrito en el Diario de los Debates el texto íntegro que entregaré al final de la exposición.

Consideraciones: el 23 de diciembre de 2006, los diputados de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión aprobamos el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007. En el decreto mencionado se aprobó el programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, consignado en el anexo 7, por un total de 176 mil 844 millones 247 mil 454 pesos.

El PEC fue avalado por las comisiones del sector rural: de Agricultura y Ganadería, de Asuntos Indígenas, de Desarrollo Rural, y de Pesca; y se presentó en tiempo y forma ante la Mesa Directiva de esta soberanía.

El 28 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007. En la publicación, el contenido del anexo 7 tiene diferencias sustantivas con el que fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados. Esas diferencias son de tal naturaleza, que cambia en esencia el presupuesto para el PEC; es decir, expresa una orientación diferente de la asignada por la Cámara en términos de la estrategia que entrañan las partidas presupuestales asignadas a los diversos programas que constituyen el PEC.

Voy a corregir la cifra: son 176 mil 844 millones 247 mil 454 pesos. A manera de ejemplo y para sustentar la afirmación anterior, se expresan a continuación sólo algunas de las diferencias observadas:

1. El formato que relaciona los distintos programas que forman el PEC y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006 no corresponde al que fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados.
2. La cifra total autorizada tiene una diferencia por 49 millones 947 mil 454 pesos.
3. La partida destinada a los proyectos de investigación destinada al Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y de la Soberanía Alimentaria, por 60 millones de pesos, de la Cámara de Diputados no aparece.
4. El presupuesto destinado a la Financiera Rural, por mil millones de pesos, se redujo a 743 millones de pesos; es decir, 25.7 por ciento menos.

5. Entre los programas correspondientes a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en la Alianza para el Campo, orientado a la capitalización de los productores de importancia estratégica para el desarrollo rural, fue reducido en 26.9 por ciento; es decir, 2 millones 159 mil 845 pesos.

En el conjunto de programas de Alianza para el Campo se encuentran el *Papir*, programa de mucha importancia orientado a proyectos productivos, al que la Cámara de Diputados asignó 2 mil 4 millones 470 mil 478 pesos. En el Diario Oficial de la Federación multirreferido no aparece.

En el programa Apoyos a la Comercialización por Cosechas Excedentarias, al cual la Cámara de Diputados asignó 9 mil 90 millones 940 mil 677 pesos, poniendo atención en productores de bajos ingresos y, además, a los productores básicos y estratégicos, particularmente ante el escenario inherente a la total apertura establecida en el Tratado de Libre Comercio, en el DOF se advierte una reducción de 15.9 por ciento; es decir, mil 440 millones 940 mil 677.

Otro ejemplo importante que expresa el espíritu de las reducciones experimentadas por los programas de la publicación del DOF es el recorte del *Faprac*, programa dirigido a la atención de los productores de menores ingresos ante contingencias climáticas. Éste fue de 273 millones 646 mil 300 pesos; la Cámara autorizó 423 millones 646 mil 300 pesos, publicándose en este rubro 150 millones menos.

En el DOF aparecen programas y apoyos no autorizados por la Cámara de Diputados. Entre ellos sobresale el del apoyo al desarrollo del avestruz, por 35 millones de pesos, que no aparece.

Para los efectos procedentes se anexa un comparativo entre el PEC aprobado por la Cámara de Diputados y el PEC publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para turno a comisión:

Uno. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que, de manera urgente, comunique a esta Asamblea las razones que subyacen para que la publicación contenida en el Diario Oficial de la Federación del 28 de diciembre de 2006, por lo que concierne al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable no corresponda al autorizado para este programa por el Ple-

no de esta soberanía, en el contexto del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

Dos. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía a que con la mayor prontitud lleve a cabo lo necesario ante las instancias correspondientes del Poder Ejecutivo de la federación a fin de que se realicen las correcciones necesarias en la publicación del presupuesto correspondientes al Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, consignado en el anexo 7 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2007, de tal manera que haya correspondencia puntual con lo que aprobó esta soberanía y lo que se publicó.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los tres días del mes de enero de 2007. Gracias. Es cuanto, Presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a informar a la Comisión Permanente las razones de las inconsistencias entre el Presupuesto autorizado por el Pleno para el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable y lo publicado en el Diario Oficial de la Federación, a cargo de la diputada Adriana Díaz Contreras, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, Adriana Díaz Contreras, diputada federal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en lo previsto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

El 23 de diciembre del año en curso las Diputadas y Diputados integrantes de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el dictamen con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007.

Dentro del Decreto mencionado, se aprobó el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable,

(PEC) consignado en el anexo 7, por un total de \$176, 844, 247,454.00. El PEC, fue avalado por las Comisiones del Sector Rural de: Agricultura y Ganadería, Asuntos Indígenas, Desarrollo Rural y Pesca y se presentó en tiempo y forma ante la Mesa Directiva de esta Soberanía

El día 28 de Diciembre del 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del 2007.

En esta publicación el contenido del Anexo 7, tiene diferencias sustantivas con el que fue aprobado por el Pleno de esta Cámara de Diputados. Estas diferencias son de tal naturaleza, que cambian la esencia del Presupuesto para el PEC, es decir, expresan una orientación diferente a la asignada por esta Cámara, en términos de la estrategia que entrañan las partidas presupuestales asignadas a los diversos programas que constituyen el PEC.

De la misma manera, el formato utilizado para la ubicación de los programas aludidos, tiene características muy diferentes, de tal manera que la lógica de asignación de recursos autorizada por esta representación popular, es de tal forma, que no permite tener claridad sobre el destino de las partidas presupuestales, desde esta perspectiva se puede afirmar que el PEC publicado en el Diario Oficial de la Federación no refleja al PEC que fue aprobado por la Cámara de Diputados, de conformidad a sus atribuciones constitucionales.

A manera de ejemplo y para sustentar el la afirmación anterior, se expresan a continuación solo algunas de las diferencias observadas:

1) El formato que relaciona los distintos programas que conforman el PEC y que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 28 de Diciembre del 2006, no corresponde al que fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados. Las diferencias en ellos, implican cambios de tal naturaleza, que traen como consecuencia que lo publicado, no está aprobado en la forma en que lo hizo, la Cámara de Diputados.

2) La cifra total autorizada tiene una diferencia por \$49, 947,454.00, es decir, la publicada es menor en esta cantidad. La primera fue de \$176,844,247,454.00 y la segunda del orden de \$176,794,300,000.00

3) La partida destinada para los proyectos de investigación destinados al Centro de estudios para el Desarrollo Rural

Sustentable y la Soberanía Alimentaria, (por 60 mdp) de la Cámara de Diputados, que tienen una relevancia estratégica en el apoyo al procesos legislativo en esta materia, no aparecen en la publicación del Diario Oficial de la Federación, habiendo sido autorizados por el Pleno de esta soberanía.

4) El presupuesto destinado a la Financiera Rural, por 1,000 mdp, se redujo a 743 mdp., es decir, 25.7% menor. La orientación de los fondos autorizados beneficia a los productores de menores recursos, éstos fueron disminuidos.

5) Dentro de los programas correspondientes a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Alimentación y Pesca (SAGARPA), el de Alianza para el campo, orientado a la capitalización de los productores, de importancia estratégica para el desarrollo rural, fue reducido en \$2,159,845,412.00, lo que corresponde al 26.9% menos de lo autorizado.

6) Dentro del conjunto de programas de Alianza para el campo, se encuentra el PAPIR, programa de mucha importancia orientado a proyectos productivos al que la Cámara de Diputados le asignó \$2,004,470,378.00, en el Diario Oficial de la federación multireferido, no aparece.

7) Dentro del Programa, Apoyos a la Comercialización por Cosechas Excedentarias, al cual la Cámara de Diputados asignó \$ 9, 090, 940,677.00, poniendo atención en productores de bajos ingresos y además a los productos básicos y estratégicos, particularmente ante el escenario inherente a la total apertura establecida en el TLCAN, en el DOF, se advierte una reducción del 15.9%, es decir por..... \$1,440,940,677.00

8) Otro ejemplo importante que expresa el espíritu de las reducciones experimentadas por los programas en la publicación del DOF, es el recorte al FAPRACC, programa dirigido a la atención de los productores de menores ingresos, ante contingencias climatológicas, éste fue de..... \$273,646,300.00, esta Cámara autorizó \$423,646,300.00, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, \$150,000,000.00

9) En el DOF, aparecen programas y “apoyos” no autorizados por la Cámara de Diputados, entre ellos sobresale el del “Apoyo al desarrollo del avestruz”, por 35 mdp. Es de destacarse que por un lado, se desaparecen o recortan programas prioritarios para el desarrollo rural, sobre todo los

relacionados con la población de menores recursos y con los productos básicos y estratégicos y por el otro se consignan programas no autorizados, que no guardan relación con las actividades prioritarias del país.

10) Lo señalado es solamente una muestra de la multitud de incongruencias entre lo aprobado y lo autorizado, éstas se manifiestan en términos numéricos y en términos cualitativos, se trata, en conclusión, de que estamos ante una situación altamente irregular, para expresarlo de manera suave, que de manera grave obscurece los procedimientos posteriores a la aprobación por el Pleno del PEC, que concluyeron con su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

11) Para los efectos procedentes se anexa, un comparativo entre el PEC aprobado por la Cámara de Diputados y el PEC publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con

#### **Punto de Acuerdo**

De urgente y obvia resolución.

**Primero.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que de manera urgente comunique a esta asamblea, las razones que subyacen para que la publicación contenida en el Diario Oficial de la Federación del día 28 de diciembre del 2006, en lo que concierne al programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable, no corresponda a lo autorizado para este programa por el pleno de esta soberanía, dentro del contexto del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

**Segundo.** Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta soberanía a que, con la mayor prontitud, lleve a cabo lo necesario, ante las instancia correspondientes del Poder Ejecutivo de la federación, a fin de que se realicen las correcciones necesarias en la publicación del presupuesto correspondiente al programa especial concurrente para el desarrollo rural sustentable, consignado en el anexo 7 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para 2007, de tal manera que haya correspondencia puntual con lo aprobado por esta Cámara de Diputados.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a los 3 días del mes de enero de 2007.— Diputada Adriana Díaz Contreras (rúbrica).»

RAMO / PROGRAMA / SUPROGRAMA	PEC AUTORIZADO P/EL PLENO(1)	PEC PUBLICADO EN DOF(2)	1-2	% de 2 en 1
<b>TOTAL</b>	<b>176,844,247,454</b>	<b>176,794,300,000</b>	<b>-49,947,454</b>	<b>-0.02824375</b>
<b>Ramo 01 PODER LEGISLATIVO</b>	60,000,000	0	-60,000,000	-100
Centro de Estudios para el Desarrollo rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria	60,000,000	0	-60,000,000	-100
<b>Ramo 04 GOBERNACION</b>	<b>810,663,148</b>	<b>300,000,000</b>	<b>-510,663,148</b>	<b>-62.9932604</b>
Fondo para Pago de Adeudos a Braseros Rurales del 42 al 64	810,663,148	300,000,000	-510,663,148	-62.9932604
<b>Ramo 05 RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>71,400,000</b>	<b>71,400,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Alto Comisionado de las Naciones Unidas	71,400,000	71,400,000	0	0
Apoyos a migrantes				
Apoyos para la repatriación de cadáveres a México				
Apoyos a las mujeres, niñas emigrantes en situación de maltrato				
Asistencia Jurídica urgente a mexicanos en Estados Unidos de América y defensa de condenados a muerte				
Migrantes en Situación de Probada Indigencia				
Protección al migrante mexicano y a la Campaña de Seguridad al Migrante				
Repatriación de personas vulnerables				
<b>Ramo 06 HACIENDA Y CRÉDITO P.</b>	<b>7,802,026,573</b>	<b>8,291,000,000</b>	<b>488,973,427</b>	<b>6.26726175</b>
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (Conadepi)	7,802,026,573	8,291,000,000	488,973,427	6.26726175
<b>Financiamiento y seguro rural</b>	<b>5,057,900,000</b>	<b>5,057,900,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Agroasemex	5,057,900,000	5,057,900,000	0	0
Agroasemex (Fondos de Aseg. y de Microseguros)	1,915,138,573		-1,915,138,573	-100
Agroasemex(Fondos de autoaseguramiento) ndp	559,575,543	525,000,000	-34,575,543	-6.17888745
Agroasemex (microseguros) ndp	109,575,543		-109,575,543	-100
Agroasemex (Seguro a Agrícola)	52,669,540	25,000,000	-27,669,540	-52.5342352
Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario	56,906,003	50,000,000	-6,906,003	-12.1358075
Financiera Rural	450,000,000	450,000,000	0	0
	450,000,000	450,000,000	0	0
	1,000,000,000	743,000,000	-257,000,000	-25.7
Programa integral de capacitación y organización a productores e intermediarios financieros (Patrimonio) ndp	700,000,000	212,500,000	-487,500,000	-69.6428571
Constit. y oper. de unidades de prom. de crédito	0	162,500,000	162,500,000	
Fondo de garantías liquidadas para zonas rurales marginadas y pequeños productores (Patrimonio) ndp	250,000,000	142,500,000	-107,500,000	-43
Reduc. de costos acceso al crédito (Patrimonio Finan. Rural)	50,000,000	216,500,000	166,500,000	333

Fondo de Capitalización e Inversión Rural (Focir)	355,563,030	225,000,000	-130,563,030	36.7200803
Capital de Riesgo para Acopio, Comer. y Transfor.	255,563,030	100,000,000	-155,563,030	-60.8707097
Servicio de cobertura y capital de riesgo	100,000,000	125,000,000	25,000,000	25
<b>FIRA Fideicomisos Instituidos en Rel. a la Agricultura</b>	128,988,000	150,000,000	21,012,000	16.2898874
Capacitación empresarial y transferencia de tec.	45,874,250	50,000,000	4,125,750	8.99360752
Fortalecimiento de competen. y organizaciones	37,249,500	50,000,000	12,750,500	34.2299897
Servicios de asistencia técnica integral	45,874,250	50,000,000	4,125,750	8.99360752
<b>INEGI</b>			0	
Censo Agropecuario	\$0.00	1,600,000,000	1,600,000,000	
Programa rescate de adeudos consumo de energía eléctrica en bombeo agrícola, CFE. ndp en sagarpa	\$700,000,000.00	300,000,000	-400,000,000	-57.1428571
<b>Ramo 08 AGRICULTURA,GAN.,DES. RURAL Y ALIMENTACIÓN</b>	<b>57,869,902,536</b>	<b>58,536,900,000</b>	<b>666,997,464</b>	<b>1.15258094</b>
<b>Alianza para el Campo</b>	<b>8,020,745,412</b>	<b>5,860,900,000</b>	<b>-2,159,845,412</b>	<b>-26.928238</b>
<b>Acuicultura y pesca</b>	<b>\$1,439,452,646.00</b>	<b>650,000,000</b>	<b>-789,452,646</b>	<b>-54.843947</b>
Obras de infraestructura pesquera de uso común	313,411,136		-313,411,136	-100
Plan de A. para el Ordena. de la Act. A. y Pesq.	73,129,265		-73,129,265	-100
Plan de acciones para Reducir el Esfuerzo Pes.	66,861,041		-66,861,041	-100
Programa Nacional de Acuicultura Rural	156,705,567		-156,705,567	-100
Proyectos Productivos	653,427,880		-653,427,880	-100
Sustitución de motores	175,917,754		-175,917,754	-100
<b>Convenios Conapesca-entidades fede.obras Pesq.</b>	<b>52,235,189</b>		<b>-52,235,189</b>	<b>-100</b>
Convenios Conapesca-entidades fed. obras Pes.	52,235,189		-52,235,189	-100
En el DOF, p/pesca hay: 650, 266, 220.5, 591.5=1728 mdp, en total				
			0	
			0	
			0	
<b>Desarrollo rural</b>	<b>3,707,201,185</b>		<b>-3,707,201,185</b>	<b>-100</b>
<b>Programa especial de seguridad alimentaria, PESA, para los estados del sur, Guerrero, Oaxaca, y Chiapas.</b>		<b>600,000,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
PAPIR	2,004,470,378		-2,004,470,378	-100
Programa normal	1,760,000,000		-1,760,000,000	-100
Proyectos pesqueros	244,470,378		-244,470,378	-100
Prodesca	602,730,807		-602,730,807	-100
Atención a riesgos tecnológicos	7,730,807		-7,730,807	-100
Programa Normal	595,000,000		-595,000,000	-100
Profemor	500,000,000		-500,000,000	-100
Profemor	500,000,000		-500,000,000	-100
<b>Fomento agrícola</b>	<b>1,793,136,572</b>		<b>-1,793,136,572</b>	<b>-100</b>
Atención a factores críticos	125,259,983		-125,259,983	-100
Fomento a la Inversión y Capitalización	750,000,000		-750,000,000	-100
Caña de Azúcar	300,000,000		-300,000,000	-100
Fortalecimiento del SisT. Prod. y Cadena Produc.	617,876,589		-617,876,589	-100

	Apoyo a Citricultura. (En DOF, única cifra p/citricultura)	260,000,000	380,000,000	120,000,000	46,1538462
	Apoyo a Guayaba	57,876,589		-57,876,589	-100
	Programa Normal	300,000,000		-300,000,000	-100
	<b>Fomento ganadero</b>	<b>251,878,082</b>		<b>-251,878,082</b>	<b>-100</b>
	Proapi	37,713,806		-37,713,806	-100
	Programa Normal	44,504,381		-44,504,381	-100
	Propor.	113,141,419		-113,141,419	-100
	Provincapr.	56,518,474		-56,518,474	-100
	Programa de estímulos a la producción Apícola	200,000,000		-200,000,000	-100
	<b>Integración de Cadenas Agroalimentarias y de Pesca</b>	<b>94,232,281</b>		<b>-94,232,281</b>	<b>-100</b>
	Prom Protec, Des, Acopio Abasto Semillas Mejor Y Var Nativas Mex	94,232,281		-94,232,281	-100
	<b>Reconversión Productiva</b>	<b>398,241,083</b>		<b>-398,241,083</b>	<b>-100</b>
	Fomento ganadero, Programa normal	398,241,083		-398,241,083	-100
	<b>Sanidades (en el DOF, hay 78 mdp + tot. 796.3mdp)</b>	<b>264,205,588</b>	<b>718,300,000</b>	<b>454,094,412</b>	<b>171,871615</b>
	Programa Normal	180,629,285		-180,629,285	-100
	Sanidad Tropical	52,235,189		-52,235,189	-100
	Sanidad Vegetal	31,341,113		-31,341,113	-100
	En el DOF, hay 718.3 mdp p/sanidades y 78 mdp p/emergentes en sanidades, en total			0	
				0	
	<b>SNIDRUS Sistema Nacional de Información Desarrollo Rur</b>				
	<b>Sustentable</b>	<b>20,162,782</b>		<b>-20,162,782</b>	<b>-100</b>
	<b>Apoyos directos a la comercialización por Cosechas</b>	<b>9,090,940,677</b>	<b>7,650,000,000</b>	<b>-1,440,940,677</b>	<b>-15,8502924</b>
	<b>Excedentarias</b>	<b>350,000,000</b>		<b>-350,000,000</b>	<b>-100</b>
	Programa Normal	350,000,000		-350,000,000	-100
	<b>Apoyos Directos a la Comercialización para Conversión Productiva</b>	<b>350,000,000</b>		<b>-350,000,000</b>	<b>-100</b>
	Programa Normal	350,000,000		-350,000,000	-100
	<b>Apoyos Directos a la Comercialización para Pignoración</b>	<b>452,391,153</b>		<b>-452,391,153</b>	<b>-100</b>
	Frijol	54,286,938		-54,286,938	-100
	Maiz	135,717,346		-135,717,346	-100
	Programa Normal	262,386,869		-262,386,869	-100
	<b>Apoyos Directos al Ingreso Objetivo</b>	<b>5,077,865,004</b>		<b>-5,077,865,004</b>	<b>-100</b>
	Esquema de apoyos para el sacrificio en rastros Tipo			0	
	Tipo Inspección federal (TIF) y rastros.	144,000,000	750,000,000	606,000,000	420,833333
	En el DOF, hay 750 mdp p/TIF: res, cerdo, corderos, y caprinos po:325,325,70 y 30 mdp respectivamente			0	
	Otros esquemas de apoyo	2,716,684,519		-2,716,684,519	-100
	Agricultura por contrato	90,478,230		-90,478,230	-100



	Apoyo a la competitividad del agave azul tequilana weber	300,000,000	200,000,000	-100,000,000	-33.33333333
	Apoyo a la competitividad del algodoón	34,349,700		-34,349,700	-100
	Apoyo a la competitividad de la candelilla	22,899,800		-22,899,800	-100
	Apoyo a la competitividad de la cebada	45,799,600	100,000,000	54,200,400	118.342518
	Apoyo a la competitividad del henequén y el ixtle	68,699,400		-68,699,400	-100
	Apoyo a la competitividad de la lechuguilla	22,899,800		-22,899,800	-100
	Apoyo a la competitividad del nopal tuna	100,000,000		-100,000,000	-100
	En el DOF, se asignan 800 mdp a: algodón, candelilla, lechuguilla, henequén, ixtle, nopal verdulero, forrajero, y tunero, cacao, copra, palma de aceite, vainilla, guayaba, apicultura y otros vs 842.3 mdp de los aquí consignados	842,339,390	800,000,000	-42,339,390	-5.02640509
	Además en el DOF, se agrgan apoyos a sorgo por 50, trigo 50, arroz 100, café 531.7, cítricos 380 y al <b>avestruz</b> , 35, en todos los casos mdp, se hacen los comparativos donde se correspondan			0	
				0	
				0	
	Apoyo para la promoción de agricultura en condiciones controladas para productores de menos de 3 hectareas (INVERNADEROS)	150,000,000	600,000,000	450,000,000	300
	Programa normal	32,975,712		-32,975,712	-100
	<b>Promoagro (Proexporta)</b>	<b>91,599,200</b>	<b>250,000,000</b>	<b>158,400,800</b>	<b>172.928148</b>
	Promoción comercial y fomento a exportaciones diversas	57,249,500		-57,249,500	-100
	Promoción comercial y fomento a exportaciones pesqueras	34,349,700		-34,349,700	-100
	<b>Fondo de apoyo para la competitividad de la caña de azúcar (Digitalización del campo cañero y modernización de los procesos de cosecha) PROGRAMA NUEVO. En el DOF solo viene la digitalización por 169 mdp, más 37.9 para actualización del padrón</b>				
	Apoyo a la competitividad de frutales de clima templado (Programa normal)	219,000,000	206,900,000	-12,100,000	-5.52511416
A	<b>Fondo de apoyo a las Organizaciones Sociales, Agropecuarias y pesqueras PROSAP</b>	<b>57,249,500</b>		-57,249,500	-100
	Capacitación a cafecultores	277,249,500	275,000,000	-2,249,500	-0.81136305
	Fondo de apoyo sistema producto	50,000,000		-50,000,000	-100
	Programa Normal	57,249,500		-57,249,500	-100
	Mares y pesca INPESCA	170,000,000		-170,000,000	-100
	Dar continuidad a los apoyos pesqueros	250,000,000	220,500,000	-29,500,000	-11.8
	Programa nacional de sanidades	590,000,000	591,500,000	1,500,000	0.25423729
		718,000,000		-718,000,000	-100

	Programa emergente de sanidades	78,000,000	-78,000,000	-100
			0	
	Gasto operativo de la Sagarpa, Órganos y entidades coordinadas	13,845,383,839	-4,843,583,839	-35.4961348
	En el DOF, se agrega una partida para Dependencia por 4,034.9 mdp.		4,034,000,000	
	Aserca	329,900,000	-700,000	-0.21218551
	Cesaegro. Normal	47,059,089	-1,559,089	-3.31304544
	Colegio de Postgraduados	591,000,000	109,000,000	18.4433164
	Normal		0	
	Comisión Nacional de las Zonas Áridas (Conaza)	51,200,000	0	0
	Conapesca	296,624,750	-296,624,750	-100
	Operación. Inspección y vigilancia pesquera.	268,000,000	-2,000,000	-0.74626866
	Sanidad acuícola	28,624,750	-28,624,750	-100
	Cotecoca, abeja africana, varroasis	64,400,000	5,600,000	8.69565217
	FEESA* (ingenios expropiados)	9,000,000	0	0
	Firco	2,633,700,000	-2,633,700,000	-100
	Gasto operativo	255,700,000	0	0
	Apoyos e incentivos a sistemas orgánicos y/o Susten	270,000,000	-270,000,000	-100
	Comité Nacional para el desarrollo sustentable de la caña de azúcar (PROGRAMA NUEVO)	81,000,000	-81,000,000	-100
	Investigación del genoma de la caña de azúcar y del desarrollo de biocombustibles (PROGRAMA NUEVO)	300,000,000	-300,000,000	-100
	Convenio de competitividad caña de azúcar-		0	
	mecanización agrícola	300,000,000	-300,000,000	-100
	Programa nacional de microcuencas	77,000,000	0	0
	FOMAGRO	1,350,000,000	725,000,000	53.7037037
	Apoyo a productores pequeños de maíz hasta 5 ha.	800,000,000	-93,000,000	-11.625
	Apoyo a productores pequeños de frijol hasta 5 ha.	400,000,000	-107,000,000	-26.75
	Apoyo a productores lecheros	150,000,000	0	-100
	En el DOF, viene programa normal por 875 mdp y reconversión productiva p/Tabasco por 200 mdp			
	Fondo de compensación a costos energéticos agrícolas ndp	1,500,000,000	100,000,000	6.66666667
	Apoyo para adquisición de fertilizantes a productores de granos y oleaginosas menores a 5 Has. (compras consolidadas)	250,000,000	750,000,000	300
	Programa normal diesel agropecuario y gasolina para pescadores ribereños	591,000,000	-591,000,000	-100
	Inpesca	169,500,000	-169,500,000	-100
	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)	1,200,000,000	0	0
	Instituto Nacional Desarrollo de Capacidades del Sector Rural y SINACATRI. (Solo INCA RURAL, en el DOF)	300,000,000	-265,400,000	-88.4666667

	<b>Otros</b>	4,034,000,000		-4,034,000,000	-100
	Senasica (Sanidad, Inspección Fitozoosanitaria, Inocuidad y Contingencias)	418,000,000	358,800,000	-59,200,000	-14.1626794
	SIAP. Programa normal	79,500,000	79,500,000	0	0
	SNICS*	11,500,000	11,500,000	0	0
	Fondo de vinculación tecnológica universitaria.	150,000,000		-150,000,000	-100
	Universidad Autónoma de Chapingo. Programa normal.	1,510,000,000	1,425,000,000	-85,000,000	-5.62913907
	<b>PIASRE</b>	600,000,000	500,000,000	-100,000,000	-16.6666667
	<b>Procampo</b>	15,357,100,000		-15,357,100,000	-100
	Procampo Capitaliza (ley de capitalización)	500,000,000	1,178,900,000	678,900,000	135.78
	Tradicional	14,857,100,000	14,857,100,000	0	0
	<b>Programa Ganadero (Progran), para menos de 50 cabezas(bovinos,ovinos, caprinos y porcinos) ndp</b>	4,156,000,000	5,000,000,000	844,000,000	20.3079885
				0	0
	<b>Sistema Financiero Rural</b>	425,000,000	420,200,000	-4,800,000	-1.12941176
	Acceso al Sistema Financiero rural (Fomento de Instituciones Financieras Rurales, Fondo)	894,924,184		-894,924,184	-100
	Fondo de Garantías Sector Pesquero	59,831,139		-59,831,139	-100
	Fondo de garantías agroindustria de la caña de	275,000,000		-275,000,000	-100
	Programa normal	560,093,045		-560,093,045	-100
	<b>Subsector Pesca</b>	206,098,200		-206,098,200	-100
	Proyectos Productivos Pesqueros	206,098,200		-206,098,200	-100
	<b>Ramo 09 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</b>	2,857,800,000	2,857,800,000	0	0
	Caminos Rurales	1,602,900,000	1,602,900,000	0	0
	Programa de Empleo Temporal	1,235,000,000	1,235,000,000	0	0
	Telefonía rural	19,900,000	19,900,000	0	0
	<b>Ramo 10 ECONOMÍA</b>	145,900,000	838,500,000	692,600,000	474.708705
	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)	123,800,000	123,800,000	0	0
	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Pronafin)	22,100,000	22,100,000	0	0
	Fonaes. Se duplica en SEDESO.	0	612,600,000	612,600,000	
	Microregiones	0	80,000,000	80,000,000	
	<b>Ramo 11 EDUCACIÓN PÚBLICA</b>	23,687,374,450	23,686,800	-23,663,687,650	-99.9000024
	Educación agropecuaria (Centros de bachillerato agropecuarios y y forestales	4,000,000,000	3,707,400	-3,996,292,600	-99.907315
	Enciomiemia	656,400,000	1,056,400,000	400,000,000	60.9384522
	Oportunidades	14,398,500,000	14,398,500,000	0	0
	Programa Educativo Rural	62,974,450	55,000,000	-7,974,450	-12.6629927
	Programa de Desarrollo de Capacidades	4,469,500,000	4,469,500,000	0	0
	Universidades interculturales indígenas	100,000,000	0	-100,000,000	-100

<b>Ramo 12 SALUD</b>	<b>15,940,500,000</b>	<b>15,940,500,000</b>	0	0
Oportunidades	1,527,200,000	1,527,200,000	0	0
Programa de Desarrollo de Capacidades	245,600,000	245,600,000	0	0
SPSS (Sistema de Protección Social en Salud)	14,167,700,000	14,167,700,000	0	0
<b>Ramo 14 TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</b>	<b>66,900,000,000</b>	<b>67,000,000</b>	-66,833,000,000	-99.8998505
Programa de apoyo a la Movilidad Laboral de Jornaleros Agrícolas	61,400,000	61,400,000	0	0
Programa de Trabajadores Agrícolas Migrantes Temporales	5,500,000	5,500,000	0	0
<b>Ramo 15 REFORMA AGRARIA</b>	<b>4,952,582,746</b>	<b>4,779,800,000</b>	-172,782,746	-3.48874022
Conciliación Agraria (de conformidad al numeral 262 del ANP)	913,300,000	913,300,000	0	0
Atención a Conflictos	286,700,000	0	-286,700,000	-100
Obligaciones Jurídicas Ineludibles	182,700,000	182,700,000	0	0
Digitalización Archivo General Agrario	29,082,746	25,300,000	-3,782,746	-13.0068392
Fomento y Organización Agraria. FORMAR	300,000,000	290,000,000	-10,000,000	-3.33333333
Fondo de Apoyo para Proyectos Productivos (FAPPA)	450,000,000	587,700,000	137,700,000	30.6
Fondo de Tierras	325,300,000	325,300,000	0	0
Joven Emprendedor Rural	65,100,000	140,100,000	75,000,000	115.207373
Modernización Catastro Rural	80,100,000	80,100,000	0	0
Fondo de apoyo para los núcleos agrarios sin regularización	0	0	0	0
Procuraduría Agraria	30,000,000	25,000,000	-5,000,000	-16.66666667
Programa de la Mujer en el Sector Agrario (Promusag)	677,400,000	677,400,000	0	0
Registro Agrario Nacional (RAN)	650,000,000	570,000,000	-80,000,000	-12.3076923
Gasto Operativo de la SRA	420,500,000	420,500,000	0	0
	542,400,000	542,400,000	0	0
			0	0
<b>Ramo 16 MEDIO AMBIENTE Y R. NATURALES</b>	<b>13,514,800,000</b>	<b>14,289,800,000</b>	775,000,000	5.73445408
Conanp - Areas Naturales Protegidas	535,855,320	378,500,000	-157,355,320	-29.3652623
Conafor-forestal	2,880,918,955	4,066,500,000	1,185,581,045	41.1528774
Otros*	788,025,421		-788,025,421	-100
Prevención y combate de Incendios Forestales	371,478,059		-371,478,059	-100
Normal	416,547,362		-416,547,362	-100
<b>Programa de Desarrollo Forestal</b>	<b>790,000,000</b>		-790,000,000	-100
Procymaf	90,000,000		-90,000,000	-100
Prodefor	700,000,000		-700,000,000	-100
<b>Programa de Plantaciones Forestales Comerciales</b>	<b>379,344,600</b>		-379,344,600	-100
Programa Especial Forestal (Profas)	177,587,949		-177,587,949	-100
Programa Nacional de Reforestación (Proarbol)	745,960,985		-745,960,985	-100
En el DOF, viene "Otros de medio ambiente"		615,200,000	615,200,000	
<b>Infraestructura Hidroagrícola</b>	<b>3,019,624,877</b>	<b>3,271,000,000</b>	251,375,123	8.32471361
Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA)	251,210,806	203,300,000	-47,910,806	-19.0719527
Otros de Medio Ambiente, restauración de suelos y agua	504,024,806		-504,024,806	-100

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa)	230,452,670	145,800,000	-84,652,670	-36,733,2129
Programa de Empleo Temporal	117,933,970	113,000,000	-4,933,970	-4,18367159
Programa de Vida Silvestre. Programa normal	48,547,576	119,600,000	71,052,424	146,356275
Programa de Desarrollo Regional Sustentable	319,121,333	100,000,000	-219,121,333	-68,6639564
<b>Programa Hidráulicos</b>	<b>3,347,721,762</b>	<b>4,176,000,000</b>	<b>828,278,238</b>	<b>24,7415495</b>
<b>En el DOF viene "Otros Programas"</b>		<b>1,100,000,000</b>	<b>1,100,000,000</b>	
			0	
Programa de recuperación de suelo de conservación, D. F.	450,000,000	0	-450,000,000	-100
Programa de restauración de suelo y agua de la zona de preservación ecológica de Milpa alta, Tlahuac y Xochimilco	250,000,000	0	-250,000,000	-100
Programa de Desarrollo Forestal Especial para reforestación de los estados del sur, Guerrero, Oaxaca y Chiapas.	550,000,000	0	-550,000,000	-100
			0	
Programa especial para la producción de germoplasma en los estados del sur Guerrero, Oaxaca y Chiapas.	400,000,000	0	-400,000,000	-100
			0	
			0	
<b>Ramo 19 APORTACIONES A SEGURIDAD SOCIAL (IMSS)</b>	<b>5,863,000,000</b>	<b>5,512,900,000</b>	<b>-350,100,000</b>	<b>-5,97134573</b>
Programa IMSS-Oportunidades (sin Salud Indígenas y sin Progres)	5,512,000,000	5,512,900,000	900,000	0.01632801
Seguridad Social Cafeteros. Convenio IMSS (Prod menos 3.5 ha.)	300,000,000	0	-300,000,000	-100
Seguridad Social Jornaleros Agrícolas. Convenio IMSS	51,000,000	0	-51,000,000	-100
<b>Ramo 20 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>19,217,298,000</b>	<b>16,525,100,000</b>	<b>-2,692,198,000</b>	<b>-14,0092431</b>
Adultos Mayores en Zonas Rurales	0	300,000,000	300,000,000	
		0	0	
Nuevo padrón de adultos mayores	0	0	0	
Cooperación Social Ramo 20	94,900,000	94,900,000	0	0
Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (Fonart)	24,700,000	24,700,000	0	0
Microregiones	490,000,000	410,000,000	-80,000,000	-16,3265306
Oportunidades	13,362,700,000	13,362,700,000	0	0
Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	200,000,000	160,000,000	-40,000,000	-20
Programa de Empleo Temporal	300,000,000	150,000,000	-150,000,000	-50
Programa de Opciones Productivas	500,000,000	356,000,000	-144,000,000	-28.8
Programa de Vivienda Rural	2,000,000,000	1,067,300,000	-932,700,000	-46.635
Apoyo Alimentario	1,481,000,000	600,000,000	-881,000,000	-59,4868332
Programa de leche SEDESOL (LICONSA)	50,000,000	0	-50,000,000	-100
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonae)	713,998,000	612,600,000	-101,398,000	-14,2014403
ADE	228,998,000	0	-228,998,000	-100
Capacitación para el fortalecimiento de empresas sociales	100,000,000	0	-100,000,000	-100
Programa normal	385,000,000	0	-385,000,000	-100
<b>Ramo 21 TURISMO</b>	<b>76,500,000</b>	<b>76,500,000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ecoturismo y Turismo Rural	76,500,000	76,500,000	0	0
<b>Ramo 23 Previsiones salariales y económicas</b>		<b>250,000,000</b>	<b>250,000,000</b>	
Fondo de apoyo para el desarrollo rural sustentable		250,000,000	250,000,000	



**Presidencia del diputado  
Jorge Zermeño Infante**

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante:** Gracias, diputada Ruth Zavaleta. **Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.**

Se retira el siguiente asunto, que había inscrito por el grupo parlamentario del PRD, por el que solicitaba a la Secretaría de Hacienda hacer llegar a la Cámara de Diputados los tomos y anexos del Presupuesto de 2007. Continúe la Secretaría.

---

**ORDEN DEL DIA**

---

**El Secretario senador Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez:** Señor Presidente: se han agotado los asuntos en cartera; se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.— Primer Año.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Miércoles 10 de enero de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

De la Secretaría de Gobernación, doce con los que se remiten hojas de servicios de miembros del Ejército mexicano para los efectos de la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Turno a Comisión)

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

Es todo, señor Presidente.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

---

**El Presidente diputado Jorge Zermeño Infante** (a las 12:51 horas): Gracias, secretario. Se levanta la sesión y se cita para la próxima, que tendrá lugar el miércoles 10 de enero, a las 11:00 horas.

————— **O** —————

## RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 1 horas 36 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 29 legisladores
- Acuerdo de la Mesa Directiva, aprobados: 1
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2
- Integración de las comisiones de trabajo de la Comisión Permanente
- Puntos de acuerdo, aprobados: 2
- Propositiones con punto de acuerdo, : 3
- Legisladores por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 10  
PAN-2, PRD-5, PRI-2, PVEM-1.

### Se recibió:

- 9 oficios de los Congresos de los estados de: Guanajuato, Nayarit, Chihuahua, Oaxaca, San Luis Potosí y Zacatecas;
- 9 oficios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;
- 1 oficio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que solicita el permiso constitucional necesario para que el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, pueda ausentarse del territorio nacional del 24 al 30 de enero de dos mil siete, con el propósito de realizar una gira que comprende una Visita de Trabajo a la República Federal de Alemania; la participación en la reunión anual del Foro Económico Mundial en Davos, Suiza; así como Visitas de Trabajo al Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y al Reino de España;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que comunica que el Presidente de la República, designó al ciudadano Héctor Reynaldo Tinoco Jaramillo, como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que 4 ciudadanos puedan prestar servicios en las Embajadas de Ecuador y de Australia en México, respectivamente;
- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que igual número de ciudadanos puedan aceptar y usar la condecoración "Cruz al Merito Policial con Distintivo Blanco" que les otorga el Gobierno del Reino de España;

- 2 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite contestaciones a puntos a acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;
- 12 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite la hoja de servicios de igual número de miembros del Ejército Mexicano, para los efectos del artículo 76, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Colima;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Michoacán.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION**  
**( en orden alfabético )**

- Corichi García, Claudia Sofía (PRD). . . . . Presupuesto de Egresos: 70
- González Carrillo, Adriana (PAN). . . . . Reino de España: 79
- González Ruiz, Felipe (PAN). . . . . Estado de Chihuahua: 75
- López Adame, Antonio Xavier (PVEM). . . . . Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: 65
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). . . . . Estado de Chihuahua: 76
- Martínez Vargas, Octavio (PRD). . . . . Ley de Juegos y Sorteos: 80
- Monreal Ávila, Ricardo (PRD). . . . . Estado de Chihuahua: 75
- Ríos Camarena, Alfredo Adolfo (PRI). . . . . Estado de Chihuahua: 73, 76
- Zavaleta Salgado, Ruth (PRD). . . . . Programa Especial concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable: 82